



CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de prevención del delito y la justicia penal. Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana. Aprobadas por el Consejo Económico y Social de la ONU, en su resolución 1995/9.
3. Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito urbano. Adoptadas por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 1995/9.
4. Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
5. Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 51/60.
6. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince de Noviembre de dos mil.
7. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
8. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
9. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
10. Ley de Coordinación Fiscal.
11. Ley de Planeación.
12. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
13. Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.
14. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. Ley del Registro Público Vehicular.
16. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
17. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
18. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
19. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20. Ley de la Policía Federal.
21. Ley Federal de Archivos.
22. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
23. Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
24. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
25. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
26. Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
27. Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
28. Ley General de Víctimas.
29. Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
30. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
31. Ley de Tesorería de la Federación.
32. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
33. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

- 34.Ley Nacional de Ejecución Penal.
- 35.Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- 36.Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 37.Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 38.Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- 39.Ley de Seguridad Interior.
- 40.Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- 41.Ley de Ingresos.
- 42.Presupuesto de Egresos.
- 43.Código Civil Federal.
- 44.Código Penal Federal.
- 45.Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 46.Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 47.Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 48.Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- 49.Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- 50.Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 51.Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular.
- 52.Reglamento de la Ley de la Policía Federal.
- 53.Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 54.Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- 55.Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- 56.Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- 57.Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- 58.Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- 59.Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- 60.Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- 61.Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.
- 62.Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.
- 63.Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
- 64.Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- 65.Acuerdo por el que se delegan diversas facultades en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 66.Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 67.Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
- 68.Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así

como para la elaboración de versiones públicas”.

69. Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

70. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva”.

71. Acuerdo 02/XXVI/09, mediante el cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, emitido en su Vigésima Sexta Sesión, celebrada el 2 de junio de 2009.

72. Acuerdo 03/2008 del Secretario de Seguridad Pública por el que se emiten los procedimientos de operación del Registro Público Vehicular y los procedimientos mediante los cuales se llevarán a cabo las inscripciones, los avisos y las notificaciones por medios de comunicación electrónica, a que se refieren la Ley del Registro Público Vehicular y su Reglamento.

73. OFICIO Circular que establece el inicio al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018.

74. Oficio Circular que establece el dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Noveno del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

75. Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

76. Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

77. Estatutos de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

78. Lineamientos para la elaboración de los programas que establecen los artículos 22 y séptimo transitorio de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

79. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

80. Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2018 y el resultado de su aplicación.

81. Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2018 y subsecuentes.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

Las actividades y funciones que en ejercicio de sus atribuciones tiene conferidas el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se encaminaron al cumplimiento de la primera Meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 titulada “México en Paz”, por lo que las acciones realizadas y los resultados alcanzados en el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se orientaron hacia la consecución de los siguientes Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción:

-Objetivo 1.1 “Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática”.

Estrategia 1.1.2. “Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere” y su Línea de Acción “Establecer mecanismos de enlace y diálogo

permanentes con los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las organizaciones políticas nacionales para consolidar una relación respetuosa y eficaz”.

-Objetivo 1.3. “Mejorar las condiciones de seguridad pública”. Con relación a este objetivo, derivado de la Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”, el SESNSP como órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en aras de hacer patente esa efectiva coordinación, ejecuta y da seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

-Objetivo 1.4. “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente” y 1.5 “Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación”

Estrategia 1.4.1. “Abatir la impunidad” y su Línea de Acción “Proponer las reformas legales en las áreas que contribuyan a la efectiva implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio”

-Objetivo 1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Estrategia 1.5.3. “Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos” y su Línea de Acción “Fortalecer el establecimiento en todo el país de los medios alternativos de solución de controversias, respectivamente.”

El SESNSP contribuye al cumplimiento del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 a través de los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo: 1. “Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática”

-Estrategia 1.3. “Fortalecer la relación con los Poderes de la Unión y promover la construcción de acuerdos políticos”.

Objetivo: 2 “Mejorar las condiciones de seguridad pública

-Estrategia 2.2 “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad” y su Línea de Acción 2.2.2 “Gestionar la ministración de los recursos de fondos y subsidios federales para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública”; Línea de Acción 2.2.3 “Generar información y herramientas de comunicación para mejorar la seguridad pública y fortalecer la coordinación nacional e internacional”; Línea de Acción 2.2.4 “Promover la profesionalización y la homologación de la carrera policial en los tres órdenes de gobierno; y Línea de Acción 2.2.5 “Promover la certificación y control de confianza del personal de seguridad en los tres órdenes de gobierno.”

-Estrategia 2.3. “Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía” y su Línea de Acción: 2.3.1. “Fomentar la alineación y articulación de programas, acciones y presupuestos en los tres órdenes de gobierno en materia de prevención”;

-Estrategia 2.6 “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”; Líneas de Acción 2.6.3 “Proporcionar asistencia técnica en materia de reorganización, infraestructura y tecnologías para implementar el Sistema de Justicia Penal” y 2.6.4 “Impulsar la capacitación de los operadores del Sistema de Justicia Penal.”

Al mismo tiempo, con su actuación de gobierno, el SESNSP instrumenta el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, a través de los siguientes objetivos y estrategias:

Objetivo: 1. “Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública”

•Estrategia 1.2 Desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios y su Línea de Acción: 1.2.10 Fortalecer las capacidades de gestión de las autoridades locales para la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas de seguridad.

•Estrategia 1.3 “Fortalecer las instancias de coordinación del SNSP e impulsar el cumplimiento de los acuerdos que adopten”, así como

de su Línea de Acción 1.3.1 "Promover el cumplimiento de los acuerdos generados en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y en las "Conferencias Nacionales del SNSP".

- Estrategia 1.5 "Definir una agenda de cooperación internacional estratégica en materia de seguridad" y su Línea de Acción 1.5.9 "Estrechar la colaboración entre la Secretaría de Relaciones Exteriores e instituciones de seguridad pública, para impulsar conjuntamente la agenda internacional de seguridad".
- Estrategia 1.7 "Coordinar una agenda entre instituciones de seguridad pública federales y locales, para impulsar la implementación del "Sistema Penal Acusatorio" y su Línea de Acción 1.7.2 "Desarrollar y generar capacidades en policías y peritos facultados para intervenir en el lugar de los hechos, procedimientos y medidas cautelares

Objetivo: 4 "Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.

- Estrategia: 4.3 "Desarrollar herramientas y aplicaciones en plataformas múltiples, para identificar y atender oportunamente denuncias y demandas ciudadanas" y sus Línea de Acción 4.3.1 "Desarrollar mecanismos de colaboración del modelo de llamadas de emergencia y atención ciudadana en seguridad pública (066, 089 y 088)"; 4.3.2 "Propiciar la mejora continua y la incorporación de nuevas tecnologías en el sistema de atención a llamadas de emergencia"; 4.3.3 "Fortalecer el uso de redes sociales para la atención y denuncia ciudadana y 4.3.8 Realizar una campaña de difusión para propiciar el buen uso del 066, 089 y 088".
- Estrategia: 4.6 "Implementar mecanismos de comunicación y entrega de información orientados a la evaluación y retroalimentación ciudadana y rendición de cuentas" y sus Líneas de Acción 4.6.2 "Establecer mecanismos de evaluación y retroalimentación de la política de seguridad pública a través de indicadores claros, transparentes y públicos" y 4.6.8 "Fortalecer la transparencia de información relativa al ejercicio de fondos y subsidios federales en materia de seguridad pública

Objetivo: 5. "Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales"

- Estrategia 5.1 "Fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país" y sus Líneas de Acción 5.1.1. "Actualizar el Programa Rector de Profesionalización para diseñar uno nuevo de alcance nacional, con apartados específicos por región"; 5.1.2 "Instaurar Consejos Académicos Regionales para dar seguimiento a las acciones encaminadas a consolidar el desarrollo policial de las instituciones policiales"; 5.1.4 "Orientar esfuerzos institucionales para elevar las capacidades de las academias e institutos regionales, estatales y municipales"; 5.1.5 "Homologar los contenidos de los programas de formación inicial y continua en temas básicos de la función policial"; 5.1.6 "Diseñar un modelo homologado de estándares mínimos de capacitación y actuación policial en coordinación con entidades federativas y municipios"; 5.1.7 "Incluir en los programas de formación inicial y continua temas de vinculación, atención ciudadana y prevención del delito" y 5.1.8 "Fortalecer la capacitación y proporcionar el equipamiento necesario para mejorar la integración del Informe Policial".
- Estrategia: 5.3 Fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza y sus Líneas de Acción 5.3.2 Mejorar los esquemas de evaluación de control de confianza para el ingreso y permanencia del personal de las instituciones policiales; 5.3.3 Fortalecer la plantilla de evaluadores de los Centros Estatales de Control de Confianza; y 5.3.4 Reforzar los procesos de evaluación y control de confianza con información de instancias de supervisión del desempeño y evaluación policial.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

- Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública

El SESNSP como órgano operativo del SNSP, en el ámbito de sus atribuciones, ejecuta y da seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas en la materia, que de diciembre de 2012 a octubre de 2018 se reunió en once ocasiones, diez ordinarias y una extraordinaria, en las que se aprobaron 135 acuerdos, de los cuales 121 (90%) están cumplidos o son de seguimiento permanente, 12 (9%) se encuentran en proceso de cumplimiento y 2 (1%) son de resolución legislativa. Asimismo, el SESNSP propone y diseña acciones, mecanismos e instrumentos para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y para el desarrollo profesional de sus integrantes.

Aunado a lo anterior, se coordina con las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, Secretarios de Seguridad Pública, Sistema Penitenciario y Seguridad Pública Municipal, para que los programas, estrategias y acciones adoptados en las mismas, se encuentren alineados a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) y a los acuerdos adoptados por el referido CNSP.

•Principales Resultados de Conferencias Nacionales del SESNSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción XIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, corresponde al SESNSP, presentar al CNSP los informes relativos al seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de las Conferencias Nacionales.

Durante la presente Administración del Gobierno Federal, en el marco de los trabajos realizados para el cumplimiento de los fines del SNSP, se establecieron los mecanismos de coordinación, ejecución de programas y acciones para mejorar las condiciones de seguridad, lo que favoreció concretar diversas acciones orientadas al fortalecimiento de las instituciones de seguridad para reestablecer el orden público y combatir los delitos que más vulneran a la sociedad. Derivado de lo anterior, a continuación se desglosa la información referente a las reuniones sostenidas por las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Sistema Penitenciario y Seguridad Pública Municipal.

-Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)

De 2014 a octubre del 2018, esta Conferencia celebró 57 reuniones, de las cuales 13 fueron nacionales y 44 regionales.

-Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP)

De 2014 a octubre del 2018, esta Conferencia celebró 64 reuniones, de las cuales 10 fueron nacionales y 54 regionales.

-Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSP)

De 2014 a octubre del 2018, esta Conferencia celebró 49 reuniones, de las cuales 10 fueron nacionales y 39 regionales.

-Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM)

De 2014 a octubre del 2018, esta Conferencia celebró 7 reuniones, de las cuales 4 fueron nacionales y 3 regionales.

•Seguimiento a la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

-Acciones focalizadas para avanzar en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

En la XXXVIII Sesión Ordinaria el CNSP adoptó el Acuerdo 05/XXXVIII/15, mediante el cual se puso en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas; la reforma constitucional de 2008 que dio origen al Sistema de Justicia Penal (SJP), obligó a efectuar cambios a los modelos de profesionalización y el desarrollo de competencias de sus operadores sustantivos, empezando por el elemento policial en su calidad de primer respondiente.

A partir de que mediante el acuerdo 04/XL/16 del CNSP se designó al SESNSP como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación del SJP, se impulsaron 10 acciones focalizadas, mediante las cuales se implementó y mejoró el formato del Informe Policial Homologado (IPH) y se actualizó el Protocolo Nacional de Primer Respondiente (PNPR), ahora bien, para dar mayor eficacia a la justicia alternativa, se buscó la consolidación de las Unidades de Atención Temprana y de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de las Procuradurías y Fiscalías del país, se desarrolló el Modelo Nacional de Policía en funciones de Seguridad Procesal; se implementó el Modelo Homologado de Unidades

Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso; se instrumentó el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; se impulsó el programa de actualización y profesionalización de policías, peritos, ministerios públicos y personal del Sistema Penitenciario en materia del SJP; se diseñó el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del SJP; se elaboró el Modelo Nacional de Justicia Terapéutica para su implementación en las etapas de procedimiento y ejecución penal; y se trabaja en el fortalecimiento en las entidades federativas de la figura del asesor jurídico de víctimas.

Asimismo, el SESNSP junto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, desarrollaron los elementos metodológicos que sustentan lo establecido en el PRP de cuatro cursos de actualización en formato de taller: 1) La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos; 2) La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación; 3) Investigación criminal conjunta (policía preventivo y policía de investigación); y 4) La actuación del policía en juicio oral.

-Acciones en coordinación con el Poder Judicial y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Al respecto, en mayo de 2017, en coordinación con el Poder Judicial de la Federación se organizó el "Primer Congreso Nacional de Operadores del Sistema de Justicia Penal: Retos en la Evaluación y Seguimiento en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal", en el que se intercambiaron experiencias, conocimientos, casos de éxito y mejores prácticas entre los operadores del SJP de las entidades federativas y la Federación.

Se realizó el "IX Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia. Problemas en el Sistema de Justicia: Propuestas para Resolverlos" el 29 de noviembre de 2017 a fin de abrir un espacio de diálogo con la sociedad civil, los operadores del SJP y la comunidad académica, en coordinación con la Red Nacional de Juicios Orales, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Universidad Panamericana. En este foro se intercambiaron experiencias para fortalecer el modelo de justicia penal en el país y los enlaces operativos del Poder Ejecutivo y Judicial, destacando que a través de los esfuerzos conjuntos entre sociedad y gobierno se alcanzará la meta de consolidar el SJP.

Se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Operadores de Justicia Penal Indígena y Derechos Humanos, con el objetivo de intercambiar experiencias y fomentar el acceso a la justicia entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del SESNSP, la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Consejo de la Judicatura Federal y el representante de la instancia Tripartita del Poder Judicial y el Poder Judicial del Estado de Yucatán, los días 26 y 27 de abril de 2018 en Mérida, Yucatán.

En coordinación entre la SEGOB a través del SESNSP y la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Consejo de la Judicatura Federal representante de la instancia Tripartita del Poder Judicial, del 8 al 28 de septiembre se llevaron a cabo las Jornadas de Difusión de Criterios Jurisprudenciales en la Actuación Policial dentro del Nuevo Sistema de Justicia Penal en 45 ciudades de 31 entidades federativas. Del mismo modo, se llevó a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2018 en Cuernavaca, Morelos, el Primer Encuentro Nacional de Operadores del sistema Penitenciario y Derechos Humanos con el objetivo de intercambiar experiencias e identificar buenas practicas a nivel nacional en materia de ejecución penal.

Con motivo de la coordinación y trabajo conjunto entre la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y el SESNSP, del 24 al 29 de septiembre se llevó a cabo la segunda fase del proyecto "Intercambio de experiencias y mejores prácticas para la consolidación del Sistema Acusatorio" con el Fondo México-Chile (la primera fase se llevó a cabo en las instalaciones del SESNSP del 9 al 14 de abril de 2018), el cual estuvo dirigido a los ministerios públicos de las entidades federativas y de la Procuraduría General de la República, con el propósito de complementar los esfuerzos de México en materia de justicia penal, así como compartir con Chile buenas prácticas de gestión de profesionalización que se imparte a ministerios públicos en México.



- Elaboración e implementación de la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos.

Esta metodología tiene como objetivo mejorar la calidad de la información de incidencia delictiva que de forma mensual el Centro Nacional de Información (CNI) acopia y publica en la página del SESNSP, fortaleciendo las capacidades de las instancias encargadas de los procesos de generación y suministro de la información en las entidades federativas. Lo anterior se inscribe en el marco de lo establecido por los artículos 19 de la LGSNSP y 12 del Reglamento del SESNSP, así como en los Acuerdos 09/XXXVII/14 y 13/XXXVIII/15 del CNSP y XXXIII/08/2015 de la CNPJ.

El CNI estableció el Programa para Mejorar la Calidad de la Información (PROMECI), sustentado en una estrategia conformada por dos ejes de acción: Metodología y homologación de registros, y Plan de Implementación en el segundo semestre de 2014. La metodología y homologación de registros es el resultado de un amplio proceso de socialización que, después de casi 20 años del anterior instrumento de registro, finalizó la construcción del Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas y el Manual para su llenado en abril de 2015. Esta nueva metodología se adecúa a las disposiciones legales vigentes y se sincroniza con la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI, la cual es una clasificación estructurada, estandarizada, consistente y compatible a nivel nacional e internacional.

Para la transición hacia el nuevo instrumento, se formuló el Plan de Implementación, el cual contiene acciones en tres fases de actuación: I. Capacitación y ajuste de sistemas y procesos, que comprende diversas reuniones, talleres y capacitaciones realizadas con el personal encargado del acopio y suministro de la información, destacando la capacitación junto con el INEGI de cerca de 9,000 agentes del Ministerio Público; II. Fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadística (AAE) en las que se desarrollaron las acciones y metas comprometidas por las entidades federativas en los "Programas de Fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadística" elaborados en 2016 en cumplimiento a los Acuerdos 08/XXXVII/14 y 18/XL/16 del CNSP; y III. Verificación y evaluación, así como coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) en la que se dio seguimiento y se evaluó la madurez de las entidades federativas para suministrar la información con los atributos de oportunidad y calidad requeridos, además de que se diseñó un modelo de publicación de datos innovador que facilite la comprensión por parte de la ciudadanía a través del desarrollo de materiales explicativos junto con las OSCs.

Como resultado de un esfuerzo conjunto con las entidades federativas, en diciembre de 2017 el SESNSP publicó las cifras de incidencia delictiva con base en la nueva metodología, las cuales constituyen la estadística oficial nacional a partir de enero de 2018. Adicionalmente, con el propósito de proporcionar una mayor utilidad y comprensión de los datos a los usuarios de la información y de no romper los análisis de tendencia, las entidades federativas realizaron una reconstrucción de las series históricas de incidencia delictiva con dicha metodología para el periodo de 2015 a 2017. Continúan los procesos de acopio, revisión, integración y publicación de las cifras de incidencia delictiva con la nueva metodología.

Mensualmente se realizan reportes públicos de: Incidencia delictiva del fuero común (en formato PDF y Excel); Unidades robadas (en PDF y Excel); Delitos por cada 100 mil habitantes (en PDF); Incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa (en PDF); Víctimas del fuero común (en PDF y Excel); Delitos y Víctimas de Secuestro del Fuero Federal (en PDF); e Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género (en PDF).

Adicionalmente, se publican las bases de datos de: Incidencia delictiva estatal del fuero común; Incidencia delictiva municipal del fuero común; Incidencia delictiva del fuero federal; y Víctimas del fuero común, en formato CSV.

Por otra parte, se elaboran para uso interno los siguientes reportes: Reporte Ejecutivo de incidencia delictiva; Reporte de secuestro; Reporte de incidencia delictiva por entidad federativa; Reporte Extenso (hipervinculado) de incidencia delictiva; Reportes comparativos

de información de series de datos entre la anterior y la nueva metodología.

Cabe mencionar que se han establecido acciones de verificación sistemáticas de la información que mantienen la calidad de la información que reporta el SESNSP y se realizan análisis especiales a fin establecer procesos de verificación continua.

•Programas para el Fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadística.

Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales de las AAE responsables de integrar y suministrar al SNSP la información de las bases de datos criminalísticas y de personal, incluyendo incidencia delictiva, atendiendo a lo establecido por los artículos 19 de la LGSNSP y 12 del Reglamento del SESNSP, así como de los Acuerdos 08/XXXVII/14 y 18/XL/16 del CNSP y como parte del Programa para la Mejora en la Calidad de la Información (PROMECI) establecido por el CNI, se desarrolló una estrategia integral conformada por tres etapas:

-Primera etapa "Diagnóstico, Modelo Estándar y análisis de brechas".

Con el propósito de conocer las capacidades institucionales de las AAE en las 32 entidades federativas relativas a la generación, verificación, análisis y envío de la información a las bases de datos del SNSP, se elaboró un diagnóstico nacional en 2015, dicho diagnóstico nacional consideró una dimensión Estructural y otra de Operación. La primera refiere al entramado institucional en las entidades federativas respecto a la visión y coordinación para la integración y suministro de la información al SNSP; y la segunda aborda las capacidades con las que cuentan las AAE en recursos humanos, sistemas, seguridad de la información, procesos, infraestructura, recursos materiales, organización y regulación administrativa. A partir de dicho diagnóstico se desarrolló un Modelo Estándar, el cual consiste en un conjunto ordenado de elementos y/o atributos, integrado por distintos componentes e indicadores, a efecto de medir las capacidades institucionales y de realizar un análisis de las brechas entre la situación actual (línea base) y el nivel estándar (nivel óptimo).

-Segunda etapa "Programas de trabajo de mediano plazo".

Con base en el Modelo Estándar y el análisis de brechas, y con la participación de las propias entidades federativas se elaboraron los Programas para el Fortalecimiento de las AAE de las instancias de procuración de justicia y de seguridad pública de las 32 entidades federativas en 2016, los cuales consideran acciones y metas para 2017 y 2018, mismos que fueron aprobados en diciembre de 2016 por el CNSP y que constituyeron la base para orientar la concertación de los recursos FASP 2017 y 2018.

-Tercera etapa de la estrategia integral "Implementación de los programas de trabajo y consolidación de las AAE".

Consiste en la implementación de los Programas para el Fortalecimiento de las AAE durante 2017 y su consolidación en 2018. Para ello, a través de la aplicación de un cuestionario a las entidades federativas, el CNI dio seguimiento a los compromisos adquiridos en los convenios de concertación FASP 2017 y 2018, a efecto de corroborar el avance en los compromisos acordados. Durante el primer bimestre de 2017 las entidades federativas establecieron compromisos durante el proceso de concertación de recursos FASP 2017 con base en las acciones y metas consideradas en dichos Programas.

A finales del mes de octubre de 2017 se remitió a las entidades federativas un cuestionario, solicitando información del porcentaje de avance en el cumplimiento de los compromisos al 30 de septiembre de 2017. Posteriormente, se realizó una segunda solicitud de reporte con corte al 31 de diciembre y, de igual manera, se realizó un reporte de resultados, con los cuales se definieron los criterios de selección que permitieron elegir las instituciones que serían visitadas en el mes de julio a fin de corroborar, in situ, los avances de esos compromisos.

•Registros Nacionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Los Registros Nacionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) son necesarios para el intercambio oportuno de información en apego a lo establecido por los artículos 127 Bis de la LGSNSP, que establece que las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios mantendrán permanentemente actualizado el Registro Nacional de Medidas Cautelares y Soluciones Alternas y de Terminación Anticipada según Artículo 43 de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (LNMASC), que señala que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (OEMASC), deberán conservar una base de datos de los asuntos que tramiten y suministrarla a un Registro Nacional, la cual será administrada por el CNI del SESNSP. Los reportes de la base de datos nacional servirán para verificar si alguno de los intervinientes ha participado en Mecanismos Alternativos, si ha celebrado Acuerdos y si los ha incumplido.

En tal sentido, a efecto de desarrollar y ponerlo en operación, se concibieron a los Registros Nacionales del SJPA, como un sistema modular de carga y consulta de información en línea (tiempo real) integrándose en una sola plataforma tecnológica, pero con diferentes perfiles y niveles de acceso para los usuarios. El sistema contiene tres módulos: I. Registro Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (RNMASC) el cual se encuentra operando a partir del 11 de agosto de 2017; II. Registro Nacional de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (RNMC); y III. Registro Nacional de Procedimiento Abreviado (RNPA), los cuales se desarrollan en 2018 para ponerse en operación a mediados de año.

Al 31 de diciembre de 2017 el RNMASC contaba con un total de 100,283 asuntos cargados por los 55 OEMASC, mismos que operan a nivel nacional: 32 OEMASC de procuradurías y fiscalías generales de las entidades federativas; uno de la PGR; y 22 de los tribunales estatales, mismos que realizaron un total de 15,768 consultas, de las cuales el 93.8% no presentaron antecedentes de los intervinientes. En tanto que al 30 de junio de 2018, el RNMASC contó con un total de 208,667 asuntos cargados por los 55 OEMASC, quienes realizaron un total de 89,730 consultas, de las cuales el 75.1% no presentaron antecedentes de los intervinientes. Finalmente, al 31 de agosto de 2018 el RNMASC albergó un total de 239 mil 480 asuntos cargados por los 55 OEMASC, mismos que realizaron un total de 131,729 consultas, de las cuales el 25.0% presentaron antecedentes de los intervinientes.

En cuanto al RNMC, el 17 de septiembre se inició una prueba piloto del sistema de captura y consulta de información, así como del Manual del Usuario, con las 33 UMECAS que operan (32 de las entidades federativas y 1 de la federación). La prueba concluirá el próximo 21 de septiembre y se espera que el Registro inicie operaciones durante el mes de octubre de 2018.

•Bases de datos Criminalísticas y de Personal

Se trabajó en el desarrollo de la "Nueva Metodología de Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública", en coordinación con el Comisionado Nacional de Seguridad. Esta permite formar capacidades en las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública a través de la generación de información útil para la toma de decisiones, con base en la aplicación sistemática y consistente de indicadores para evaluar la calidad de la información que se registra en las Bases, así como señalar tramos de responsabilidad para los distintos integrantes del SNSP.

Las bases de datos que se consideraron son las siguientes: IPH, Licencias de Conducir, Mandamientos Judiciales, Registro Nacional de Armamento y Equipo, Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y Registro de Vehículos Robados y Recuperados. Los atributos evaluados son: oportunidad, suministro e integridad de la información que aportan las instancias de procuración de justicia y seguridad pública al Sistema Nacional de Información (SNI); asimismo, se remiten los resultados de la evaluación de las diferentes bases de datos a los Secretariados Ejecutivos Estatales de manera mensual, a fin de que los comuniquen con las instancias de procuración de justicia y seguridad pública de su entidad, quienes deberán implementar las medidas necesarias para mantener y en su caso, mejorar sus resultados en evaluaciones posteriores.

•Informe Policial Homologado

El IPH 2015 es uno de los anexos del Protocolo Nacional de Primer Respondiente (PNPR) que entró en vigor el 18 de junio de 2016, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de octubre de 2015. Este formato constaba de 451 preguntas distribuidas en 7 secciones, 13 anexos básicos y 4 anexos de continuación. Derivado de los bajos niveles de captura en las bases de datos y de las manifestaciones de problemáticas en su utilización por parte de las entidades, el SESNSP organizó la reunión de "Buenas Prácticas en el Registro y Administración de la Información de la Actividad Policial" el 13 de julio de 2016, en la que fueron señaladas áreas de oportunidad en el registro y captura del IPH 2015.

Con base en ello, el CNSP mediante Acuerdo 17/XL/16 instruyó al SESNSP a revisar y en su caso adecuar el IPH junto con la PGR y el Comisionado Nacional de Seguridad. Para ello, se elaboró una estrategia con un enfoque participativo, en cuatro etapas: I. Diagnóstico sobre las áreas de mejora y buenas prácticas en la aplicación del IPH; II. Elaboración de la propuesta del nuevo IPH, piloteo y socialización con las instancias de seguridad pública y procuración de justicia; III. Aprobación del nuevo IPH por el CNSP; y IV. Puesta en operación del Sistema de Información IPH (desarrollo de instrumentos de implementación: lineamientos, guía de sistema y guía de captura).

De igual forma, el SESNSP elaboró una estrategia que consideró la participación de las Conferencias Nacionales de: Procuración de Justicia, de los Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal en diversas actividades: Encuesta de percepción, aplicada en línea a 1,946 policías y agentes del Ministerio Público (MP) de las 32 entidades federativas; Evaluación técnica de formatos IPH con delitos de los fueros federal y común, en la que participaron 37 agentes del MP de 11 estados y 11 especialistas de la PGR para evaluar 601 formatos de 31 estados; Revisión de formatos IPH para faltas administrativas, en la que 23 policías federales, 12 estatales y 9 municipales que asistieron revisaron 419 formatos de 26 estados; y Sesión de pilotaje del formato, en el que colaboraron 20 policías de los tres órdenes de gobierno y 12 agentes del MP federal y estatal para analizar y requisitar el formato propuesto.

El nuevo IPH fue aprobado por el CNSP mediante el Acuerdo 11/XLII/17 durante la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, y se instruyó el desarrollo de los elementos necesarios para su implementación durante 2018: guía de captura, sistema de captura, lineamientos y capacitación.

La prueba piloto del nuevo IPH se realizó en octubre de 2017 con la participación de 383 elementos de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno en: Hidalgo (días 3 y 4), Querétaro (5 y 6), Chihuahua (9 y 10), Veracruz (12 y 13), Nuevo León (16 y 17), y Ciudad de México (19 y 20). Con ello se redujo el número de preguntas de 451 en el IPH 2015 a 156 en el nuevo instrumento (65% menos).

Desde octubre de 2017, el SESNSP, en coordinación con la CNS, desarrolló el programa de captura nacional acorde al nuevo formato del IPH. Asimismo, durante noviembre y diciembre de 2017, el SESNSP junto con la PGR y CNS, armonizó el Protocolo de Primer Respondiente con el nuevo IPH por medio de la homologación de los términos empleados, mejor descripción de procesos y verificación de la correspondencia de las actividades descritas en ambos instrumentos.

•Número Único de atención de llamadas de Emergencia 9-1-1

Con el objetivo de establecer un único número homologado para la atención de llamadas de emergencia a nivel nacional, garantizando la atención inmediata y oportuna de las llamadas de emergencia que reporta la población, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículo 111, párrafo segundo de la LGSNSP, y 12 del Reglamento del SESNSP, los Lineamientos en Materia de Seguridad y Justicia, así como los Acuerdos 10/XXXVII/14, 12/XXXVIII/15, 15/XXXVIII/15, 06/XXXIX/15, 03/XL/16 y 06/XLIII/17 del CNSP, se estableció una estrategia integral para la implementación del 9-1-1, basada en cuatro ejes:

I. Creación de un marco normativo-institucional adecuado; II. Establecimiento de un modelo para homologación operativa; III. Creación de una base de datos nacional a partir de un catálogo nacional de incidentes; y IV. Canalización de apoyos para mejora en la capacidad de respuesta. Los cuales tuvieron los siguientes avances:

2014

- Para la consolidación de un servicio homologado para la atención de llamadas de emergencia en todo el país, el CNSP establece el Acuerdo 10/XXXVII/14 en 2014.

2015

- En el 2015, se convino otorgar 1,043 millones de pesos del FASP a las entidades federativas para financiar los proyectos de equipamiento y mejora de sus centros de atención de emergencias.

- En agosto de 2015, el CNSP aprobó el Acuerdo 12/XXXVIII/15 por el que instruye implementar obligatoriamente el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia en todo el país y proporcionar al SESNSP información periódica para la conformación de una estadística nacional sobre los servicios 066/911.

- El CNI elaboró una propuesta de ley para establecer las bases normativas necesarias para crear el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia, con base en ello, el CNSP instruyó elaborar un proyecto de reforma legislativa mediante Acuerdo 15/XXXVIII/15.

- El 30 de noviembre 2015, se realizó la presentación y entrega oficial del "Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia" (CNI) en el primer evento del "Encuentro Nacional de Centros de Atención de Llamadas de Emergencia".

- En diciembre de 2015, el CNI elaboró una propuesta de Norma para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia en México, misma que fue aprobada por el CNSP mediante Acuerdo 06/XXXIX/15.

- En diciembre de 2015, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publicó los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia que establecen que el SESNSP es el asignatario del número único de emergencias 9-1-1 y responsable de definir los términos y plazos para su implementación.

2016

- En 2016, se otorgaron recursos por 678.6 millones de pesos del FASP para la operación y administración del número de emergencia. Asimismo se implementó el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia; se estableció la estructura de la base de datos nacional del número de llamadas de emergencia; y el tránsito del código de marcación del 066 al 911.

- En enero de 2016, con el objetivo de realizar las definiciones técnicas y elaborar el plan de trabajo de implementación del 9-1-1 se constituyó el Grupo de trabajo para la implementación del 9-1-1, integrado por el IFT, el SESNSP y la industria de telefonía.

- El SESNSP informó al Comité de Portabilidad del IFT como fecha de inicio de operaciones del 9-1-1, el 31 de mayo de 2016, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Seguridad y Justicia.

- El 21 de junio de 2016, se firmó el convenio de colaboración entre el SESNSP y la Cruz Roja Mexicana para que las llamadas de emergencia se reciban a través del número 9-1-1.

- Se realizó un programa de capacitación de replicadores nacionales durante 2016, con el propósito de proveer un Modelo de Atención Homologado para la recepción de llamadas de emergencia y la capacitación al personal operativo de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de las 32 entidades federativas.

- El CNI suscribió el Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Psicología para la elaboración del Modelo de Calidad para la Recepción de Llamadas de Emergencia del Servicio 9-1-1, diseño e implementación de la Primera Fase de capacitación del personal de operación y de supervisión telefónica de los CALLE, con el objetivo de formar al grupo de instructores con valores de compromiso y preparación orientados a la transición operativa hacia el número único. Los instructores replicaron el 30 de junio de 2016 el modelo de capacitación a operadores y supervisores en los C4 estatales.

- En agosto de 2016, el SESNSP dio a conocer el Manual de Identidad Gráfica del Número Único de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

- El 17 de agosto de 2016, con el objetivo de fortalecer y estandarizar la calidad de los servicios de atención telefónica del número 9-1-1, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el SESNSP.
- Se aprobó que las entidades federativas en coordinación con el SESNSP establecieran las acciones necesarias para operar el Número Único de Atención de Llamadas de Emergencias 9-1-1 mediante Acuerdo 03/XL/16, en la XL Sesión Ordinaria del CNSP del 30 de agosto de 2016.

2017

- En el 2017, se acordó un monto de 699.7 millones de pesos del FASP para la consolidación de la operación y administración del Servicio de Atención de Llamadas de emergencia 9-1-1.
- En el 2017, el CNI suscribió el Convenio con la UNAM, para la elaboración de la Segunda Fase del programa de formación continua e integral del personal de operación y supervisión telefónica, despacho y coordinación de los CALLE.
- Los despachadores y coordinadores de los centros de atención se integraron en la experiencia de capacitación, con la finalidad de promover, ampliar y consolidar la permeabilidad de la Mística Nacional 9-1-1.
- Durante febrero de 2017, en colaboración con la Secretaría de Salud se acuerda la revisión y validación de los protocolos médicos telefónicos para los operadores en su segunda versión.
- Con la finalidad de que los incidentes médicos reportados al 9-1-1 sean atendidos a través de los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM), el SESNSP y la Secretaría de Salud firman el Acuerdo 05/XV/CONASAVI/2016 en el marco del Consejo Nacional de Salud.
- Para mejorar la atención de las emergencias médicas en el territorio nacional, en el mes de septiembre de 2017, el CNI creó el modelo operativo de Vinculación entre los CALLE y los Centros Reguladores de Urgencias.
- El 25 de octubre de 2017, la SEGOB y la Secretaría de Salud formalizan la firma del convenio federal "Bases de Colaboración SEGOB-SALUD" con la finalidad de mejorar el esquema de operación nacional para la atención de las emergencias médicas por medio de la coordinación entre los Centros Reguladores de Urgencias Médicas y los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia durante el segundo evento del "Encuentro Nacional de Centros de Atención de Llamadas de Emergencia".
- Entró en operación la aplicación para teléfonos móviles App 9-1-1 en noviembre de 2017.
- En noviembre de 2017, el CNI del SENSPP elaboró dos nuevos protocolos médicos destinados a la atención del Infarto Cerebral y el Paro Cardiorrespiratorio.
- Se recibieron 112.4 millones de llamadas a nivel nacional en base del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia en el año 2017.

2018

- En enero de 2018 por petición de la Secretaría de Salud, el CNI del SESNSP incorpora a las acciones del Programa Nacional para la Atención Oportuna del Infarto Agudo al Miocardio.
- En el mes de febrero, para el ejercicio fiscal 2018 se convino con las entidades federativas un monto de 739.4 millones de pesos a través del FASP para el funcionamiento, administración, operación y consolidación de los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y denuncia anónima 089 que operan a nivel nacional. En el caso de FORTASEG 2018, se convino un monto con los beneficiarios del subsidio de 22.3 millones de pesos, en el caso de los municipios que administran y operan un CALLE 9-1-1.
- En junio de 2018, el CNI en conjunto con la Secretaría de Salud inició los trabajos del anteproyecto de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA3 2013 Regulación de la Atención Prehospitalaria.

•Sistemas de Videovigilancia.

Mediante Acuerdo 08/XXXIX/2015 del CNSP, se instruyó al SESNSP a elaborar una "Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública", misma que establece la conformación y operación de los Sistemas de Videovigilancia utilizados en labores de seguridad pública; así como sus lineamientos técnicos, indicadores y métricas; herramientas de evaluación y gestión para ordenar su crecimiento, fijando condiciones y requisitos

para que las entidades federativas puedan financiar sus proyectos con recursos del SNSP, a fin de alinear la implementación, operación y administración de los Sistemas de Videovigilancia, y promoviendo su homologación a nivel nacional.

Mediante Acuerdo 15/XL/16 el CNSP, se tuvo a bien, aprobar dicha norma, instruyendo al SESNSP a publicarla y establecer una estrategia para su implementación. Al respecto, el SESNSP suscribió el Convenio con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) el 13 de abril de 2016, para su elaboración, y el 14 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la presentación de la mencionada Norma Técnica a las entidades federativas y municipios.

- Documentos normativos

La versión íntegra de la Norma Técnica, puede consultarse en la Normateca del SESNSP, en la página de internet <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/normateca/normateca.php> (Publicado en el DOF, 9 de septiembre de 2016).

•Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones

Los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo proveen servicios de comunicaciones y sistemas a diferentes corporaciones e instituciones del orden estatal, municipal y federal, especializados en la generación y procesamiento de información para las tareas de seguridad pública y la atención de emergencias; el desarrollo de inteligencia para la seguridad y la prevención del delito; así como en el suministro de información útil para las instancias responsables de atender desastres naturales. Asimismo, proveen evidencia sobre la comisión de delitos a las procuradurías y fiscalías, en apoyo a los procedimientos del Sistema Penal Acusatorio.

En su Cuadragésima Sesión Ordinaria el CNSP aprobó el Acuerdo 09/XLI/16 que instruyó al SESNSP a elaborar una Norma Técnica que permitiera homologar a nivel nacional características, tecnología, infraestructura y sistemas de los Centros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo. El 30 de junio de 2017 se firmó el convenio entre el SESNSP y el IPN para la elaboración de la citada Norma Técnica, lo que permitió definir un estándar mínimo estructural para la interconexión entre los Centros a cargo de los beneficiarios del Subsidio FORTASEG. El CNSP aprobó la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, según Acuerdo 10/XLIII/17 del CNSP.

Posteriormente, la mencionada Norma Técnica se puso a consideración de las entidades federativas; dicho documento constituye el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana Centros de Control de Comando, Cómputo y Comunicaciones, que fue incluida en el Programa Nacional de Normalización 2018 que expide la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas y que fue publicado en el DOF el 12 de marzo de 2018 y que permite iniciar el proceso de normalización. Se solicitó a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) para eximir a la norma antes citada de la Manifestación de Impacto Regulatorio. Al mes de agosto de 2018, la norma está en la revisión final para verificar del cumplimiento a lo establecido en la NMX-Z-013-SCFI-2015.

•Red Nacional de Radiocomunicación

La Red Nacional de Radiocomunicación (RNR) o Red IRIS (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública) surge a finales de la década de los 90 como una estrategia del CNSP, con la finalidad de profesionalizar y unificar los sistemas de radiocomunicación de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes del gobierno, sobre una plataforma única digital, encriptada, troncalizada y totalmente privada bajo el protocolo de comunicación TETRAPOL, cuyo protocolo es propietario. La Red IRIS da cobertura a las principales capitales y ciudades más importantes del país en puertos, aeropuertos y tramos carreteros, proporcionando servicio a Instituciones Federales como Policía Federal, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), SEGOB, Instituto Nacional de Migración, CISEN, Estado Mayor Presidencial, Servicio de Administración Tributario, entre otras; así como a las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia Estatales, además de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales. Actualmente existen 460 sitios de

repetición de los cuales son 366 repetidores con tecnología TDM y 94 con tecnología IP, distribuidos en las 32 entidades federativas, con lo que se estima un 42% de cobertura territorial a nivel nacional, mismos que proporcionan el servicio aproximadamente a 110,000 usuarios.

Mediante Acuerdo 10/XLII/17, el CNSP instruyó al SESNSP para que, en coordinación con la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) realice un diagnóstico de la RNR, se estableciera un plan estratégico de corto, mediano y largo plazo para garantizar la operación, mantenimiento y actualización de la misma, en concordancia con el estado de la tecnología, buscando la libre competencia en relación con la oferta tecnológica en el mercado. El CNI coordinó, junto con la Dirección General de Plataforma México, la interconexión a través del Nodo Central de la RNR mediante protocolo IP, a los estados de Aguascalientes, Colima, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca y Tamaulipas, permitiendo la integración a la RNR con tecnología actualizada.

En el mes de mayo de 2018, se celebró el convenio Núm. SESNSP-138-2018 entre el SESNSP y el IPN para elaborar un "Estudio prospectivo sobre la Red Nacional de Radiocomunicación para beneficiarios del subsidio FORTASEG", el cual considera tanto el análisis de las diferentes alternativas tecnológicas en el mercado de comunicaciones de misión crítica, como la posible integración de capacidades instaladas que el Ejecutivo Federal tiene a su alcance en un grado de ocupación marginal, incluyendo la red satelital a cargo de MEXSAT TELECOM de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de cobertura total en el territorio nacional. De igual forma, el estudio contempla el análisis de los servicios que proporcionará la Red compartida de banda ancha LTE a las comunicaciones en el ámbito de la seguridad pública. Se aplicó un cuestionario y encuesta con la finalidad de conocer las condiciones de operación y administración de las Redes de Radiocomunicación que operan en las diversas entidades federativas y se realizó una visita al Critical Communications World (CCW) efectuado en la ciudad de Berlín, Alemania para conocer las tendencias y propuestas tecnológicas en materia de radiocomunicación a nivel mundial.

En el ejercicio fiscal 2018, se estableció en coordinación con las entidades federativas una meta que permite garantizar el 95% de la disponibilidad de la RNR con cobertura en cada entidad federativa, para tal fin se convino en los estados un monto aproximado de 701.7 MDP en el marco del FASP. Garantizando las comunicaciones seguras para efectuar operativos conjuntos entre las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno. Para el subsidio FORTASEG 2018, se convino con los beneficiarios un monto de 178.4 MDP para la adquisición de accesorios y equipos de radiocomunicación.

Se han realizado visitas y entrevistas con la Policía Federal, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, Plataforma México, la Secretaría de Marina, la SEDENA, Instituto Federal de Telecomunicaciones, MEXSAT, los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo de los Estados de Morelos, Querétaro y México, así como con las diferentes empresas que han presentado sus propuestas técnicas al SESNSP. La agenda continúa desarrollándose y presenta un cincuenta por ciento de avance, lo anterior, permitirá definir la estrategia de corto, mediano y largo plazo para la RNR en cumplimiento al acuerdo establecido por el CNSP.

- Documentos normativos

Los Lineamientos de los Servicios de Radiocomunicación para Seguridad Pública, elaborados por la Coordinación de Plataforma México y emitidos por el CNI en el año 2012, fueron dados a conocer por las entidades federativas mediante oficios número SESNSP/CNI/4677/2012 a SESNSP/CNI/4708/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012, respectivamente, a las entidades federativas.

•Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) en el marco de sus atribuciones impulsó la creación y/o fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) para la planeación, programación, implementación y



evaluación de las políticas públicas, programas y acciones; a diciembre de 2017 se contaba con 31 Centros creados desde el año 2012. Se continuó impulsando la creación y fortalecimiento de los CEPS con una inversión de \$249,937,548.98, en el marco del FASP 2013. Se promovió la creación y/o fortalecimiento de los CEPS a través de capacitación, equipamiento e infraestructura, además de la promoción de los números de emergencia y de denuncia anónima, la realización de campañas para prevenir la violencia y conductas antisociales, aunado a los programas que cada entidad federativa impulsaba en el marco de sus programas estatales de prevención; por lo que para el 2014 se invirtieron \$235, 451, 743.44

El CNSP aprobó en el 2015 el Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” y el Subprograma “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” que identificaron las problemáticas de violencia y delincuencia, y diseñaron estrategias de intervención específicas para su atención evaluando los resultados obtenidos impulsando la capacitación, en dichas temáticas. Para estos efectos, la inversión del FASP para el ejercicio fiscal 2015 fue de \$254, 011, 582.16.

A fin de contar con la información necesaria para elaborar el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los CEPS, en el 2016 se llevó a cabo el diagnóstico a casi la totalidad de los mismos. Los resultados del diagnóstico se presentaron ante la sociedad civil el 10 de noviembre de ese año, teniendo como principales resultados que no cuentan con instalaciones, infraestructura y equipamientos propios y que operan diferentes tipos de acciones y programas en materia de prevención social en el entorno escolar, cultura de la legalidad, programas para jóvenes, niñas, niños y mujeres, así como estudios en materia de prevención social. Por lo anterior, la inversión del FASP para el ejercicio fiscal 2016 fue de \$182,940,877.37.

Por otra parte, en el marco del Acuerdo 05/XLI/16 del CNSP, se aprobó la implementación del Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos que trabajan en los CEPS, para el cual, el CNPDyPC y la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (SPPC) en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la Fundación Carlos Slim A.C., diseñaron un esquema de colaboración para el fortalecimiento de las capacidades institucionales aprovechando los recursos para generar sinergias, mediante el Diplomado “Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana”, cuyo objetivo principal fue que servidores públicos de los tres órdenes de gobierno encargados de implementar políticas públicas en materia de prevención social de la violencia, así como miembros de las organizaciones de la sociedad civil y la academia, líderes comunitarios e interesados en el tema, fortalezcan conocimientos y utilicen metodologías para el análisis de problemáticas y el diseño de intervenciones de prevención de la violencia para abonar a la construcción de seguridad ciudadana.

En el mismo tenor, referente al Programa Nacional de Profesionalización de servidores públicos, USAID-Juntos para la Prevención de la Violencia desarrollaron en 2017 el curso presencial “Herramientas metodológicas y prácticas para la prevención de la violencia y el delito” cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención social de la violencia y el delito de los CEPS. Asimismo, se elaboró el Modelo Homologado de operación y funcionamiento de CEPS, el cual se socializó a los titulares de los mismos. La profesionalización permitió capacitar a los integrantes que conforman los CEPS, además de servidores públicos de las áreas de prevención de algunos municipios en el país. La inversión del FASP para dicho ejercicio fiscal fue de \$185,712,352.54, focalizando los esfuerzos en dirigidos a tanto a niñas, niños y adolescentes, como a jóvenes y mujeres.

Durante el primer semestre del año 2018, el CNPDyPC concertó con las entidades federativas realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con diversas instituciones y campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, al 31 de agosto se proyecta canjear 1150 armas y 1400 juguetes bélicos. De igual forma, en coordinación con la Policía Federal, se acordó incluir acciones contra las conductas delictivas que utilizan medios tecnológicos para su comisión, denominados “delitos cibernéticos” a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

Para el ejercicio fiscal 2018 se concertaron recursos en el Subprograma "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana" por \$207,367,625.73.

•Programa de Acceso de Justicia para las Mujeres

El Programa con Prioridad Nacional de Acceso a la Justicia para las Mujeres tiene como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Este Programa se materializa en la construcción y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), los cuales forman parte de una estrategia de seguridad ciudadana y de derechos humanos mediante el diseño de un Modelo único definido por la SEGOB, replicado en las diferentes entidades del país.

De las acciones y los resultados del Programa, se inauguraron 38 CJM en 26 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. De estos, 3 cuentan con sala de juicio oral en operación en materia penal (Colima, Durango e Hidalgo) y 6 cuentan con sala de juicio oral en materia familiar (Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Jalisco, Nayarit y Yucatán).

El FASP otorgó recursos por 754.78 MDP, comprendidos en los rubros de capacitación (33.47 MDP), infraestructura (506.38 MDP), equipamiento (201.80 MDP) y honorarios (13.12 MDP), como parte de los avances en el Programa con Prioridad Nacional Acceso a la Justicia para las Mujeres, durante los ejercicios fiscales de 2013 al 2017. Anualmente, el FASP aportó a la construcción y/o fortalecimiento de los CJM 147.47 MDP en 2013; 168.25 MDP en 2014; 137.85 MDP en 2015; 192.91 MDP en 2016; y 108.29 MDP en 2017.

Los CJM son pieza clave de la política pública de erradicación de la violencia de género, su Modelo único hace tangible los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). La ruta de atención diseñada por el Modelo de los Centros y los Protocolos de atención, homologan el cuidado con calidad y calidez requerida por las mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar. Asimismo, la capacitación en perspectiva de género, de las y los servidores públicos adscritos a los CJM permite sensibilizarlos y comprender las directrices de la operación. Se detonaron los procesos necesarios para la puesta en operación de otros CJM en las entidades federativas.

Dentro de las Concertaciones del FASP del ejercicio fiscal 2018, se convinieron un total de 96.05 MDP con 27 entidades federativas respecto del Subprograma "Acceso a la Justicia para las Mujeres" en los rubros de: Infraestructura (51.37 MDP), de los cuales, 48.33 se destinaron para la creación y/o remodelación de los CJM y 3.04 para la mejora o ampliación; Equipamiento (38.04 MDP) y Gastos de Operación (6.63 MDP). De igual forma se asignaron 6.23 MDP del subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública por parte de 15 entidades federativas, se destaca que otras dos entidades federativas comprometieron metas en el subprograma, de igual forma la Ciudad de México incluyó temas de capacitación en el Subprograma de Profesionalización, y el estado de Tamaulipas se comprometió a profesionalizar a su personal a través de rendimientos del FASP 2018.

Durante el primer semestre 2018, se pusieron en operación dos CJM, uno en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y otro en Yautepec, Morelos. Al 31 de agosto, hay ocho CJM en construcción: Tijuana, Baja California; San Cristóbal de las Casas y Tapachula, Chiapas; Puerto Vallarta, Jalisco; Hermosillo, Sonora; Nacajuca, Tabasco; Reynosa, Tamaulipas; y Xalapa, Veracruz. En tres entidades hay tres CJM en planeación: Piedras Negras, Coahuila; Acatlán de Osorio, Puebla; y Matehuala, San Luis Potosí. Finalmente son ya tres CJM próximos a inaugurar: Bahía de Banderas, Nayarit; Monterrey, Nuevo León; y Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Respecto al Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP "Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres", se conminó a las 27 entidades federativas que cuentan ya con al menos un CJM en operación, para realizar las acciones y esfuerzos que permitieran alcanzar la certificación. Sumado a ello, para el ejercicio fiscal 2018, cuatro entidades federativas asignaron recursos con el objetivo de Certificarse o Recertificarse en el Sistema de Integridad Institucional (SII), Hidalgo asignó \$200,000.00 para la Elaboración de Manual de procedimientos y protocolos y \$1,250,655.39 en capacitación de su personal para cumplir y mantener los estándares establecidos en los cuatro componentes del SII, Guerrero convino \$384,000.00 para elaborar un Manual de procedimientos con base en los protocolos de atención para los CJM, sumado a \$360,000.00 en dos cursos para participar en la implementación del SII, Baja California Sur invertirá \$629,850.00 en equipamiento especializado con la meta de buscar y obtener la certificación del CJM y Chihuahua, convino \$740,000.00 con el fin de homologar el mismo nivel de capacitación de todo el personal que labora en los Centros y cumplir con el indicador de capacitación necesario para poder certificarlos.

•Fondos y Subsidios para el desarrollo de proyectos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia

En el marco del "Subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN)" y del Subsidio para el "Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG)", respectivamente, de 2012 a 2017 (con excepción del ejercicio fiscal 2016) se determinó que, del total de recursos asignados a cada uno de los beneficiarios, se destinaría un porcentaje específico (de 2012 a 2015, el 20%; en 2017, el 10 y 15%) para el desarrollo de proyectos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Se estableció un catálogo de programas y proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana de 2012 a 2014, conformado por 18 estrategias que atendían desde diversas perspectivas, diferentes tipos de violencia y grupos poblacionales.

Si bien esto permitió atender muchos temas, también fue evidente la dispersión de esfuerzos en la materia; por lo que en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, respectivamente, de los 300 beneficiarios del subsidio, se hizo una selección adicional para determinar a 50 municipios y demarcaciones territoriales de atención prioritaria con perspectiva de prevención, considerando los siguientes criterios: homicidio doloso, rezago social y desigualdad económica. Los 50 beneficiarios de atención prioritaria destinaron un 15% del monto total que les fue asignado, para la implementación de una estrategia integral para el desarrollo de los proyectos especiales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigidos al delito de homicidio doloso basada en cinco ejes de acción estratégicos: prevención de violencia y delincuencia en jóvenes; prevención de violencia y delincuencia en niñez y adolescencia; prevención de violencia familiar y de género; participación ciudadana; y cultura cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad. Asimismo, se definió que 250 beneficiarios destinarían un 10% del monto total que les fue asignado para el desarrollo de alguno(s) de los siguientes proyectos: Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Mediación Comunitaria, Movilidad Segura y Violencia de Género. Con el objetivo de dar seguimiento y continuidad a las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, el CNPDyPC recomienda mantener un porcentaje de los recursos del subsidio etiquetado para el desarrollo de proyectos en la materia.

Inversión SUBSEMUN-FORTASEG 2012-2017 (Millones de pesos)

2012 = \$1,301.9; 2013 = \$944.4; 2014 = \$1,001.6; 2015 = \$1,012.8; 2016 = \$127.5; 2017 = \$588.6

TOTAL = \$4,976.8

En el marco del FORTASEG 2018 el CNPDyPC definió que, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, los proyectos a implementar por los beneficiarios serían los siguientes: Prevención de violencia escolar, Jóvenes en prevención, Prevención de violencia de género, Justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad y Policía de proximidad. En el proceso de concertación, llevado a cabo se convinieron 585.8 MDP para el desarrollo de proyectos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia (del total de recursos se asignó a cada uno de los beneficiarios el 10% y 15%).

Por otra parte, se determinó que cuando alguno de los 300 beneficiarios del subsidio contara con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en términos de las disposiciones normativas aplicables, destinaría por lo menos el 50% de los recursos asignados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia al desarrollo del proyecto "Prevención de violencia de género" con la finalidad de coadyuvar en las acciones que ya realizan otras instancias federales, estatales y municipales para garantizar la seguridad de mujeres y niñas, y prevenir la violencia feminicida.

Respecto al Acuerdo 08/XLII/17 Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, se identificaron las necesidades y recursos humanos y materiales en las 32 Fiscalías y/o Procuradurías Estatales, así como la incidencia delictiva de cada una de las entidades federativas en materia de tortura, a través de un cuestionario/diagnóstico que les fue enviado para su requisición. Asimismo, se difundió entre los 32 Secretarios Ejecutivos estatales la campaña #AQUIESTOY contra la Trata de Personas, a fin de que fueran difundidas en las entidades federativas. Finalmente, en el evento denominado Foro "Retos y perspectivas en la implementación de las Leyes Generales de Tortura y Desaparición de Personas", se tuvo la asistencia de servidores públicos de las 32 entidades federativas: 140 servidores públicos, 35 ponentes, representantes de la sociedad civil y académicos.

•Acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza

En el mes de junio de 2013, se concluyó con la acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza (CECC), tres en el ámbito federal y 35 en entidades federativas. Al 31 de agosto de 2018 se mantiene la acreditación de los 38 CECC conforme al Artículo 14 del Reglamento del SESNSP que establece una vigencia de dos años para la misma; a los 38 Centros de Evaluación y Control de Confianza se les ha renovado la acreditación en dos ocasiones y a 27 de ellos en tres ocasiones, para el 30 de noviembre se estima renovar la acreditación de cinco CECC. Del 1 de diciembre 2012 al 30 de junio de 2018, se otorgaron 226 acreditaciones en relación con las empresas o profesionales independientes que prestan servicios subrogados a los CECC, mismas que tienen vigencia de un año; de los cuales, al 31 de agosto, se encuentran vigentes 18. En este mismo mes, se Certificó al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal, actualmente se llevan a cabo acciones de asesoría y revisión para su acreditación.

•Esquema de Evaluación Focalizado por contexto y análisis de riesgos

En 2013, el CNSP aprobó el Esquema Focalizado por Contexto y Análisis de Riesgos, enfocado en fortalecer la identificación de riesgos a través de acciones que contextualizan el proceso de evaluación en función del puesto a desempeñar y las particularidades de cada región, sin disminuir el rigor metodológico y la calidad de las evaluaciones, previa consideración de los titulares de los centros de evaluación y la sociedad civil.

Para verificar su aplicación, a diciembre de 2017, se había dado seguimiento a través de 358 visitas a los 38 Centros Federales y Estatales; a junio de 2018 a través de 388 visitas; a agosto de 2018 a través de 392 visitas; y al 30 de noviembre se espera llegar a un total de 403 visitas.

•Actualización del Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza

A fin de que la evaluación de control de confianza continúe siendo un mecanismo congruente con la realidad social e institucional, el SESNSP a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) realizó durante el último semestre del 2017, en colaboración con los CECC del país, la revisión del Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza, documento rector para la creación, operación, certificación y acreditación de los CECC aprobado mediante Acuerdo 12/XLIII/17 del CNSP.

•Plantilla de personal especializado de los centros de evaluación y control de confianza

Desde la creación de los CECC se ha incrementado la plantilla de personal evaluador para dar respuesta al compromiso de fortalecer a las instancias de seguridad pública a nivel nacional. Al 31 de agosto de 2018 el número de especialistas que operaba en los CECC era de 692 Investigadores Socioeconómicos, de los cuales 170 corresponden al ámbito federal y 522 del estatal; 610 Psicólogos, 157 del ámbito federal y 453 del estatal; 623 polígrafistas, 170 federales y 453 estatales; y 385 evaluadores de Medicina y Toxicología, 98 federales y 287 estatales.

•Acciones de homologación de conocimientos

Con el propósito de homologar el conocimiento técnico en la aplicación de las evaluaciones de control de confianza a nivel nacional y apoyar los esquemas de profesionalización del personal especializado de los centros de evaluación, el CNCA organizó tres Congresos Internacionales, de diciembre de 2012 a diciembre de 2017, con la participación de 1,527 personas. De igual manera, se impartieron 93 acciones para las áreas de psicología, poligrafía, investigación socioeconómica y médico-toxicológica con la asistencia de 3,284 evaluadores de los CECC a nivel nacional. Y se llevaron a cabo 79 acciones de formación en investigación de antecedentes, supervisor de primera línea e interrogatorio y entrevista REID durante 2016 y 2017, con impacto en 2,024 servidores públicos de los Centros de Evaluación Federales y Estatales.

Al 30 de junio de 2018, se efectuaron 59 reuniones con personal de los CECC para darles a conocer sus áreas de oportunidad y 9 reuniones con los Titulares de las Áreas Técnicas con la finalidad de homologar la forma de trabajo, contándose con la asistencia de 243 servidores públicos. Asimismo, se impartieron 100 acciones para las áreas de psicología, poligrafía, investigación socioeconómica, médico-toxicológica e integración con la asistencia de 3,476 evaluadores de los CECC a nivel nacional; de igual forma, se realizaron 4 reuniones nacionales con enlaces de estadística. Al mes de agosto de 2018 se llevaron a cabo 126 acciones de formación en investigación de antecedentes, supervisor de primera línea, habilidades de entrevistas y técnicas de interrogatorio y entrevista REID durante 2016, 2017 y 2018, con impacto en 2,982 servidores públicos de los Centros de Evaluación Federales y Estatales, ello en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos de América en México y con el apoyo de Iniciativa Mérida. Al 30 de noviembre se contempla realizar 5 reuniones con los Titulares de las Áreas Técnicas de los CECC.

El CNCA participó en un proyecto bianual 2016 – 2017 con Honduras, a través de pláticas, visitas y capacitación, con la finalidad de fortalecer el procedimiento de evaluación poligráfica, respecto a las acciones para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, coordinadas por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

•Programa Nacional de Certificación, Calidad y Permanencia de Titulares y Personal Especializado de los CECCs

El CNCA obtuvo su certificación como Entidad Certificadora de Evaluación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Programa SEP-CONOCER) en el año 2016, lo que le permitió en el año 2017 iniciar con el proceso de capacitación y evaluación en el estándar de competencia "076: Evaluación de competencias de candidatos con base en estándares de competencia", logrando la certificación de 26 evaluadores de competencias profesionales a través de 34 evaluaciones realizadas a diciembre de 2017. Mientras que al 31 de agosto de 2018 se han certificado 75 evaluadores de competencias profesionales a través de 139 evaluaciones realizadas; en tanto que al 30 de noviembre de 2018 se estiman 110 evaluadores certificados de competencias profesionales a través de 179 evaluaciones.

•Asesoría sobre el marco normativo en materia de control y confianza

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se brindó a los CECC un total de 461 asesorías, relacionadas con la

interpretación de la normatividad en materia de control de confianza, de solicitudes de información en control de confianza; así como de requerimientos administrativos o jurisdiccionales derivados de los procedimientos de separación del personal; en tanto que al 30 de junio de 2018 se obtuvo un total de 506 asesorías en la misma materia, y al mes de agosto un total de 513 asesorías. Al 30 de noviembre se estima llegar a un total de 520 asesorías brindadas a los CECC.

•Evaluación del personal de las instituciones de seguridad pública

El 30 de octubre de 2014, se cumplió el plazo de la segunda prórroga del Artículo Tercero Transitorio de la LGSNSP y con ello la meta del 100% del personal evaluado de las Instituciones de Seguridad Pública. Del 1 de diciembre del 2012 al 31 de agosto de 2018 se han realizado 1,325,954 evaluaciones de control de confianza al personal de las instituciones de seguridad pública a nivel nacional en los centros de evaluación y control de confianza, de las cuales 249,296 corresponden a centros federales y 1,076,658 a centros estatales; lo que ha permitido que al 31 de agosto de 2018 el avance estatal reflejara un 98% de personal evaluado, 87% de personal aprobado y 76% de personal aprobado vigente; en tanto que el avance federal se mantuvo en un 99% de personal evaluado, 87% de personal aprobado y 73% de personal aprobado vigente, se estima que al 30 de noviembre del año en curso se alcance una cifra de 1,385,000 evaluaciones de control de confianza a nivel nacional en los centros de evaluación y control de confianza, 259,500 federales y 1,125,500 estatales.

•Certificado Único Policial

Para la implementación del Certificado Único Policial (CUP), el 9 de septiembre de 2016 se publicaron en el DOF los "Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial" mismos que fueron aprobados por el CNSP mediante Acuerdo 07/XL/16) y establecen cuatro requisitos que deben cumplir los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública para su obtención: aprobar los procesos de evaluación de control de confianza; de competencias básicas o profesionales; del desempeño o del desempeño académico; y la formación inicial o su equivalente, teniendo el CUP una vigencia de tres años.

Durante 2017, en coordinación con personal de la Dirección General de Plataforma México del CNS, se avanzó con el desarrollo del aplicativo para su emisión en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, quedando al 31 de diciembre al 100% tres de las pantallas de captura y con el 52% la que corresponde a la generación y emisión digital del CUP.

El 8 de marzo de 2018, se liberó en Plataforma México el aplicativo para la emisión del CUP y, con la finalidad de realizar la captura de la información que establecen los requisitos para la emisión del CUP, al 31 de agosto se capacitaron 820 servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública Federales y Estatales y se emitieron 11,386 CUP a nivel nacional, se estima alcanzar una cifra de 20,713 CUP al 30 de noviembre del 2018.

•Órgano consultivo y comisión permanente de certificación y acreditación

El 26 de febrero de 2014 se llevó a cabo la Quinta Sesión en la que se presentó el "Esquema focalizado por contexto y análisis de riesgos", en seguimiento al Artículo 21 segundo párrafo de la LGSNSP que establece la implementación de un Órgano Consultivo. El 5 de junio de 2018, en el marco de la Sexta Sesión Ordinaria del Órgano Consultivo, se reinstaló la operación de dicho Órgano y se amplió el número de representantes de instituciones académicas y de investigación. El 25 de junio de 2018 se celebró la Séptima Sesión Ordinaria del Órgano Consultivo en la que se tomó protesta a los representantes de las instituciones académicas y de investigación, y, se acordó realizar mesas de trabajo relacionadas con control de confianza. La Comisión Permanente de Certificación y Acreditación ha realizado 19 Sesiones, de las cuales 12 se llevaron a cabo en el actual sexenio de conformidad con los Artículos 15 y 16 de la citada LGSNSP.

•Fondos y Subsidios

-FASP

Durante el periodo 2013-2017, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) destinó 37,733.9 MDP, mismos que sumados a los 10,797.3 MDP aportados por las entidades federativas, suman un financiamiento conjunto de 48,531.2 MDP. Se firmaron 32 Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos para cada ejercicio fiscal, mediante los cuales, los recursos fueron etiquetados en los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el CNSP.

Al mes de agosto de 2018, el avance en la aplicación de los recursos convenidos del financiamiento conjunto del FASP para el periodo 2013-2016 fue del 95.0%, equivalente a 37,536.3 MDP; al 31 de agosto de 2018 se reportaron 1,972.3 MDP como subejercicios. En tanto que el avance en la aplicación de los recursos del FASP 2017 ascendió al 94.2%, correspondiente al financiamiento conjunto por un monto de 8,501.2 millones de pesos, cifra muy superior al histórico avance de los recursos presentados durante el mismo periodo correspondiente a cada ejercicio fiscal, resultado de un constante acompañamiento en apoyo técnico y asesoría a las 32 entidades federativas para la correcta y pronta aplicación de los mencionados recursos.

Derivado de los subejercicios reportados en el periodo 2009-2015, el 1 de enero de 2016, el SNSP instrumentó el Programa "Rezago Cero", que consistió en realizar reuniones de trabajo con cada entidad federativa para proponer alternativas susceptibles de gasto a fin de lograr las metas y compromisos establecidos en los convenios y anexos técnicos. Como resultado de ello, se redujo el subejercicio existente en un 56.4% al pasar de 8,736.2 MDP a 3,831.0 MDP en su primera etapa (1° de enero - 31 de diciembre de 2016). En su segunda etapa (1° de enero - 31 de diciembre de 2017), en la cual se consideró el ejercicio 2016, se abatió en un 52.6% los subejercicios reportados por las entidades federativas, es decir el ejercicio de 3,952.8 MDP de los 7,516.6 MDP como subejercicios. El abatimiento de los subejercicios así como la eficiente y eficaz aplicación de los recursos del FASP 2017, contribuyeron al cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Para el ejercicio fiscal 2018, el financiamiento conjunto del FASP ascendió a 9,040.4 MDP, los cuales están conformados por 6,989.5 MDP de recursos federales y 2,050.9 MDP como aportación estatal. Al 31 de agosto del presente las entidades federativas han recibido el 80% de los recursos federales convenidos, a su vez las entidades han aportado el mismo porcentaje en relación con su participación correspondiente, que en conjunto asciende a 7,232.4 MDP, los cuales a la fecha de corte presentan un avance en su aplicación del 63.2%, equivalente a 4,568.5 MDP. Asimismo, se abatió en un 21.3% los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2017, al pasar de 3,563.8 millones de pesos a 2,805.3 MDP, equivalente al ejercicio de 758.6 MDP.

-SUBSEMUN

El objetivo del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) fue fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso, de los gobiernos estatales que tienen a su cargo o ejercen coordinadamente con los municipios la función de seguridad pública, mediante la profesionalización, equipamiento, mejoramiento de la infraestructura de los cuerpos de seguridad, así como el impulso de la prevención social del delito; cabe señalar que este subsidio fue contemplado en los presupuestos de egresos de la federación de los ejercicios fiscales 2008 a 2015. En los presupuestos de egresos de la federación para los ejercicios fiscales 2013 al 2015, se aprobaron recursos para el SUBSEMUN por la cantidad de 14,186.7 MDP, de los cuales se convinieron 14,112.02 MDP para su ministración a los beneficiarios, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Número de Beneficiarios SUBSEMUN 2012: 239; SUBSEMUN 2013: 251, Incremento acumulado*: 5.02%; SUBSEMUN 2014: 268, Incremento acumulado: 12.13%; SUBSEMUN 2015: 280, Incremento acumulado: 17.15%

*/ El cálculo se realiza en todos los años tomando 2012 como base cero.

De lo antes expuesto, se aprecia que hubo un incremento del número de beneficiarios del subsidio, asimismo se suscribieron convenios con los beneficiarios de las 32 entidades federativas y los anexos técnicos correspondientes con los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) que resultaron beneficiarios en cada ejercicio fiscal. En términos similares a los anteriores, hubo un incremento del monto convenido para los beneficiarios y a su vez del aprovechamiento de los recursos federales, con excepción del ejercicio fiscal 2015, en el que hubo recorte al gasto público. Lo anterior se muestra a continuación:

Recursos Convenidos SUBSEMUN (millones de pesos) 2012: \$4,317.12; 2013: \$4,533.12, Incremento acumulado*: 5%; 2014: \$4,709.40, Incremento acumulado*: 9.08%; 2015: \$4,869.50, Incremento acumulado*: 12.79%

*/ El cálculo se realiza en todos los años tomando 2012 como base cero.

Aprovechamiento de los recursos SUBSEMUN 2012, Convenidos: \$4,317.12, Ejercidos: \$3,914.44; SUBSEMUN 2013, Convenidos: \$4,533.12, Ejercidos: \$4,125.45, Aprovechamiento*: 5.39%; SUBSEMUN 2014, Convenidos: \$4,709.40, Ejercidos: \$4,197.64, Aprovechamiento*: 7.23%; SUBSEMUN 2015**, Convenidos: \$4,869.50, Ejercidos: \$3,422.03, Aprovechamiento*: -12.57%

*/ El cálculo se realiza en todos los años tomando 2012 como base cero.

**/ Año con recorte presupuestal.

Por último, el porcentaje de los recursos ejercidos en relación con el recurso ministrado se mantuvo en niveles óptimos, ello debido al seguimiento oportuno por parte del Secretariado Ejecutivo, toda vez que para el año 2013 se ejerció el 91.85% del recurso federal, para el año 2014 el 89.17% y para el año 2015 el 90.15%

-SPA.

El Subsidio para la Policía Acreditable (SPA), fue creado en el 2011 con el objetivo de fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial, a través de la consolidación y formación de la Policía Estatal Acreditable con alta formación en valores éticos, capacitación especializada y equipamiento personal de protección, así como institucional, y concluyó en el año 2015. Durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015, el seguimiento de dicho subsidio estuvo a cargo de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP; en esos años se suscribieron 63 convenios, 32 en 2014 y 31 en 2015, debido a que en este último, declinó su participación la entidad federativa de Querétaro. A su vez, se convinieron recursos por la cantidad de 5,345.43 MDP, de un total de 5,427.52 MDP, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para dichos ejercicios fiscales; esto representó un incremento porcentual importante, comparado con el año 2012, tal y como se ejemplifica a continuación:

Recursos Convenidos SPA (millones de pesos) 2012: \$2,484.00; 2014: \$2,661.72, Incremento acumulado*: 7.15%; 2015: \$2,683.71, Incremento acumulado*: 8.03%;

*/ El cálculo se realiza en todos los años tomando 2012 como base cero.

Asimismo, la relación entre el monto ministrado y el monto ejercido da como resultado que para el año 2014 se ejerció el 92.40% del recurso federal, mientras que para el 2015 se logró el 95.06%.

- FORTASEG.

El Gobierno de la República incluyó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal 2016, un nuevo programa presupuestario que fusiona a los subsidios SUBSEMUN y SPA, denominado "Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG)", cuyo objetivo es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como para el fortalecimiento tecnológico, equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género, con la finalidad de promover la transformación institucional y

fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

Durante sus dos años de implementación, en el PEF se han destinado recursos por 10,952.69 millones de pesos, de los cuales se conviniere 10,794.65 millones de pesos, con un mayor número de beneficiarios y aprovechamiento de recursos, en comparación con los del SUBSEMUN, lo que se verifica con las siguientes tablas:

Número de Beneficiarios SUBSEMUN 2012: 239; FORTASEG 2016 y 2017: 300, Incremento acumulado*: 25.52%

*/ El cálculo se realiza en todos los años tomando 2012 como base cero.

Aprovechamiento de los recursos SUBSEMUN 2012, Convenidos: 4,317.12, Ejercidos**: 3,914.44; FORTASEG 2016, Convenidos: 5,872.95, Ejercidos**: 4,375.40, Aprovechamiento*: 11.77%; FORTASEG 2017, Convenidos: 4,921.70, Ejercidos**: 3,993.90, Aprovechamiento*: 2.02%

*/ El cálculo se realiza en todos los años tomando 2012 como base cero.

**/ Cifra al 31 de diciembre de 2017 reportada por los Beneficiarios en el RISS, donde sólo se contemplan los momentos contables "devengado" y "pagado"; ello en virtud de que la fórmula que mide el indicador de la MIR sólo incluye ambos conceptos, sin embargo, si adicionalmente se toman en consideración los recursos reportados en el momento contable "comprometido" (como en los años anteriores) el porcentaje de avance en el recuso aplicado es igual al 93.94%.

Por último, el porcentaje de avance entre el recurso ministrado y el recurso ejercido para el año 2016 fue de 76.72% y para el ejercicio fiscal 2017 de 80.93%.

Con la finalidad de continuar promoviendo la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, el Gobierno de la República incluyó nuevamente en el PEF del ejercicio fiscal 2018 al FORTASEG, el presupuesto de egresos de la federación destinó recursos por 5,000.0 millones de pesos, de los cuales se conviniere 4,921.7 millones de pesos con igual número de beneficiarios que en 2017, es decir 300 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Al mes de junio de 2018 y en virtud del proceso establecido en los Lineamientos que rigen al FORTASEG 2018, se ha ministrado a los beneficiarios la cantidad de 3,445.1 millones de pesos, es decir el 70% del monto convenido y que equivale a la primera ministración de los recursos del subsidio; en tanto que al mismo mes, la cifra aplicada por parte de los beneficiarios es de 3,088.8 millones de pesos es decir el 62.76% del importe convenido y el 89.66% respecto del ministrado.

Al mes de agosto de 2018 y en virtud del proceso establecido en los Lineamientos que rigen al FORTASEG 2018, se ha ministrado a los beneficiarios la cantidad de \$4,884.4 millones de pesos, es decir el 99.2% del monto convenido y que equivale a las dos ministraciones de los recursos del subsidio (el monto se integra por \$3,445,190,000.00 por concepto de primera ministración; \$1,439,245,905.91 segunda ministración); en tanto que al mismo mes, la cifra aplicada por parte de los beneficiarios es de 3,647.8 millones de pesos es decir el 74.68% del importe ministrado (Se integra por los montos comprometido, devengado y pagado por parte de los beneficiarios del FORTASEG).

Durante el mes de julio, tuvo verificativo el procedimiento de segunda ministración de cuya instrumentación oportuna y eficaz se obtuvo que 251 de los 300 beneficiarios del FORTASEG, hayan accedido al 100% de los recursos de dicha ministración, mientras que 46 recibieron un porcentaje menor y cinco perdieron el acceso a dichos recursos en virtud de su incumplimiento (Los municipios de Motozintla, Chiapas; Ocosingo, Chiapas; San Luis de la Paz, Guanajuato; Chilpancingo, Guerrero y, Puerto Peñasco, Sonora, no recibieron segunda ministración por haber incumplido diversas obligaciones). Al concluir este proceso, se solicitó a la Dirección General de Administración la ministración de recursos de cada beneficiario y se verificó que los mismos fueran transferidos oportunamente de las Secretarías de Finanzas Estatales a los beneficiarios.

Asimismo, en el mes de agosto se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité del FORTASEG, durante la cual se instaló dicho órgano colegiado, se aprobaron los Estatutos que rigen su integración y actuación y se analizaron 55 solicitudes de adecuación a las metas y montos establecidas en el Anexo Técnico, por un importe total de 41.4 millones de pesos.

•Criterios y Fórmulas de Distribución de Fondos y Subsidios Federales

Se desarrollaron durante el sexenio los criterios y fórmulas para la distribución de los recursos federales de fondos y subsidios para la seguridad pública, con lo cual se determinaron los montos de asignación de las entidades federativas y municipios beneficiarios de los mismos, con el propósito de atender las prioridades de seguridad pública establecidas en los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el CNSP. Los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación del FASP, elaborados para los ejercicios fiscales de 2013 a 2018 y aprobados por el CNSP, permitieron la asignación de un monto total de 44,723.4 millones de pesos, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por su parte, se desarrollaron los criterios de distribución del SPA para los ejercicios fiscal de 2013 a 2015, los que se consideraron para la asignación de 7,972.0 millones de pesos, en términos de lo dispuesto en los presupuestos de egresos de la federación para esos años. Asimismo, se elaboraron las fórmulas de elegibilidad del SUBSEMUN que operó en el periodo de 2013 a 2015 y del FORTASEG que ha operado desde 2016 a 2018, de los cuales se determinaron las listas de beneficiarios que accedieron al subsidio. En ambos casos, se desarrollaron las fórmulas de distribución para los periodos de referencia, en los cuales se determinaron los montos de asignación a los beneficiarios de estos subsidios por la cantidad de 29,829.8 millones de pesos, según lo dispuesto en los presupuestos de egresos de la federación para esos años.

En conclusión, la asignación total de recursos federales en materia de seguridad pública para entidades federativas y municipios beneficiarios del subsidio ascendió a la cantidad de 82,525.2 millones de pesos de 2013 a 2018, lo cual permitió direccionar estos recursos a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados para fortalecer las instituciones de seguridad pública a nivel nacional, a fin de mejorar las condiciones de seguridad pública en el país.

•Lineamientos Generales de Evaluación FASP y FORTASEG

Con fundamento en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 15/XLIII/17 en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, y los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018; el SESNSP publicó el 30 de julio del presente los Lineamientos Generales de Evaluación FASP correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del FORTASEG correspondientes al ejercicio fiscal 2018, mismos que se enviaron a los responsables de los Programas con Prioridad Nacional y/o Subprogramas y a las Entidades Federativas, y que pueden ser consultados en la página Institucional, en los siguientes enlaces: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_FASP_2018.pdf y http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_FORTASEG_2018.pdf

Se estima que al 30 de noviembre de 2018 se realizará la publicación correspondiente a las Bases de Datos en SPSS de la encuesta institucional y Excel del avance en metas, en los meses de septiembre y octubre.

•Evaluación de los Fondos y Subsidios Federales

Los recursos de los fondos y subsidios federales en materia de seguridad pública son evaluados para determinar los avances en los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el CNSP, así como para la determinación de la asignación de dichos recursos con los criterios y fórmulas de distribución antes expuestas. Particularmente en el FASP, el SESNSP ha elaborado ininterrumpidamente



durante el periodo de 2013 a 2017 los Lineamientos Generales de Evaluación para valorar los avances en el cumplimiento de los compromisos y metas establecidas en los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos suscritos con las entidades federativas, a fin de verificar el grado de avance en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados en materia de seguridad pública.

A partir de estos lineamientos, las entidades federativas realizan sus evaluaciones con dichas directrices y presentan sus principales hallazgos y avances antes señalados al SESNSP, con lo cual se integra el Informe Nacional de Evaluación del año que corresponda respecto de dichos recursos, documento de análisis y consulta donde se plasman los avances al respecto. Adicionalmente, la información proporcionada en esta evaluación es considerada para el proceso de concertación de recursos federales asignados en las fórmulas de distribución, lo que permite orientar de manera más adecuada sobre aquellos programas que requieran ser fortalecidos dependiendo de la situación de seguridad pública que viva la entidad federativa. Por otro lado, se evalúa el avance del ejercicio de los recursos federales del fondo FASP y del subsidio FORTASEG, a través del Mecanismo de Evaluación y Transparencia (MET), mismo que se implementó en cumplimiento al acuerdo 05/XXXIX/15 aprobado por el CNSP.

-Verificación y Control

Dentro del Programa Anual de Trabajo 2018 de la DGVS, se estableció la ejecución del Proyecto denominado "Programa para verificar la aplicación de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a entidades federativas y municipios". El Objetivo Específico de este Proyecto es verificar que los recursos federales para la seguridad pública ministrados a las entidades federativas, municipios, y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a los programas, metas y acciones establecidas en los Convenios de Coordinación o Convenios Específicos de Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos, y que se ejerzan en apego a las disposiciones aplicables a los recursos federales, a fin de constatar que se cumpla el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; asimismo, dar vista de forma oportuna a los órganos de fiscalización competentes, respecto de cualquier irregularidad observada en la administración y ejercicio de los recursos federales para la seguridad pública.

Avance en la ejecución del proyecto al 31 de agosto de 2018:

1) Verificación de cierre del ejercicio FORTASEG 2017

Se concluyó la revisión de consistencia de la información presentada en las Actas de Cierre del ejercicio 2017 del FORTASEG.

Se concluyó el envío de los oficios de prevención en los casos en los cuales se identificaron inconsistencias.

Se concluyó el análisis de las respuestas a los oficios de prevención presentados por los Beneficiarios del FORTASEG 2017.

2) Revisión de gabinete del FASP 2017

Se concluyó el envío de oficios de requerimiento a las 32 entidades federativas, para realizar la revisión de gabinete FASP 2017.

Se concluyó el envío de oficios de prevención a las entidades federativas que no atendieron el requerimiento inicial.

3) Visitas de verificación física FORTASEG 2017 – FORTASEG 2018

Hasta el 31 de agosto, se han realizado 6 visitas de verificación FORTASEG 2017-2018.

Estimación de avance en la ejecución del proyecto al 30 de noviembre de 2018:

1) Verificación de cierre del ejercicio FORTASEG 2017

Se habrá concluido la elaboración de los 300 Informes Finales con los resultados de la verificación de cierre FORTASEG 2017.

Se habrá dado vista a la Auditoría Superior de la Federación, respecto de las inconsistencias no solventadas por los Beneficiarios.

2) Revisión de gabinete del FASP 2017

Se habrá concluido con el envío de los oficios de prevención por las inconsistencias observadas en la revisión de gabinete.

3) Visitas de verificación física FORTASEG 2017 – FORTASEG 2018

Se habrán concluido las 44 visitas de verificación FORTASEG 2017-2018 programadas en el Plan Anual de Trabajo.



•Programa Rector de Profesionalización (PRP)

Se aprobó el Programa Rector de Profesionalización (PRP) para las instituciones de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVII/14 que el CNSP ratificó en el Acuerdo CNPJ-CNSSP/II/04/2014 de la primera sesión conjunta entre las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, derogando los Acuerdos del CNSP 05/XXVII/09 y 05/XXVIII/10, referentes a otras versiones del Programa Rector. Mediante el Acuerdo 03/XLI/16 del CNSP aprobó la actualización del PRP y se exhortó a las entidades federativas a implementarlo, especialmente los contenidos que coadyuvan a la consolidación del SJP.

El PRP 2017, contempla 43 anexos, que corresponden a los 14 programas de formación inicial, 16 cursos de actualización y 13 de especialización, así como el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; el Manual para la Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores en Competencias Básicas de la Función de las Instituciones de Seguridad Pública; y el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública .

•Programa de cooperación internacional

En materia de profesionalización y especialización dentro y fuera del territorio nacional, de enero de 2015 a agosto de 2018 se capacitó a 12,935 funcionarios de las 32 entidades federativas en materias como: primer respondiente, formación de mandos, programa forense, habilidades básicas de policía, diseño de cursos, analistas de información, administración de proyectos, formación de instructores, supervisor de primera línea, así como asuntos internos e investigación de antecedentes, entre otros.

Al mes de agosto de 2018 participaron 612 funcionarios estatales y del SESNSP, en estudios dentro y fuera del territorio nacional. Se donaron durante los años 2016 y 2017 un total de 525 kits de capacitación criminal en beneficio de las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia del país; 380 kits de cómputo y telefonía para 100 operadores del Sistema de Justicia Penal; 269 salas de juicio oral debidamente equipadas, así como 40 simuladores de tiro fijos y portátiles, y 15 simuladores de manejo, respecto al apoyo recibido para equipamiento y tecnología bajo el amparo del esquema Iniciativa Mérida.

En el rubro de foros y reuniones con Iniciativa Mérida, se impulsaron diversas acciones para intercambiar experiencias y mejores prácticas, así como obtener asesorías técnicas especializadas por parte de expertos en materia de control de confianza, justicia penal, y profesionalización policial, de las cuales destacan la realización en la Ciudad de México de la III Conferencia Internacional sobre Capacitación Anti-Pandillas del 2 al 5 de junio de 2015, en la que participaron 400 elementos de diversas instituciones de seguridad pública federal y de 17 entidades federativas, así como representantes de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá; la I Reunión Nacional de Academias de Seguridad Pública e Institutos de Formación Policial; y el IV Congreso Internacional de Control de Confianza el 4 y 5 de diciembre de 2017, en la Ciudad de México, al cual asistieron 504 personas adscritas a los Centros Estatales de Control de Confianza. Con el objetivo de desarrollar estrategias de fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con el patrocinio de USAID, el 9 de diciembre de 2016, en la Ciudad de México se realizó la Primera Reunión Nacional Conjunta de Secretarios Ejecutivos Estatales, Órganos Implementadores y Red Nacional de Voceros.

Destaca también, la realización del "Programa de Especialización para Servidores Públicos del Gobierno Federal en el Nuevo Sistema de Justicia Penal", mediante el cual se capacitó a 606 servidores públicos de 15 dependencias federales, en el marco del Laboratorio de Cohesión Social II México-Unión Europea durante el 2016; a través del Proyecto con el Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile, se financió la visita a la nación latinoamericana de dos funcionarias del SESNSP del 2 al 6 de octubre de 2017, quienes asistieron a un curso en materia de litigación oral; del 11 al 13 de octubre de 2017, en coordinación con la Delegación de la Unión Europea y en beneficio de los CJM del país, se realizó el Taller sobre Violencia de Género e Igualdad en el Acceso a la Justicia para las

Mujeres, en colaboración con el Instrumento de Intercambio de Información de Asistencia Técnica de la Comisión Europea (TAIEX); y durante el 2017 y 2018, con el auspicio del Gobierno de Francia, se capacitó a 105 servidores públicos estatales en materia de cadena de custodia, lavado y embargo de los activos criminales, así como identificación de cadáveres.

Se realizó la II Reunión Nacional de Academias de Seguridad Pública e Institutos de Formación Policial, el 31 de mayo y 1 de junio de 2018, en la Ciudad de México, en la que se contó con la participación de 236 funcionarios de los tres niveles de gobierno, así como de ponentes nacionales y de Chile, Colombia, España y Estados Unidos de América. Asimismo, destaca la realización del Foro "Retos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", el 16 de marzo de 2018, en el cual participaron 235 funcionarios adscritos a instituciones especializadas en justicia para adolescentes de toda la República Mexicana; de igual manera se organizó el curso "Formación de Relatores para la Capacitación de Litigación Oral Avanzada de Ministerios Públicos en México", con una participación de 33 agentes del ministerio público; con apoyo del Ministerio de Justicia de Canadá una Misión de Investigación, compuesta por nueve funcionarios del Grupo Interinstitucional de Justicia para Adolescentes, visitó Canadá del 28 de mayo al 1 de junio de 2018, en el marco del Proyecto de Cooperación Canadá-México en materia de justicia aplicable a los menores, se implementó el Taller "La Justicia para los Jóvenes es Justicia para todos. Transformando la Justicia Juvenil en México", los días 13 y 14 de marzo de 2018, en el que asistieron 84 funcionarios del Grupo Interinstitucional de Justicia para Adolescentes y de distintas entidades federativas.

Durante 2017 y 2018, en coordinación con la Agregaduría Regional de Policía de la Embajada de Francia en México, se han otorgado seis cursos en materia de gestión de la escena del crimen, identificación de cadáveres o de restos humanos, manejo de escenas del crimen, así como blanqueo y embargo de activos criminales, en los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca, en beneficio de 144 funcionarios. En el marco del mecanismo de Laboratorio de Cohesión Social México – Unión Europea II, el 12 de julio de 2018, en la sede de la SRE, se celebró el Foro "Retos y perspectivas en la implementación de las Leyes Generales de Tortura y Desaparición de Personas", cuyo aforo fue de 180 personas.

Por último, en el ámbito multilateral, se ha dado seguimiento a los proyectos impulsados con la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO).

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Cuenta Pública 2013:

El Secretariado Ejecutivo tuvo a su cargo 7 Programas presupuestarios (Pp), con un total de 38 indicadores, 27 de ellos con un cumplimiento mayor o igual a 100% respecto a las metas programada para el ejercicio fiscal 2013. El cumplimiento promedio del total de los indicadores fue de 106.6%:

- Pp E013 Operación del Registro Público Vehicular. Nueve indicadores, con un cumplimiento promedio de 125% respecto a sus metas programadas. Cinco indicadores presentaron un cumplimiento mayor a 100%.
- Pp P011 Operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública. Seis indicadores, el total de ellos con un cumplimiento mayor a 100% respecto a la meta anual programada.
- P012 Desarrollo y aplicación de programas y políticas en materia de prevención social del delito y promoción de la participación ciudadana. Cuatro indicadores con un promedio de cumplimiento de 62%. Dos indicadores con un cumplimiento de 100% respecto a lo programado para el ejercicio fiscal.
- P013 Emisión y supervisión de criterios, normas, procedimientos y estándares de evaluación de control de confianza de servidores públicos de las instituciones de seguridad pública. Cinco indicadores, tres de ellos con un cumplimiento mayor o igual a 100% respecto a lo programado inicialmente para el ejercicio fiscal.
- P014 Ejecución y seguimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Cuatro indicadores con un



cumplimiento promedio de 52% respecto a las metas proyectadas para el ejercicio fiscal.

- U002 Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, municipios y el Distrito Federal. Cinco indicadores, con cumplimiento promedio de 86.65% respecto a las metas programadas para 2013. Un indicador con un cumplimiento mayor a 100%.
- U003 Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial. Cinco indicadores, todos con un porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado mayor a 100%.

Cuenta Pública 2014:

Durante el proceso de programación y presupuestación correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el SESNSP llevó a cabo la compactación de su estructura programática, consolidando cinco programas presupuestarios de modalidad "P" en el programa P014 denominado "Coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública". Derivado de lo anterior, el Secretariado Ejecutivo contó en 2014 con tres programas presupuestarios, a los cuales se dio seguimiento a través de 12 indicadores, ocho de los cuales lograron un cumplimiento de 100% o más respecto a la meta programada para el año. El cumplimiento general promedio fue de 103.6%:

- P014 Coordinación con las instancias que integran el SNSP. Cuatro indicadores, todos con un cumplimiento mayor o igual a 100% respecto a las metas programadas para el ejercicio fiscal 2014.
- U002 Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal. Cuatro indicadores, dos de ellos con un porcentaje de cumplimiento de 100% respecto a su meta anual programada.
- U003 Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial. Cuatro indicadores, dos de ellos con un porcentaje de cumplimiento mayor a 100% respecto a sus metas programadas para el ejercicio fiscal 2014.

Cuenta Pública 2015:

- Durante el ejercicio fiscal 2015, el Secretariado Ejecutivo fue responsable de tres programas presupuestarios y 14 indicadores asociados a éstos, con un cumplimiento general promedio de 107% respecto a la meta programada:
- P014 Coordinación con las instancias que integran el SNSP. Cuatro indicadores, tres de ellos superaron su meta programada para el ejercicio fiscal.
- U002 Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal. Cinco indicadores, cumplimiento promedio de 103.3%. Dos indicadores con cumplimiento mayor a 100%.
- U003 Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial. Cinco indicadores con un cumplimiento promedio de 106% respecto a la meta inicialmente programada.

Cuenta pública 2016:

Durante el proceso de concertación y presupuestación del ejercicio fiscal 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fusionó los Pp U002 y U003, con objeto de conformar el Pp U007 denominado "Subsidios en materia de Seguridad Pública" (FORTASEG). De esta forma, en el ejercicio fiscal 2017 el Secretariado Ejecutivo tuvo a su cargo dos programas presupuestarios, con un total de nueve indicadores, cinco de los cuales superaron su respectiva meta programada, mientras que los cuatro adicionales lograron un cumplimiento entre el 93 y el 98%.

- P014 Coordinación con las instancias que integran el SNSP. Cuatro indicadores alcanzaron un cumplimiento promedio de 106%.
- U007 Subsidios en materia de seguridad pública. Cinco indicadores, tres de ellos con un avance superior a 100%.

Cuenta pública 2017:

En el ejercicio fiscal 2017 el Secretariado Ejecutivo continuó con dos programas presupuestarios e incrementó el número de indicadores a 19, integrando al seguimiento de los programas los indicadores relacionados con la emisión del Certificado Único Policial. El cumplimiento promedio general de los indicadores vigentes en 2017 fue de 128%, con once indicadores en los que se superó la meta

programada para el ejercicio fiscal:

- P014 Coordinación con las instancias que integran el SNSP. Nueve indicadores, cinco de ellos con un cumplimiento mayor a 100% respecto a la meta anual programada de 2017. El cumplimiento promedio de las metas del programa fue de 120.86%.
- U007 Subsidios en materia de seguridad pública. Diez indicadores, seis de ellos con cumplimientos que superan al 100% la meta anual programada.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

No hay actividad que reportar

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El 29 de Noviembre de 2013, la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la SEGOB, firmaron las Bases de Colaboración y su Anexo Único; en ellas se establece que la instrumentación y seguimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018 se realiza a través de 12 temáticas que comprenden 63 compromisos, cuyo cumplimiento es medido a través de 22 indicadores.

Los compromisos e indicadores contenidos en el Anexo Único, son aplicables al sector Gobernación, por lo que el SESNSP analizó la factibilidad de reportar avances en determinadas temáticas, compromisos e indicadores, en razón de que algunos de ellos no son aplicables, ya sea por las funciones que realiza el SESNSP, o bien, porque son aspectos cuyos avances dependen de acciones que la SEGOB realiza de manera centralizada, derivado lo anterior en 2014, se concluyó que solo eran aplicables 11 temáticas de las que se desprendían 51 compromisos y 17 indicadores.

En 2015 como resultado de la revisión realizada por la SHCP, la SFP y SEGOB al Anexo Único, en términos de lo que establecen las Bases de Colaboración, se celebró un "Convenio por el que se Modifica el Anexo Único de las Bases de Colaboración", mismo que plasma las modificaciones a los compromisos e indicadores que sufrieron cambios, el cual es aplicable a partir del mes de enero de 2016.

Para 2016 el Secretariado Ejecutivo en coordinación con el Órgano Interno de Control y la SFP, realizaron la calibración de líneas base y metas de los indicadores del PGCM, y se establecieron las metas para el periodo 2016-2018.

Derivado de lo anterior, desde la implementación del PGCM hasta el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, este Órgano Administrativo Desconcentrado reportó acciones en 11 temáticas, adicionándose a partir del segundo trimestre de 2017 con motivo de lo establecido en los Criterios para el reporte de los Compromisos correspondientes a Inversión e Infraestructura emitidos por la SHCP, compromisos e indicadores de esta temática, por lo que al mes de diciembre de 2017 le son aplicables 12 temáticas de las que derivan 57 compromisos y 21 indicadores.

Las principales actividades realizadas con la implementación del Programa tienen como propósito la atención eficiente de las demandas ciudadanas; el uso de nuevas tecnologías en la ejecución de sus procesos y procedimientos internos; y en la prestación de los servicios; garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales; la adecuada racionalización de recursos; la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados.

Finalmente, conforme a lo establecido en el Instructivo para el Informe de Resultados y Avances de Compromisos pactados en Bases

de Colaboración, dichas acciones son reportadas trimestralmente en el "Sistema PGCM" de la SHCP, información que es incorporada en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

A junio de 2018, se registró en el Sistema PGCM de la SHCP, el avance al primer trimestre de 2018 en los compromisos e indicadores del PGCM. Los citados avances, fueron presentados en la Primera y Segunda Sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), de las que derivaron acuerdos propuestos por parte del Órgano Interno de Control tendientes a llevar a cabo las acciones necesarias para que al cierre de la presente administración, se atiendan los factores que incidieron negativamente en la consecución de las metas, a efecto de que en 2018 se obtengan mejores resultados.

Para el periodo de junio-agosto 2018, mediante acuerdo COCODI.18.02.02, el SESNSP se comprometió a reportar todos los indicadores asociados al PGCM, aplicables al SESNSP, por lo cual se registraron en el Sistema PGCM de la SHCP, el avance al segundo trimestre de 2018, en los compromisos e indicadores (trimestrales) de dicho programa, mismos que fueron presentados en la Tercera Sesión del COCODI; incluyendo las acciones realizadas por la Institución en los indicadores reportados por las Unidades Normativas.

- Fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia

En el año 2012, el SESNSP se adhirió al "Mecanismo para la Prevención, Atención y Sanción de los Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual", en el cual ha realizado acciones fundamentales de sensibilización en el personal sobre no violencia contra las mujeres, inclusión y no discriminación, y Equidad de Género, entre las que destacan la campaña permanente "Acoso...Acusa" con los temas de Día Naranja (con información sobre violencia), conferencias, cine y otros eventos organizados por CONAVIM y CONAPRED, Movimiento solidario por la igualdad de género "HeForShe".

Adicionalmente, durante el periodo 2012-2017 elaboró e instrumentó el Programa Anual de Capacitación, mismo que ha contemplado temas como "El ABC de la igualdad y la no discriminación", "Medidas para la igualdad en el marco de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación", "Presupuestos públicos: acciones para la igualdad de género", "Relaciones interpersonales y de género", "Sensibilización en género y lenguaje incluyente", "Relaciones interpersonales y de género", y "El Derecho a la Igualdad y la No Discriminación de la población afroamericana".

En 2016 se integró el Subcomité para la igualdad y no discriminación en respuesta a las acciones señaladas en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación. Cabe destacar que no se han recibido quejas y/o denuncias contra servidoras y servidores públicos del SESNSP por discriminación y acciones que afecten la igualdad en el SESNSP.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

No hay actividad que reportar

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

- Modelo Óptimo de la Función Policial

Con el objetivo de impulsar el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y el desarrollo profesional de sus integrantes, así como contribuir a la focalización de la estrategia nacional de seguridad en cuanto al fortalecimiento de capacidades de prevención y combate a la delincuencia a nivel local, la SEGOB, por medio del SESNSP, elaboró el Modelo Óptimo de la Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales, el cual se compone de diez indicadores cuyos

estándares reflejan requerimientos mínimos en la materia. Con información proporcionada por las entidades federativas, el SESNSP elaboró la primera versión del diagnóstico nacional de las policías preventivas estatales con base en el Modelo Óptimo, el cual fue presentado en mayo de 2017 a los integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

Después de socializarse con los Gobernadores, el Jefe de Gobierno e integrantes de la sociedad civil, el Modelo Óptimo fue aprobado por el pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) en la XLII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017. En dicha sesión, se acordó que el SESNSP difunda el Modelo Óptimo y que las entidades federativas elaboren y envíen un programa de trabajo al SESNSP para su implementación.

Desde la presentación del Modelo Óptimo en mayo de 2017, el Secretario Ejecutivo se ha reunido con Gobernadores de 21 entidades para revisar y atender puntualmente las principales debilidades de su respectiva policía preventiva. A la fecha, las 32 entidades cuentan con un enlace formal para dar seguimiento al Modelo Óptimo y 15 entidades han integrado un programa de trabajo en el que detallan tiempos, costos estimados y responsables directos de las acciones específicas que llevarán a cabo para alcanzar los estándares mínimos referidos para cada indicador. En cumplimiento al acuerdo del CNSP, el SESNSP actualiza trimestralmente el diagnóstico nacional sobre las policías preventivas estatales, siendo el último corte de información al 30 de abril de 2018.

De mayo de 2017 al 30 de abril de 2018, se presentan los siguientes avances:

- El número de elementos con resultado aprobado y vigente en control de confianza aumentó de 99,090 (78.9% del estado de fuerza) a 102,435 (80.2%).
 - El número de elementos no aprobados en control de confianza disminuyó de 9,190 (7.3% del estado de fuerza) a 8,556 (6.7%).
 - El número de entidades con al menos una Academia o Instituto de formación policial que cuenta con los 12 rubros mínimos de infraestructura y equipamiento aumentó de 4 a 17.
 - El número de entidades que cuentan con salario para el policía de escala básica superior al promedio nacional de referencia (\$9,933) pasó de 18 a 23.
 - El número de entidades que otorgan las seis prestaciones básicas al 100% de sus elementos aumentó de 0 a 10.
 - Aumentó de 20 a 28 el número de entidades con Comisión del Servicio Profesional de Carrera.
 - Aumentó de 28 a 31 el número de entidades con Comisión de Honor y Justicia.
 - Incrementó el número de entidades que cuentan con las siguientes unidades: Policía Procesal (de 24 a 28), Operaciones Especiales (de 21 a 26) y de Policía Cibernética (de 11 a 29).
- Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)

Destaca por su importancia, la conexión a través de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR a las Instancias de Procuración de Justicia del país para conformar la Base Nacional de Huella Balística. Sobresale también, el fortalecimiento de los Servicios Periciales de las procuradurías y fiscalías a través del intercambio de información relacionada con perfiles genéticos, voz, muestras biológicas, intercambio de información en materia de bases de datos nacionales de huella balística (IBIS), genética (CODIS) e identificación de voces (ASIS) en las entidades federativas.

Se concretó el convenio de colaboración en materia de intercambio de información con la Procuraduría General de Justicia Militar, las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las entidades federativas y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, para generar tareas encaminadas a combatir delitos del orden federal y del fuero común. Asimismo se definieron las acciones de las Unidades de Análisis de Información (UAI).

Se llevó a cabo la actualización permanente de la Base de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, combate al delito de extorsión telefónica y el seguimiento a la estrategia para la atención al secuestro, así como los proyectos de los protocolos y

lineamientos para la transición al SJPA para mejorar la procuración de justicia en materia penal electoral.

Se fortaleció la colaboración de diversas instancias de gobierno para la integración de productos de inteligencia relacionados con el robo de combustibles, sustracción y aprovechamiento de hidrocarburos procesados, refinados o sus derivados. Conjuntamente con el IFT, se publicaron los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, el extracto del Protocolo de Primer Respondiente con los anexos de IPH, Cartilla de Derechos y Mapa del Procedimiento.

Se publicó el extracto de los Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las y los facilitadores de los órganos especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal de las instituciones de procuración de justicia en la Federación y las entidades federativas, así como los "Lineamientos por los que se establecen los criterios generales, y el procedimiento para la aplicación de los criterios de oportunidad y de la determinación de la pena que el Ministerio Público solicitará al Juez de Control en la aplicación del procedimiento abreviado".

Se publicó el Protocolo Nacional de Traslados, el Protocolo Nacional de Policía con Capacidades para Procesar y la Guía Nacional de Cadena de Custodia. De igual manera, se publicó el extracto del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, que homologa el actuar pericial en la materia entre las instancias de procuración de justicia del país, así como los proyectos de protocolos para la investigación en materia de desaparición forzada y tortura.

Se trabajó en las reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objetivo de promover entre la ciudadanía el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y se creó el Padrón de los facilitadores certificados en la materia por entidad federativa. Asimismo, se analizó la propuesta de reforma constitucional en materia de intervención de telecomunicaciones, delincuencia organizada y adecuaciones a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se implementaron los Protocolos Homologados para la Investigación de Tortura y para la Búsqueda de Personas Desaparecidas así como la Investigación del Delito de Desaparición Forzada de Personas.

Además, se suscribió un convenio de colaboración entre la PGR, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y el Instituto Nacional Electoral (INE) que establece los mecanismos para compartir información sobre las bases de datos administradas por el INE, para la identificación de los cadáveres o restos humanos de personas desaparecidas o desconocidas que contengan huellas dactilares o biométricas susceptibles de ser analizadas.

Fue aprobado el Protocolo Homologado para la investigación del Delito de Tortura, que incluye el Registro Nacional del Delito de Tortura, que permitirá contar con la infraestructura tecnológica necesaria para operarlo. Del mismo modo, se aprobó el Programa de Capacitación en materia de Prevención, investigación y persecución del delito de Tortura, así como los perfiles de puesto y funciones para los agentes del Ministerio Público, Policías Ministeriales y Peritos Especializados en la investigación del delito de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se aprobaron los Perfiles de Puesto y Funciones para los Agentes del Ministerio Público, Policías y Peritos; así como los Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación en materia de Desaparición Forzada.

•Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP)

Sobresale la evaluación y seguimiento a la estrategia de regionalización coordinada desde el gabinete de Seguridad Nacional, a través de reuniones trimestrales; y la consolidación de mecanismos de coordinación para el uso de tecnologías para el aprovechamiento de Plataforma México, estableciendo los canales de coordinación en capacitación, inteligencia, control de confianza y diversas herramientas para atender el fenómeno delictivo.

Así como la homologación de los protocolos de actuación de las corporaciones policiales para atender a las víctimas de secuestro o extorsión y a sus familiares. Asimismo, con el fin de disminuir la incidencia delictiva, se realizó la coordinación y el intercambio de información entre la CNS, los secretarios de las 32 entidades federativas y los procuradores de justicia y fiscales de los estados y el Distrito Federal. Se llevó a cabo la integración de plataformas tecnológicas de las instituciones operadoras y el programa integral de capacitación para policías en el modelo de justicia penal adversarial, con el fin de implementar el NSJP. También se dio seguimiento a la consolidación del Servicio Nacional de Atención de Llamadas 9-1-1 en las SSP de las entidades federativas.

•Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSP)

Se consiguió el fortalecimiento del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), y del sistema penitenciario a través de nuevos mecanismos de evaluación, homologación de los protocolos de actuación en los centros penitenciarios, así como en la creación de un sistema de desarrollo profesional penitenciario que incluya la elaboración de un programa integral de reinserción. De igual manera, se instaló el Subcomité de Interoperabilidad y Sistemas, en el que participan las entidades federativas, a fin de generar inteligencia estratégica, táctica y operativa basada en la información del RNIP. En materia de profesionalización, capacitación y desarrollo penitenciario, se aprobaron los programas de formación inicial, los cuales fueron enriquecidos por las entidades federativas y revisados por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, se determinó que la Red Nacional de Interconexión de Plataforma México es el medio de información entre los Centros Penitenciarios y el RNIP. Por último, se acordaron las adecuaciones al RNIP para dar cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Se aprobó la adecuación de los contenidos de los programas de capacitación para los operadores del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, así como los proyectos de los Protocolos de Actuación para el internamiento como medida cautelar y como sanción, así como Uso de la Fuerza en el Centro, Seguridad, Disciplina y Traslados.

•Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM)

Cabe hacer hincapié en la elaboración de los nuevos Estatutos para la CNSPM, así como en los Modelos de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, del Sistema de Identificación Biométrica y en la elaboración del Protocolo de Uso de la Fuerza para Policías Municipales.

Se promovieron políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia contando con la participación ciudadana, destinando mayor inversión en la aplicación del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a través de los fondos federales para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades municipales.

•Seguimiento a la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

2016

- El SESNSP conformó un grupo de trabajo interinstitucional que elaboró la estrategia de implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en atención al Acuerdo 11/XL/16 del CNSP. Asimismo, se aprobó el Protocolo de Actuación Ministerial para casos de Justicia Penal para Adolescentes mediante el Acuerdo 12/XLII/17 del CNSP.
- Creación del Subprograma para Fortalecer la Asesoría Jurídica de Víctimas que permite la inversión de recursos del FASP.

2017

- Consolidación de las Unidades de Atención Temprana de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Se aprobó el Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en materia penal y de Unidades de Atención Temprana con base en el Acuerdo 13/XLIII/17 del CNSP. Las entidades federativas

suministraron información para la Base de Datos Nacional en la materia, conforme a los lineamientos que estableció el SESNSP.

- Se aprobó la actualización del PNPR por Acuerdo 02/XLIII/17.
- El CNSP aprobó el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del SJP mediante Acuerdo 06/XLII/17, el cual permite evaluar el desempeño de los operadores de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario en el SJP, dicho modelo está integrado en su primera etapa por diez indicadores estratégicos: 1. Porcentaje de carpetas de investigación abiertas; 2. Índice de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público; 3. Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios; 4. Índice de carpetas de investigación sin determinar en su fase inicial; 5. Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso; 6. Resolución de carpetas de investigación por Órgano Jurisdiccional; 7. Índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso en trámite; 8. Índice de Sentencias Condenatorias; 9. Índice de medidas cautelares impuestas y; 10. Tasa de internamiento de imputados en prisión preventiva.

2018

- Con el objetivo de capacitar y socializar entre los operadores del SJP y la sociedad civil el uso de los MASC, el 18 de enero de 2018 se puso en marcha en Nuevo León el programa "Seguridad con Justicia" en coordinación con el Instituto Republicano Internacional (IRI) y RENACE A.B.P., a partir de los cuales, hasta el mes de agosto realizaron las siguientes acciones: 6 eventos de lanzamiento en los estados de Baja California, Chihuahua, Colima, Hidalgo, Michoacán y Nuevo León; 8 capacitaciones, con el propósito de dar a conocer los contenidos básicos de la reforma al sistema de justicia penal en México, con enfoque restaurativo en los mecanismos alternativos de solución de controversias; y 3 mesas de diálogo con la finalidad de reunir a representantes de la sociedad civil, universidades, iniciativa privada y gobierno de dichas Entidades Federativas. Para concluir con los compromisos del programa durante el último trimestre de 2018 se llevarán a cabo eventos de lanzamiento, capacitaciones y mesas de diálogo en los estados de Durango, Jalisco, San Luis Potosí y Yucatán.
- En febrero de 2018 se concertaron recursos del FASP a través de los subprogramas de: (i) Órganos Especializados en MASC en materia penal y de Unidades de Atención Temprana por 23.4 MDP para infraestructura y equipamiento y 12.1 MDP para capacitar a 1,330 facilitadores, (ii) Asesorías Jurídicas de Víctimas por 22.1 MDP para infraestructura y equipamiento y 5.7 MDP para capacitar a 414 asesores jurídicos de víctimas, (iii) Unidades de Policía en funciones de Seguridad Procesal por 31.9 MDP para infraestructura y equipamiento y 5.4 MDP para capacitar a 494 policías procesales y (iv) Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso por 31.1 MDP para infraestructura y equipamiento y 7.9 MDP para capacitar a 843 evaluadores de riesgo procesal y supervisores de medidas cautelares.
- Se desarrolló el curso de especialización para Agentes del Ministerio Público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue aprobado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) y será integrado al Programa Rector de Profesionalización. Se realizó el 13 y 14 de marzo el Taller "Justicia para la Juventud es Justicia para Todos: transformando la justicia juvenil en México", en coordinación con la Embajada de Canadá en México, y el 16 de marzo el Foro "Retos de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes", en coordinación con la Unión Europea. Se instalaron 22 subcomisiones de justicia para Adolescentes encargadas de dar seguimiento a la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en las entidades federativas.
- El 11 de mayo se llevó a cabo el taller piloto de revisión del Modelo de Evaluación y Seguimiento del SJP, en su fase de consolidación, en el cual participaron Agentes del Ministerio Público representantes de las fiscalías y/o procuradurías de los estados de: Baja California, Ciudad de México, Durango, Morelos, Puebla y Yucatán.
- Del 21 al 24 de mayo se llevaron a cabo reuniones de trabajo con operadores de las fiscalías y/o procuradurías estatales y con representantes de los Órganos Consolidadores del SJP de cada entidad federativa, a fin de revisar el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del SJP.
- Del 21 y 22 de junio, se construyó un proyecto de Modelo Nacional de Justicia Terapéutica que tiene como fin prevenir el consumo de sustancias psicoactivas como un factor que incrementa la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas de manera conjunta entre la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, el SESNSP y la Comisión Nacional Contra las Adicciones, lo anterior en cumplimiento al Acuerdo 08/XLIII/17. Se presentó a operadores de las entidades federativas, con el objetivo

de revisarlo y fortalecerlo. Este ejercicio permitió conocer las buenas prácticas de las distintas entidades federativas, así como escuchar las propuestas de mejora en materia de proceso penal, de reinserción social y sanitaria, como componentes que integran el modelo.

•El 11 de julio se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo Interinstitucional con el propósito de elaborar la estrategia para la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, los principales acuerdos fueron:

-Invitar al Consejo de la Judicatura Federal, a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a formar parte del grupo de trabajo, el cual ya se cumplió.

-Se aprobó que el Protocolo de actuación para el internamiento como medida cautelar y como sanción, uso de la fuerza en el centro, seguridad, disciplina y traslados sea puesto a consideración y en su caso aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública en su próxima sesión ordinaria.

-Impulsar la realización de la primera capacitación para Agentes del Ministerio Públicos con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual inicio en el mes de septiembre en la PGR con la participación de los enlaces de trabajo del GTI.

•El 24 de julio se llevó a cabo la Reunión de Socialización del Proyecto de Modelo Nacional de Justicia Terapéutica con Organizaciones de la Sociedad Civil en la que participaron:

-26 Asociaciones Civiles, entre las que destacan: Asociación México Evalúa, Causa en Común A.C., Instituto Carlos Slim de la Salud A.C., Instituto de Justicia Procesal Penal, A.C., Organización México SOS, Reinserta un Mexicano A.C., la Red Nacional de Juicios Orales, entre otros.

-Cinco representantes de instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional.

-La Embajada de los Estados Unidos de América en México a través de la Oficina Internacional de Antinarcóticos y Procuración de Justicia Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL).

-La Fundación Gonzalo Río Arronte y Fundación Idea.

-Del 24 al 26 de julio, el Programa "PROJUSTICIA" de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) llevó a cabo el diagnóstico en las fiscalías de Durango y Oaxaca, con lo cual se dio inicio a las acciones de implementación del Modelo de mérito.

•El 30 de julio del 2018, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Federal de Justicia Alternativa para Delitos Relacionados con Drogas, en el que se presentó el proyecto de Modelo, previo a ser puesto a consideración y en su caso aprobación del CNSP.

•De junio a agosto de 2018, se brindó asesoría a diversas entidades federativas, respecto a la compilación de la información que será representada a través de la Plataforma de Visualización del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del SJP; de igual manera, se llevó a cabo el análisis de la información con el fin de retroalimentar a las entidades federativas en aras de mejorar la consistencia de los datos que alimentan la Plataforma.

•En coordinación entre el SESNSP y la Unidad de Servicios del Sistema de Justicia Penal de la Policía Federal, durante la última quincena del mes de octubre se llevará a cabo el Primer Conversatorio Nacional de Policía Procesal.

•En coordinación entre el SESNSP y la Unidad de Servicios del Sistema de Justicia Penal de la Policía Federal y la Comisión Nacional de Seguridad el 13 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la instalación de la Red Nacional de Unidades de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con la participación de 30 entidades federativas.

•El 14 de septiembre de 2018, en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales, se llevó a cabo la capacitación para operadores de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y suspensión Condicional del Proceso en materia del Registro Nacional.

•En el marco del proyecto de cooperación Canadá-México se recibió a la delegación canadiense con los que se acordó: (i) trabajar en una guía para la elaboración de las Políticas Públicas relacionadas al Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, (ii) impulsar una estrategia de comunicación para dar a conocer los beneficios de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y (iii) en coordinación con el Ministerio de Justicia de Canadá se elaborará un proyecto de capacitación para sensibilizar a los operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual contendrá intercambio de buenas prácticas.

•El Ministerio de Justicia de Canadá entregará una propuesta para la ejecución de un proyecto piloto en el Estado de Yucatán, sobre la

reinserción social para adolescentes.

- Se llevaron a cabo 3 capacitaciones en los estados de Nuevo León, Chihuahua e Hidalgo para dar a conocer los contenidos básicos de la reforma al SJP en México, con enfoque restaurativo en los mecanismos alternativos de solución de controversias; en los estados de Hidalgo y Colima, se han llevado a cabo mesas de diálogo con la finalidad de reunir a representantes de la sociedad civil, universidades, iniciativa privada y gobierno de dichas Entidades Federativas.
- Se ha construido de manera conjunta entre la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, el SESNSP y la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), un proyecto de Modelo Nacional de Justicia Terapéutica, mismo que fue socializado con las entidades federativas que cuentan con programas de justicia terapéutica con el fin de fortalecerlo.
- En coordinación entre el SESNSP, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca y el Programa "PROJUSTICIA" de USAID, se llevó a cabo el 4 y 5 de octubre de 2018 el Primer Congreso Nacional de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal.

- Elaboración e implementación de la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas.

Como resultado de un esfuerzo conjunto con las entidades federativas, después de 20 años de la aplicación del mismo instrumento de registro y clasificación de los delitos para fines estadísticos a nivel nacional, en diciembre de 2017 se publicaron las cifras de incidencia delictiva con base en una nueva metodología, las cuales se constituyeron en la estadística oficial a partir de 2018.

La información delictiva reportada con la nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas tiene las características y ventajas siguientes:

Clasificación de los delitos más amplia y mejor estructurada.

- Incrementa 2.4 veces las categorías de delitos (al pasar de 22 a 53), dentro de las que destacan narcomenudeo, violencia familiar, violencia de género, abuso sexual, hostigamiento sexual, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, feminicidio, corrupción de menores, trata de personas, delitos contra el medio ambiente y falsificación.
- Se alinea a la estadística nacional oficial, al sincronizarse a la Norma Técnica del INEGI, la cual es una clasificación estructurada, estandarizada, consistente y compatible a nivel nacional e internacional.
- Los niveles de clasificación presentan una mayor consistencia interna y los delitos se agrupan según los bienes jurídicos afectados: 1) La Vida y la Integridad Corporal; 2) La Libertad Personal; 3) La Libertad y la Seguridad Sexual; 4) El Patrimonio; 5) La Familia; 6) La Sociedad, y 7) Otros Bienes Jurídicos Afectados.

Mayores atributos de la información.

- Amplía la información sobre víctimas para un mayor número de delitos; es decir, además de homicidio, secuestro y extorsión, la nueva metodología ofrece datos de víctimas para los delitos de lesiones, feminicidio, tráfico de menores, rapto, corrupción de menores y trata de personas.
- La información sobre víctimas se presenta de manera desagregada por sexo y dos grandes grupos de edad, menores y mayores de 18 años.
- Ofrece una mayor precisión en la información, ya que establece la forma de comisión del delito (dolo y violencia) y los elementos de la comisión (con arma blanca, con arma de fuego, en accidente de tránsito, entre otros).

Se elaboró un reporte con datos disponibles por el CNI con el objetivo de poner a disposición de la sociedad, de manera integrada en un sola plataforma, un conjunto de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres que permitan conocer de forma oportuna la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población y así contribuir al análisis y al diseño de políticas públicas en la materia. Por primera vez se pone a disposición del público cifras sobre incidencia delictiva con base en denuncias ante la autoridad ministerial de posibles hechos delictivos, con una actualización mensual, y

una dimensión geográfica nacional y estatal.

En relación con el seguimiento y evaluación de la información en 2018 se alcanzó una cobertura de reporte del 100% de los municipios del país, actualmente la información delictiva es remitida en tiempo y forma por las entidades federativas, la cual es publicada los días 20 de cada mes en la página del SESNSP, en 2018 no existe diferencia entre las cifras estatales y municipales, lo cual contrasta con el 3.0% que se observó en 2014. Adicionalmente, el día 25 de cada mes se publican estadísticas sobre violencia contra las mujeres (incidencia delictiva y llamadas de emergencia con perspectiva de género), las cuales permiten conocer la magnitud, tendencia y ubicación geográfica de las conductas y acciones que atentan en contra de este grupo de población.

•Programas para el Fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadística

Derivado de la instrumentación de las etapas de la estrategia integral establecida por el CNI para fortalecer las capacidades institucionales de las Áreas de Análisis y Estadística (AAE), se obtuvo lo siguiente:

Primera etapa. En 2015 se elaboró un diagnóstico nacional para conocer las capacidades institucionales de las AAE en las 32 entidades federativas relativas a la generación, verificación, análisis y envío de la información a las bases de datos del SNSP.

Segunda etapa. Con base en el Modelo Estándar y el análisis de brechas y con la participación de las entidades federativas, en 2016 se elaboraron los “Programas para el Fortalecimiento de las AAE” de las instancias de procuración de justicia y de seguridad pública de las 32 entidades federativas, los cuales consideran acciones y metas para 2017 y 2018, cabe señalar que fueron aprobados en diciembre de 2016 por el CNSP y constituyeron la base para orientar la concertación de los recursos FASP 2017 y 2018.

Tercera etapa “Implementación de los programas de trabajo y consolidación de las AAE”. Con la implementación de los Programas mencionados durante 2017, a través de la aplicación de un cuestionario a las entidades federativas, el CNI dio seguimiento a los compromisos adquiridos en los convenios de concertación FASP 2017 a efecto de corroborar el avance en los compromisos acordados. En 2018 se concertaron recursos del FASP con base en las acciones establecidas en los Programas. Los compromisos 2017 fueron evaluados dos veces —una con corte a septiembre de 2017 y otra a diciembre— a partir de la documentación probatoria remitida en 2017 y en 2018, con el objetivo de conocer el porcentaje de avance en su cumplimiento, y se elaboraron los correspondientes reportes de resultados.

A partir de los resultados obtenidos de la evaluación del cumplimiento de los compromisos al 31 de diciembre de 2017, se definieron 6 criterios bajo los cuales se seleccionaron las instituciones que serán visitadas en el mes de julio 2018 a fin de corroborar, in situ, los avances de esos compromisos: I. Instituciones que no remitieron documentación probatoria válida; II. Instituciones que no recibieron recursos FASP a diciembre de 2017; III. Instituciones que al cierre de 2017 no iniciaron los compromisos concertados; IV. Instituciones con porcentaje de avance bajo; V. Instituciones en proceso de transición (de PGJ a FGE, de CES a SSP y de SSSP a SSP); V. Instituciones con proyectos de inversión destacables.

Asimismo, se diseñó una guía de entrevista específica para cada institución con la finalidad de conocer a mayor detalle el grado de avance respecto a los compromisos concertados en 2017 y el adecuado ejercicio de los recursos FASP que fueron destinados para el fortalecimiento de las AAE.

Finalmente, se elaboró el reporte del avance de los Programas, específicamente de los compromisos FASP 2017, el cual está compuesto por a) los resultados de la evaluación del avance en el cumplimiento de los compromisos concertados con las entidades federativas con corte a diciembre de 2017, b) los hallazgos identificados durante las visitas realizadas a las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y secretariados ejecutivos estatales, y, c) las acciones realizadas por los municipios FORTASEG con

base en las recomendaciones establecidas en los Programas.

•Registros Nacionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (RNSJPA)

Respecto del sistema modular que contiene los Registros Nacionales de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (RNMASC); de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (RNMC); y de Procedimiento Abreviado (RNPA), se han obtenido los siguientes logros:

El RNMASC que inició operaciones el 11 de agosto de 2017 tiene como objetivo que los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (OEMASC) verifiquen la procedibilidad de los Acuerdos Reparatorios al consultar en línea los antecedentes de los intervinientes en los Mecanismo Alternativos de Solución de Controversias (MASC), para ello, se elaboraron y publicaron los Lineamientos para la Integración y Operación del Registro; se elaboró un Manual del Usuario para la operación del sistema informático, y se capacitó a 141 funcionarios, incluidos los Titulares de los OEMASC y el personal de sus áreas de informática.

Se firmó un convenio para la colaboración entre el SESNSP y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) el 7 de septiembre de 2016, el cual incluye la donación de un aplicativo informático. El registro contó con un total de 100,283 asuntos cargados por los 55 OEMASC que operan a nivel nacional al 31 de diciembre de 2017, de éstos, 32 OEMASC son de procuradurías y fiscalías generales de las entidades federativas; uno de la PGR; y 22 de los tribunales estatales; Asimismo, estos OEMASC realizaron un total de 15,768 consultas de las cuales el 93.8% no presentaron antecedentes de los intervinientes.

•Bases de datos Criminalísticas y de Personal

En atención al Acuerdo 07/XXXIX/15 aprobado por el CNSP, el SESNSP trabajó en coordinación con el CNS en el desarrollo de la "Nueva Metodología de Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública" (Nueva Metodología de Evaluación), la cual fue aprobada por Acuerdo 16/XL/16 del CNSP, en el que se instruye su implementación como instrumento único de evaluación de dichas bases de datos.

De las evaluaciones efectuadas se observa una mejora en el desempeño de las bases de datos, destacando Licencias de Conducir, la cual en mayo de 2017 registró un promedio nacional de 59.6% y en noviembre de 2017 ascendió a 72.1%, aumentando en 12.5 puntos porcentuales; el Registro de Vehículos Robados y Recuperados, registró un promedio nacional de 90% al 31 de julio de 2018, cantidad 10% mayor con respecto al 80% que se registró en julio de 2017; el IPH el observó un incremento en el desempeño del 12%, al comparar el número de IPH suministrados durante enero-diciembre de 2017 con el mismo periodo de 2016; el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública en el periodo al 31 de diciembre de 2017, aumentó 8.5 puntos porcentuales al pasar de 54.1% a 62.6%, siete entidades federativas registraron más de 10% de altas pendientes de efectuar; cantidad menor con respecto a las 12 que se registraron en diciembre de 2016, dos entidades federativas tienen más de 10% de bajas pendientes de realizar; cantidad inferior comparado con las cuatro entidades observadas en diciembre de 2016; asimismo, en Mandamientos Judiciales se registró un promedio nacional de 37% al 31 de julio de 2018, cantidad 10% mayor comparado con las observadas en julio de 2017.

Durante las concertaciones de FASP y FORTASEG para 2018, las metas para el SNI se acordaron siguiendo los resultados obtenidos en 2017, lo cual ha permitido orientar la inversión hacia las áreas de oportunidad identificadas en cada una de las bases de datos. Asimismo, continúan las actividades necesarias para suministrar a los estados los resultados mensuales de la Nueva Metodología.

•Informe Policial Homologado

Se mejoró el formato del IPH, mismo que fue socializado a través de las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia,

Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Pública Municipal, lográndose su aprobación el 30 de agosto de 2017 en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del CNSP y por medio del Acuerdo 11/XLII/17 instruye una prueba piloto del nuevo IPH, la armonización del Protocolo de Primer Respondiente y el desarrollo de los elementos necesarios para su implementación en 2018.

En octubre de 2017 se realizó la prueba piloto del nuevo IPH, la cual contó con la participación de 383 elementos de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno y con ello se redujo el número preguntas en un 65%, al pasar de 451 preguntas en el IPH 2015 a 156 en el nuevo instrumento; el número de páginas disminuyó de 46 a 15, respectivamente, es decir, 67% menos. Se armonizó el Protocolo de Primer Respondiente con el IPH en noviembre y diciembre de 2017, con ello se logró utilizar el mismo lenguaje y evitar confusión entre los usuarios.

El desarrollo del programa de captura nacional del nuevo formato del IPH permitirá: a) reducir el tiempo de captura, b) realizar búsquedas en otras bases de datos criminalísticas lo que facilitará la investigación de los delitos, c) eliminar la doble captura, así como el desarrollo de aplicativos locales y d) contar con información homologada sobre los eventos que atienden los elementos policiales.

En febrero de 2018, se publicó en la página del SESNSP el nuevo formato del IPH aprobado por el CNSP, en junio de 2018 a través de la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT) y la DGVS, se socializó con los Secretarios Ejecutivos Estatales la guía de llenado (delitos e infracciones) para su inclusión en los cursos de replicadores del sistema de justicia penal, impartidos por las Academias de Seguridad Pública e Institutos de Formación Policial, cuya versión final estará disponible para su consulta en la página del secretariado en el mes de septiembre. Adicionalmente, se diseñó la estrategia de capacitación para policías estatales y municipales que no reciben el subsidio FORTASEG en coordinación con el International Development Law Organization (IDLO).

El Protocolo Nacional de Primer Respondiente se publicó en extracto en el DOF el 8 de junio de 2018 y en su totalidad en la página del SESNSP, la misma fecha. Adicionalmente, se redactaron los lineamientos que norman de manera integral el sistema de información del IPH: disponibilidad del formato, llenado, entrega, captura y evaluación de los IPH en la base de datos los cuales se encuentran en revisión para su publicación en el DOF.

Debido a que aún no se tiene fecha de conclusión del sistema informático y que el nuevo formato del IPH es un elemento de apoyo en la investigación de los delitos y la recopilación de información, se considera iniciar su implementación en noviembre del 2018.

•Número Único de atención de llamadas de Emergencia 9-1-1

En relación con la homologación de la operación del número único de emergencia 9-1-1 y la atención de las llamadas de emergencia en todo el país, el CNI implementó diversos instrumentos de homologación con la finalidad de ser puestos en práctica a través de los 194 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) en el territorio nacional, destacando los siguientes: I. La actualización de los protocolos médicos de primeros auxilios telefónicos en coordinación con la Secretaría de Salud y dependencias del Sector Salud; II. La actualización e implementación del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia en su versión 2.0; y III. La capacitación a personal operativo y red de replicadores del 9-1-1 en Asistencia Médica Telefónica y aspectos médicos operacionales en la atención de emergencias médicas.

-Capacitación del personal operativo y de supervisión de los CALLE

Fase 1 de capacitación 2016:

El CNI inició la formación continua del personal operativo y de supervisión de los CALLE para la implementación del 9-1-1. Esta primera fase fomentó en el equipo de operadores la adopción de actitud para brindar un servicio al público de manera cálida, eficaz, ágil, sensible e integral, lo que permitió generar y fortalecer la confianza de la población y fortalecer la credibilidad hacia el servicio 9-1-1,

orientado a establecer un enlace efectivo con la población, fundamentado en una Mística Nacional y en el Modelo de Atención Homologado. Se entrenaron 182 replicadores de las 32 entidades, quienes a su vez replicaron la formación de 3,231 operadores y supervisores del país.

Fase 2 de capacitación 2017:

Durante los meses de agosto 2017 a mayo 2018 se llevó a cabo la segunda fase de capacitación dirigida a fomentar el trabajo integral que influye positivamente en los ambientes laborales de los CALLE y en la calidad del servicio; además de promover la seguridad emocional y el desarrollo personal. Durante el curso se contó con la participación 320 miembros de la Red de instructores en tres diferentes niveles y/o funciones: 140 Operadores y Supervisores, 48 Despachadores, 33 Directores del servicio de atención de llamadas y Coordinadores de Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones de toda la República; y 17 pertenecientes a áreas de apoyo al 9-1-1, quienes llevaron a cabo la capacitación a 6 mil operadores, supervisores y personal de despacho de los CALLE que operan a nivel nacional.

Adicionalmente, durante el 2017, el CNI llevó a cabo un proceso de asesoramiento hacia la Red de instructores 9-1-1, mediante una comunicación permanente a través de grupos de chat, con la finalidad de apoyar el proceso de desarrollo del personal de los CALLE, gracias a ello, la Red de instructores se ha constituido en un medio de información, aprendizaje y desarrollo profesional, basado en el intercambio permanente de experiencias y buenas prácticas de toda la comunidad 9-1-1.

Fase 3 de capacitación 2018:

El CNI desarrolló los contenidos para la capacitación 2018 de la Red nacional de instructores, que se realizará en noviembre, y en la que se entrenarán como instructores de replicadores a 128 participantes de la Red Nacional 9-1-1, en coordinación con la UNAM y con el apoyo de la Iniciativa Mérida. El objetivo del curso es consolidar la formación del personal 9-1-1 y dotar a los instructores de competencias que les permitan gestionar sus recursos personales para favorecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y desarrollo del personal, para asegurar la sustentabilidad del Modelo de Atención Homologado. Esta tercera fase de capacitación está basada en la metodología de formar un equipo de entrenadores de entrenadores que favorezca la continuidad y sostenibilidad del Modelo de Atención y Capacitación 9-1-1.

En relación con el programa de formación continua de instructores se actualizó el Protocolo para la Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, que será uno de los ejes de la tercera fase de capacitación. El CNI, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) establecieron una mesa de colaboración para elaborar las instrucciones de trabajo específicas de los incidentes de emergencias con la finalidad de establecer estrategias de atención en el 9-1-1 de los incidentes relacionados con la violencia de género, así como con los niños, las niñas y los adolescentes. Durante el 2018, el CNI continuó el asesoramiento hacia la Red de instructores 9-1-1, mediante una comunicación permanente a través de grupos de chat, se ha sostenido un promedio de 250 comunicaciones con dicha Red, que al 31 de agosto de 2018 hacen un total de 2000 mensajes en diversos medios de comunicación.

Al respecto se establecieron los siguientes objetivos generales:

- Continuar la formación e incrementar el grupo de instructores responsables de la réplica del curso a operadores, supervisores y personal de despacho del 9-1-1 en todo el país.
- Capacitación del personal operativo, de supervisión, de despacho, de calidad y de coordinación, que garantice la homologación en la atención en los servicios 9-1-1 en un nivel nacional.
- Incorporar al personal de despacho al curso, para fomentar la adopción de una mística común entre el área de atención telefónica y el área de despacho, y así propiciar una mejor comunicación, colaboración e integración en favor del servicio.
- Homologar el modelo de atención de los CALLE en el nivel nacional. La capacitación tiene como propósito establecer las bases para que el equipo de operadores proporcione un servicio al público de manera cálida, eficaz, ágil, sensible e integral, que permite generar y

fortalecer la confianza y la credibilidad de la población hacia el servicio 9-1-1, de forma tal que se construye un vínculo efectivo entre el público, las instituciones y las corporaciones de apoyo.

- Fortalecer la apropiación y la permanencia de la Mística Nacional.
- Promover e integrar la Mística Nacional del servicio de atención de emergencias.
- Formar al grupo de replicadores estatales con valores de compromiso y preparación, ya que son los encargados de replicar el modelo de capacitación de entrenadores, operadores, supervisores y despachadores en los centros estatales.

Respecto a la aplicación móvil "9-1-1 Emergencias", se tienen los siguientes datos:

- Se han realizado más de 100 mil descargas de la aplicación para el sistema operativo Android, y más de 44 mil descargas para iOS.
- Se han realizado más de 4,362 notificaciones a partir de su operación. De las cuales se han atendido 3,375, lo que representa un 77.3% respecto al total de notificaciones recibidas.

Servicio de carrera para operadores

En la implementación del servicio de carrera para operadores, en junio de 2018 se construyó el primer Estándar de Competencias 9-1-1, y se conformó el Grupo Técnico de Expertos, con la participación de 9 entidades: Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Yucatán. El Estándar ya fue aprobado por el programa de SEP/CONOCER (Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales). Personal del CNI se certificó en el Estándar 076 (Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia), con la finalidad de preparar al primer grupo de entidades que serán evaluadas en el tema, proceso que dará inicio en septiembre de 2018. Dicho estándar garantiza la permanencia y el desarrollo del personal, y sienta las bases para establecer el Servicio Profesional de Carrera con el propósito de brindar mayor seguridad y estabilidad laboral a quienes operan el Servicio Nacional de Emergencia 9-1-1, lo cual se traducirá en la disminución de la rotación del personal; en la mejora continua de la calidad del servicio; en un mayor número de llamadas procedentes de emergencias reales; en la consolidación del proceso de homologación nacional del protocolo de atención y en el fortalecimiento, desarrollo y consolidación del Modelo de Atención 9-1-1. El estándar fortalece el proceso de formación continua y permanente del personal iniciada con la implementación del servicio desde el 2016 y promueve la evaluación de la calidad de manera objetiva en el servicio de atención que se ofrece a la población en todo el país.

De octubre a diciembre del 2018, se entrenarán a las primeras 5 entidades para dar inicio al proceso de certificación del personal operativo en el Estándar de Competencia 9-1-1, en Colima, Morelos, Nuevo León Tlaxcala y Yucatán

•Sistemas de Videovigilancia

Con la implementación de la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la seguridad pública del país, aprobado mediante Acuerdo 15/XL/16 del CNSP y publicada en el DOF el 9 de septiembre de 2016, se aprobaron cuatro proyectos estatales y 17 municipales en 2016, mismos que dieron cumplimiento a la Norma Técnica y se implementaron 880 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) nuevos con un monto de 256.98 millones de pesos; y se aprobaron cuatro proyectos estatales y 48 municipales en 2017, lo que permitió instalar más de 1,300 PMI con un monto aproximado de 300 millones de pesos.

Para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con un monto convenido de 386.4 millones de pesos del FASP con 23 entidades federativas y 117.4 millones de pesos del FORTASEG con 37 municipios para la instalación, operación, administración, ampliación y mantenimiento de sistemas de Videovigilancia. De los cuales se dictaminaron favorables 17 proyectos presentados por las entidades federativas, en cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico del FASP 2018. Derivado de la publicación de la Norma Técnica se han consolidado los Sistemas de Videovigilancia, permitiendo fortalecer la operación y despliegue policial, la atención de emergencia, la prevención del

delito, la procuración de justicia con base en lo que establece el Sistema de Justicia Penal, como herramienta para el combate al delito.

Del mismo modo, en 2018 se dictaminaron favorablemente 7 proyectos que dieron cumplimiento a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la seguridad pública, por un monto de 131.7 millones de pesos que serán destinados a la implementación de 510 cámaras. En el caso de FORTASEG 2018, se dictaminaron 12 proyectos que dieron cumplimiento a la Norma Técnica antes referida, por un monto de 23.6 millones de pesos que serán destinados a la implementación de 71 PMI.

•Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) tienen como objetivo promover el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, en las instituciones públicas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, con el fin de identificar la problemática de violencia y delincuencia, así como diseñar estrategias de intervención específicas para su atención y evaluar los resultados obtenidos. Se instauraron 20 CEPS creados por Decreto o por modificaciones a las leyes estatales, en el periodo que comprende del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, acumulando un total de 31 CEPS con los ya existentes.

Se cuenta con un Modelo Homologado de operación y funcionamiento de los CEPS, lo que permite contar a nivel local, con áreas especializadas en el tema, que sean capaces de investigar, planear, programar, implementar, coordinar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas, programas y acciones orientadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante las cuales se atiendan los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia en la población.

Se diseñó un esquema de colaboración para el fortalecimiento de capacidades institucionales aprovechando los recursos para generar sinergias del CNPDyPC, la SPPC en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la Fundación Carlos Slim (FCS), en el marco del Acuerdo 05/XLI/16 del CNSP mediante el cual se aprobó la implementación de un Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos que trabajan en los CEPS.

En el Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos "Prevención de la Violencia y la Delincuencia", se realizaron las siguientes acciones:

-Se llevó a cabo la capacitación a los tutores para el Diplomado en línea "Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana", quienes apoyan a las entidades federativas del 26 al 28 de abril en las instalaciones del Grupo Carso.

- El 31 de mayo inició el mencionado Diplomado, con un total de 64 grupos los cuales contemplaron 1,304 participantes de los CEPS y municipios beneficiarios y no beneficiarios FORTASEG. En ello participaron 31 entidades federativas (excepto el Estado de México), 240 municipios beneficiarios FORTASEG y 58 no beneficiarios; cantidad que refleja el 52.91% de eficiencia terminal, indicador que se encuentra por encima del promedio en este tipo de iniciativas. De igual forma, el pasado 22 de mayo de 2018, inició la segunda generación del Diplomado en línea, conformada por 16 grupos en los cuales participan 544 servidores públicos de los 3 órdenes de gobierno y representantes de la sociedad civil.

-El curso presencial "Herramientas metodológicas y prácticas para la prevención de la violencia y el delito" en el que participaron Directores, Subdirectores y Operativos de los CEPS, con una asistencia de 85 participantes, tuvo una duración 48 horas, iniciando el 8 de mayo y concluyó el 6 de junio.

-Con el propósito de fortalecer los conocimientos adquiridos y orientar la formulación del proyecto en materia de prevención social de la violencia, a partir del uso de herramientas metodológicas, se coordinó el "Taller de Formulación de proyectos: teoría de cambio y en marco lógico", el cual se llevó a cabo en 5 ciudades en 2017, en tanto que el CNPDyPC, la Fundación Carlos Slim, USAID y la SPPC

consideran desarrollarlo en 12 sedes durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018.

Las sedes en las que se impartieron los talleres, fueron los siguientes: Ciudad de México 21 y 22 de noviembre; Chihuahua, Chihuahua 23 y 24 de noviembre; Puebla, Puebla 27 y 28 de noviembre; Jalisco, Arandas 27 y 28 de noviembre, Autlán 30 de noviembre y 01 de diciembre, Guadalajara 04 y 05 de diciembre; Baja California, Mexicali 07 y 08 de diciembre. A fin de contribuir a lograr una formación en línea homologada a nivel nacional, con acceso desde cualquier lugar y a cualquier hora, situación que permitió intercambiar experiencias, prácticas y saberes de las personas en distintas regiones del país, se logró capacitar a un total de 1,019 servidores públicos que integran los CEPS y de las áreas de prevención de municipios.

•Programa de Acceso de Justicia para las Mujeres

En el ánimo de procurar la primera atención, seguimiento y empoderamiento social y económico, que permitiera transitar de una situación de violencia a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, a través del Programa de Prioridad Nacional Acceso a la Justicia para las Mujeres, se pusieron en operación 38 CJM, con los recursos otorgados por el FASP. Con ello se logró coordinar los tres niveles de gobierno, permitiendo que instancias públicas como las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas colaboren con los Sistemas DIF Estatales, Secretarías de Salud, de Trabajo y de Economía, entre otras, junto con distintas organizaciones de la sociedad civil para que todas ellas brinden sus servicios en cada ámbito de su competencia y de manera integral, para las mujeres, sus hijas e hijos, que han vivido algún tipo de violencia.

•Profesionalización

Toda vez que el CNPDyPC impulsa los proyectos Justicia cívica, Buen gobierno y Cultura de la legalidad y Policía de proximidad, se consideró indispensable que los beneficiarios del subsidio que hayan convenido recursos en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública para desarrollar capacitaciones a policías relacionadas con estos temas, implementaran programas de estudio homologados y estructurados a nivel nacional. Por lo anterior, se llevaron a cabo los trabajos para el diseño de los programas de capacitación "Justicia Cívica" y "Proximidad Social y/o Policía de Proximidad con Perspectiva de Género" durante el mes de mayo, y en junio se remitieron a la DGAT con la finalidad de llevar a cabo el proceso de validación correspondiente.

En el lapso que comprende del 12 de junio al 31 de agosto de 2018, el Centro Nacional ha impulsado el curso en línea "Transformando Conflictos", en el cual se han registrado 10,715 servidores públicos de los cuales han acreditado 6,891, lo que representa eficiencia terminal del 64.31%. A finales del mes de agosto el CNPDyPC obtuvo las constancias de los participantes a fin de construir un indicador de eficiencia terminal que permitirá monitorear y evaluar el aprovechamiento de los recursos digitales que permiten fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención social.

En cuanto al Acuerdo 08/XLII/17 Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes, al 31 de agosto se tiene que el 31% de las entidades federativas cuentan con una Fiscalía Especial para atender los temas de Tortura, el 47% atiende estos temas en una unidad administrativa de la Fiscalía o Procuraduría del Estado. En espera de que el 22% restante de respuesta a los requerimientos.

Se fortaleció y dio seguimiento a la difusión en todas las entidades federativas de la Campaña #AQUIESTOY contra la Trata de Personas. Las Fiscalías y/o Procuradurías Estatales, efectuaron acciones que permitieran garantizar el fortalecimiento de Capacidades de las Unidades o Fiscalías Especializadas en la Prevención, Sanción y Erradicación de los delitos en materia de Trata de Personas, en cumplimiento al Acuerdo 09/XLII/17.

•Acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza

Al ser evaluado el 100% del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, al 30 de octubre de 2014 se dio cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) obtiene de los Centros de Evaluación y Control de Confianza Federales y Estatales los datos estadísticos del personal evaluado en control de confianza, en cumplimiento al acuerdo 05/II/10 de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, celebrada el 04 de febrero de 2010, que instruyó informar los avances en la Evaluación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública a nivel nacional.

Uno de los principales logros es que el 100% de los centros de evaluación y control de confianza Federales y Estatales cuentan con su acreditación vigente al 31 de diciembre de 2018, requisito indispensable para realizar evaluaciones de control de confianza al personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

-Órgano consultivo y comisión permanente de certificación y acreditación

El CNCA obtuvo la certificación como Entidad Certificadora de Evaluación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Programa SEP-CONOCER) en el año 2016. Para iniciar con el programa de certificación a nivel nacional, tres funcionarios del CNCA se evaluaron y certificaron en el estándar de competencia "301: Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso" y siete se capacitaron en la creación de estándares de competencia, a fin de sentar las bases para la creación del Comité de Gestión por Competencias, en el año 2017.

El 9 de mayo de 2018, el SESNSP obtuvo el nombramiento de Comité de Gestión por Competencias. Al 30 de junio de 2018 se han aplicado 112 evaluaciones, mediante las cuales se certificaron a 57 Evaluadores de competencias profesionales.

•Fondos y Subsidios

Con el fin de que las entidades federativas realizaran acciones para abatir los subejercicios del periodo 2009-2016 en el marco de la Ley de Ingresos, se continuó con la estrategia presupuestaria denominada Programa Rezago Cero, mediante la cual se logró aminorar el subejercicio de recursos. Para tal fin, las entidades federativas solicitaron modificaciones programáticas-presupuestales de los ejercicios fiscales 2009 a 2016. Dichas acciones se reflejaron en el registro de 17,200 movimientos programáticos-presupuestales. Para el ejercicio fiscal 2017 y conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las 32 entidades federativas solicitaron el registro de 2,675 movimientos programáticos-presupuestales. De conformidad a Ley de Ingresos de la Federación y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a partir del 1 de enero de 2018, no se realizaron movimientos programáticos presupuestales del ejercicio fiscal 2017 y anteriores.

Con pleno respeto al Presupuesto de Egresos de la Federación y los Lineamientos que rigen al FORTASEG 2018, durante el primer semestre del ejercicio 2018, se llevó a cabo la emisión y formalización de los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión; lo que permitió gestionar oportunamente la ministración de recursos en favor de todos los beneficiarios por un importe equivalente al 70% de los recursos federales correspondientes a la primera aportación del FORTASEG; esto ha permitido que a la fecha, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México hayan dedicado sus esfuerzos a realizar los procedimientos de adjudicación correspondientes, buscando obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y contratación de servicios que permitan el cumplimiento de los objetivos del FORTASEG. El seguimiento puntual y la asesoría oportuna en las materias de adquisiciones, presupuestaria y de contabilidad gubernamental, han permitido que los beneficiarios hayan alcanzado un alto porcentaje en la aplicación de los recursos del subsidio es decir 74.68% del importe ministrado.

Para fomentar la transparencia en el uso de los recursos federales para seguridad pública, y coadyuvar a que sean destinados

exclusivamente para los fines convenidos, se logró:

- Verificar la consistencia de las cifras sobre aplicación de recursos federales reportadas por el 100% de los beneficiarios de los Subsidios SPA 2015, SUBSEMUN 2015, FORTASEG 2016 y FORTASEG 2017.
- Verificar que los recursos federales del FASP 2015 y FASP 2016 aplicados por las 32 entidades federativas, contara con la documentación comprobatoria correspondiente.
- Implementar Protocolos Procedimentales para regular la práctica de las visitas físicas de verificación y las revisiones de gabinete relativas a los recursos del FASP y el FORTASEG.
- Elaborar oficios de vista o denuncia a las instancias competentes, respecto del 100% de las observaciones no solventadas por las entidades federativas y municipios.

•Mecanismo de Evaluación y Transparencia

Se elaboró un Mecanismo de Evaluación y Transparencia (MET), en atención al Acuerdo 05/XXXIX/15 aprobado por el CNSP y publicado el 8 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, mismo que se puso a disposición de los integrantes del SNSP y de la ciudadanía en general a partir del 24 de abril de 2017, información actualizada sobre el ejercicio de los recursos federales que se otorgan en materia de seguridad pública a las entidades federativas a través del fondo FASP y a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que fueron beneficiarios del subsidio FORTASEG. El MET se encuentra publicado en la página institucional del SESNSP y puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.sesnsp-met.com/>. La información contenida puede ser consultada por entidad federativa y/o por Programa con Prioridad Nacional. Actualmente, el MET registra un promedio de 7,000 visitas mensuales con lo que se acredita la importancia de esta herramienta para promover la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de estos recursos.

•Evaluación de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal

El CNSP el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, mismo que fue socializado con especialistas en la materia, operadores del sistema de justicia penal y principales organizaciones de la sociedad civil. Los indicadores estratégicos que conforman la primera etapa del Modelo, miden los resultados de la operación estratégica del proceso penal, con base en información proporcionada por las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas; y estandarizan a nivel nacional la generación de información útil, con la finalidad de dar seguimiento a las fases del procedimiento penal que permitan diagnosticar, en lo general, su comportamiento a fin de proponer las acciones para mejorar o fortalecer su desempeño.

Durante el primer semestre de 2018, el SESNSP diseñó la Plataforma de Visualización del Modelo, la cual será fundamental para promover la transparencia y rendición de cuentas en torno a los resultados de los indicadores estratégicos que integran la primera etapa del Modelo. La presentación de dicha Plataforma se llevó a cabo del 21 al 24 de mayo de 2018, en reuniones que sostuvo el SESNSP con representantes de las procuradurías y fiscalías estatales de justicia.

•Apoyo Técnico

Se creó un grupo pionero conformado por 159 Instructores-evaluadores a quienes se emitieron un total de 468 acreditaciones del perfil de Policía Preventivo mismas que corresponden a una o varias de las siete competencias básicas de la función; 19 Instructores-evaluadores a quienes se emitieron 50 acreditaciones en competencias básicas de la función con perfil de Policía de Investigación y 46 Instructores-evaluadores a quienes se emitieron 167 acreditaciones en competencias básicas de la función con perfil de Custodio Penitenciario.

A junio del 2018, dichos grupos han capacitado y evaluado a 1,332 Instructores-evaluadores a quienes se emitieron 3,072



acreditaciones en competencias básicas de la función correspondientes al perfil de Policía Preventivo, 300 Instructores-evaluadores a los cuales se emitieron 816 acreditaciones en competencias básicas de la función con perfil de Policía de Investigación y 221 Instructores-evaluadores a quienes se emitieron 596 acreditaciones en competencias básicas de la función con perfil de Custodio Penitenciario, mismos que están capacitando y evaluando al estado de fuerza de las Instituciones de Seguridad Pública, con el firme propósito de que sus integrantes cumplan con uno de los cuatro componentes para la obtención del Certificado Único Policial.

Con el propósito de aumentar la eficacia en el combate de los delitos de mayor impacto social, del 1 de enero de 2013 al 31 de agosto de 2018, se capacitaron a 1,016,901 elementos de las instituciones de seguridad pública del país a través de 13,051 cursos (2,683 de formación inicial y 10,368 de formación continua) que fueron validados y financiados con recursos federales. Se considera de manera proyectiva que las cifras estimadas que se alcanzarán al 30 de noviembre de 2018 son las siguientes: del 1 de enero de 2013 al 30 de noviembre de 2018 se capacitarán a 1,053,845 elementos de las instituciones de seguridad pública del país a través de 13,771 cursos (2,742 de formación inicial y 11,029 de formación continua) que fueron validados y financiados con recursos federales. Estos datos se obtuvieron de los cursos pendientes de solicitar la validación por los beneficiarios (FASP y FORTASEG) al 31 de agosto de 2018, mismos que fueron concertados en 2018.

•Programa de cooperación internacional

Durante la presente administración de este gobierno federal y en el marco del Programa de Cooperación Internacional del SESNSP, se estrecharon los vínculos con el Gobierno de los Estados Unidos de América, al amparo del esquema Iniciativa Mérida, específicamente con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), con la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia (OPDAT), con el Programa Internacional de Capacitación y Asistencia en Investigación Criminal (ICITAP), así como con la USAID.

Destaca la colaboración con USAID, la cual a partir de octubre de 2015, implementó el Programa Projusticia, con el que se ha apoyado a las 32 entidades federativas en materia de armonización normativa, reorganización institucional y asesoría sobre el Sistema de Justicia Penal y atención de víctimas.

De igual manera, como parte de la reorientación estratégica del mecanismo Iniciativa Mérida, se estableció el procedimiento de "Ventanilla Única" de la SEGOB, facultando al SESNSP como interlocutor con estados y municipios, en materia de capacitación de instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de las 32 entidades federativas, garantizando que los contenidos académicos impartidos por la Embajada estadounidense estén alineados conforme a lo establecido en el PRP.

Por otra parte, en aras de robustecer las capacidades de policías, ministerios públicos y peritos de todo el país, se logró diversificar la cooperación bilateral y multilateral, obteniendo capacitación, mejores prácticas y asesorías por parte de gobiernos europeos, asiáticos y latinoamericanos, entre los que resaltan: Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Finlandia, Francia, Honduras, Israel, Italia y Reino Unido, así como con la Unión Europea. Además, se profundizó la relación estratégica con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Internacional (AMEXCID) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID).

•Registro Público Vehicular

El Registro Público Vehicular (REPUVE) es el instrumento de información del SNSP que tiene por objeto otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realizan con vehículos automotores, mediante la consolidación de un registro nacional que proporcione información confiable y oportuna a los cuerpos de seguridad pública, tránsito y procuración de justicia.

Al mes de agosto del 2018 la base de datos del REPUVE a nivel nacional cuenta con 49,557,064 registros, de los cuales 36,120,754 tienen placas de circulación vigente. A 14,234,654 vehículos se les ha otorgado constancia de inscripción, es decir un 39%. Se estima que para finales del ejercicio 2018 se cuente con alrededor de 50 millones de registros en la base de datos y con 39 millones de vehículos con placa de circulación.

- Avance en la implementación del Programa REPUVE en las Entidades Federativas y con los Sujetos Obligados:

Como resultado de las acciones realizadas en el Programa REPUVE durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018, las entidades federativas colocaron 1,270,205 de constancias de inscripción que suman un total de 2,475,352 constancias colocadas desde el comienzo de la implementación del Programa en 2012; 27 entidades federativas, cuentan con 123 Módulos de Pegado de Constancias de inscripción, 19 entidades federativas cuentan con 206 arcos de lectura de radiofrecuencia que identifican la constancia de inscripción del REPUVE. El SAT cuenta con 19 puntos fronterizos para la colocación de constancias de inscripción.

Derivado de la Ley del Registro Público Vehicular, 683 sujetos obligados registraron durante el mismo periodo 12,424,271 vehículos, de los cuales 7,960,591 cuentan con constancias de inscripción, acumulando un total de 10,107,327 constancias colocadas en vehículos nuevos. Se estima que para finales del ejercicio 2018 se cuente con alrededor de 2.7 millones de constancias de inscripción colocadas por parte de las entidades federativas, 1.6 millones de constancias de inscripción colocadas por parte del SAT y con 11 millones de vehículos nuevos con constancia de inscripción por parte de los Sujetos Obligados. Por lo anterior al final de la presente administración se tendrá un estimado de 15 millones de constancias colocadas.

El proceso de implementación del pegado de constancias de inscripción del programa REPUVE ha iniciado en 28 entidades federativas, ocho han modificado su marco jurídico para hacer obligatoria la portación de la constancia de inscripción en vehículos (Campeche, Colima, Chihuahua, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz).

-Servicios de atención

El REPUVE cuenta con los siguientes servicios de atención a la ciudadanía y sujetos obligados: portal de internet (www.repuve.gob.mx), Centro de Atención Telefónica del REPUVE (01-800-REPUVE-1), correo electrónico (repuve@secretariadoejecutivo.gob.mx) y atención personalizada, esto con objeto de proporcionar información a la ciudadanía sobre la situación de un vehículo, así como dudas en general referentes al REPUVE.

Se fortaleció la prestación de servicios gratuitos de consulta a la ciudadanía sobre el estatus y situación legal de su vehículo, lo que permitió la atención durante el periodo del 1° de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2018 de 265,583 llamadas telefónicas de consulta a través del Centro de Atención Telefónica del REPUVE. Esto arroja un total acumulado desde 2008 de 448,855 consultas y 39,691 correos electrónicos que suman un total de 88,431 correos electrónicos. Asimismo, se han realizado 280 millones de consultas del estatus legal del vehículo al portal de Internet del REPUVE, de las cuales alrededor del 80% corresponde a la identificación de vehículos, mediante arcos de lectura instalados en las entidades federativas, para la lectura a distancia de la constancia de inscripción del REPUVE y el restante corresponde a consultas realizadas en las oficinas estatales de control vehicular, a los sujetos obligados y a la ciudadanía en general, acumulando un total de 314.4 millones de consultas desde 2008.

- Desarrollo de sistemas informáticos para el suministro de información a la base de datos del Registro Público Vehicular.

Se continua con el desarrollo de sistemas informáticos para el suministro de información a la base de datos del REPUVE, esto con la finalidad de implementar mejoras tecnológicas que hagan más eficientes los procesos de integración de la información que suministran

las instituciones públicas y sujetos obligados a la base de datos del REPUVE, en coordinación con la Dirección General de Plataforma México y la Dirección General de Infraestructura Tecnológica, ambas de la Comisión Nacional de Seguridad.

Las aplicaciones que soportan 23 trámites están funcionando en ambiente web. Asimismo están publicados 26 trámites en la Ventanilla Única Nacional correspondientes al Registro Público Vehicular en el portal de www.gob.mx. Se estima que para finales del ejercicio 2018 se cuente con los 23 trámites, los cuales están funcionando en ambiente web completamente digitalizados y asimismo se publiquen los trámites establecidos en el Plan de Trabajo 2018 en la Ventanilla Única Nacional correspondientes al Registro Público Vehicular.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

•Modelo Óptimo de la Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales.

Las acciones que llevan a cabo las entidades federativas para alcanzar los estándares establecidos en el Modelo Óptimo son de corto, mediano y largo plazo, por lo que es necesario continuar con la implementación y el seguimiento de las mismas a fin de lograr el fortalecimiento de las policías preventivas estatales y una mejora en las condiciones de sus integrantes. Asimismo, el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Seguridad Interior establece que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales en los que se realicen acciones que puedan ser materia de una declaratoria de protección deberán, en el ámbito de sus atribuciones, presentar un programa con plazos, acciones y presupuesto para dar cumplimiento al Modelo Óptimo aprobado por el CNSP, el cual debe incluir los objetivos respecto al estado de fuerza mínimo requerido, las condiciones de desarrollo policial, así como protocolos, evaluaciones y las unidades operativas y de formación necesarias para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

•Consolidación del Sistema de Justicia Penal

El SJP es un programa estratégico que amerita su consolidación debido a que pretende generar una justicia más expedita y transparente, que brinde certeza jurídica al cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución; por lo tanto, es conveniente trabajar en el desarrollo permanente y en el seguimiento puntual de su operación, a fin de fortalecer las áreas de oportunidad de las acciones que se han emprendido, impulsando para que los objetivos de las políticas públicas planteados en cada una de las acciones alcance los resultados esperados.

•Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1

Es fundamental que se dé seguimiento a los trabajos que han permitido la implementación del servicio de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana 9-1-1, el cual permite ofrecer atención a la población a través de protocolos homologados y estándares tecnológicos de acuerdo con las nuevas tecnologías, que apuntan al establecimiento de parámetros que permitan certificar a los CALLE. Cabe destacar que se ha establecido una sinergia por parte de las entidades federativas, mismas que han convenido recursos de los fondos y subsidios federales para su consolidación. Al respecto, el CNSP aprobó diferentes acuerdos que permiten fortalecer todos los aspectos para la administración y operación del servicio, mismos que contemplan varios factores como el personal humano, infraestructura tecnológica, protocolos de actuación, homologación de los servicios, certificación de los procesos, y en general algunos elementos de mejora continua, que permitirán su consolidación a nivel nacional.

•Incidencia delictiva (Estadística, reportes)

La incidencia delictiva constituye un rubro fundamental en el ámbito de la seguridad nacional. El CNI mensualmente realiza el acopio, revisión, verificación, integración y publicación de la información de incidencia delictiva, tanto del fuero común como del fuero federal,

con base en los delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas, y que son reportados por la PGR y las procuradurías y fiscalías generales de las 32 entidades federativas. Las cifras de delitos que se publican tienen una dimensión nacional, estatal y municipal y partir de 2018 las cifras de incidencia delictiva que se acopian y publican por el CNI se basan en una nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas, alineada a la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de los Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos, publicada por el INEGI en 2011, y al Catálogo de Delitos 2014 de dicha Institución.

•Justicia para Mujeres

El Programa de Prioridad Nacional Acceso a la Justicia para las Mujeres, como política pública que conjuga la suma de esfuerzos de las instancias gubernamentales y la sociedad civil, con el apoyo de las redes de colaboración internas y externas, hace imprescindible su continuidad como respuesta institucional clave que ofrece atención psicosocial, médica y jurídica coordinada y concentrada en un mismo programa, para contribuir a la erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad, al igual que la dignificación y empoderamiento de las mujeres en nuestro país.

•Justicia cívica

La justicia cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios que genera la convivencia cotidiana en una sociedad democrática. En un esfuerzo conjunto del CNSP, el Grupo de Trabajo conformado por la CNSPM, la CNS y el SESNSP, elaboraron el "Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México", para ser implementado con recursos del FORTASEG 2018. Para atender los requerimientos de justicia cívica, el SESNSP cuenta con un destino de gasto enfocado a 300 municipios que son beneficiarios, cuyo monto asciende a \$26,145,482.12. Se considera importante dar continuidad a este programa debido al impacto que se ha generado en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

•Evaluación en Control de Confianza

La evaluación de control de confianza constituye un programa estratégico del SESNSP, toda vez que a través de su instrumentación se pretende lograr por completo la profesionalización de los elementos que intervienen en la seguridad pública, al mismo tiempo que contribuya a generar un clima de estabilidad social y de credibilidad institucional. La aprobación de las evaluaciones de control de confianza, es uno de los requisitos de ingreso y permanencia para el personal de las Instituciones de Seguridad Pública. La meta establecida por el Artículo Tercero Transitorio de la LGSNSP fue alcanzada en el año 2014 y derivado de ello, resulta necesario darle continuidad y conservar un estrecho seguimiento al avance de evaluación a nivel nacional, con objeto de mantener a la totalidad del personal evaluado.

•Certificado Único Policial

Una de las bases mínimas del SNSP es el Certificado Único Policial que acredita a los policías y oficiales de guardia y custodia del sistema penitenciario aptos para ingresar o permanecer en las Instituciones de Seguridad Pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo, tal y como lo estipula el artículo Tercero Transitorio de los "Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial (CUP)". Para el año 2019 las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno deberán cumplir con los requisitos para que sus integrantes obtengan el CUP; en ese sentido, debe darse seguimiento a las acciones para su implementación, con la finalidad de que al término del plazo se dé cumplimiento a la certificación del personal policial.

•Fondos de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)

El FASP es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. Atiende a los cinco ejes estratégicos del SNSP y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional entre los que destacan el desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública, desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos, y el fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.

•Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

El FORTASEG debe tener continuidad con objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia. Lo anterior, en virtud de que se ha detectado que la aplicación de los recursos que realizan los beneficiarios se ha incrementado de manera significativa año con año, lo que permite concluir que los municipios requieren del subsidio para dar cumplimiento a las políticas determinadas por el CNSP, en el marco de la Ley General del SNSP.

•Gestión de cooperación y recursos internacionales y apoyo a las instancias de seguridad pública

En el marco del Programa de Cooperación Internacional, adquiere relevancia fortalecer las actividades de colaboración con gobiernos extranjeros y organismos multilaterales para robustecer las capacidades institucionales de las entidades federativas y de los municipios en materia de seguridad pública, procuración de justicia y consolidación del sistema de justicia penal. Revisten especial importancia las acciones estratégicas con el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de sus diversas agencias, al amparo del esquema Iniciativa Mérida, destacando los procesos de profesionalización policial, ministerial y pericial, el equipamiento de salas de oralidad, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas.

•Programa Rector de Profesionalización (PRP)

El PRP de las Instituciones de Seguridad Pública es el principal instrumento de Política Pública en materia de profesionalización. Tiene como objetivos sentar las bases mínimas para la formación y capacitación de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario; establecer las políticas generales en la materia, así como el conjunto de contenidos homologados y estructurados en unidades didácticas de enseñanza y aprendizaje que consoliden la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario. Sus principales fortalezas incluyen mayor número de horas en la formación inicial para todos los perfiles preexistentes, nuevos programas de formación inicial para perfiles específicos establecidos en el sistema de justicia penal, mayor oferta de programas de formación continua vinculados específicamente al sistema de justicia penal, así como un aumento en las horas de prácticas y talleres para desarrollar las competencias necesarias de cada función.

A fin de no interrumpir el proceso de construcción y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de prevención social impulsado desde el gobierno federal, se sugiere, en el marco del PRP, mantener las alianzas estratégicas en la implementación de las siguientes iniciativas: Diplomado en Línea "Prevención de las violencias e incremento de la seguridad ciudadana"; Difusión del curso en línea "Transformación de Conflictos"; y Organización de los cursos y talleres presenciales que fortalecen los conocimientos proporcionados por las herramientas anteriores.

•Prevención del Delito y Participación Ciudadana



Con el objetivo de dar seguimiento y continuidad a las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, se recomienda mantener un porcentaje (por lo menos el 10%) de los recursos del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG) etiquetado para el desarrollo de proyectos de prevención social específicos y enfocados en atender a poblaciones prioritarias como niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

El CNPDyPC reconoce que la prevención de la violencia y la delincuencia es un proceso especializado de intervención focalizada en términos teóricos, metodológicos y técnicos. En este sentido, la profesionalización de los servidores públicos que se desempeñan en las áreas de prevención a nivel estatal y municipal es un requisito fundamental para diseñar políticas públicas pertinentes y factibles en la materia.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

• Consejo Nacional de Seguridad Pública

Es necesario que se realice la XLIV Sesión Ordinaria a más tardar en diciembre de 2018, en la cual, en caso de ser aprobados los siguientes instrumentos, se daría cumplimiento a cuatro acuerdos del CNSP: Protocolo Nacional de Uso Legítimo de la Fuerza; Protocolo Nacional de Investigación con Previsiones sobre la Carpeta de Investigación y Prisión Preventiva Justificada; Modelo Nacional de Justicia Terapéutica, y el diagnóstico de la Red Nacional de Radiocomunicación, con base en el cual se establezca un plan estratégico de corto, mediano y largo plazo que garantice la operación, mantenimiento y actualización de la misma. Asimismo, es necesario continuar con el seguimiento de los acuerdos del CNSP y celebrar las sesiones ordinarias en los plazos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública

• Modelo Óptimo de la Función Policial para el fortalecimiento de las policías preventivas estatales

Se recomienda que en la concertación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de cada año, se establezcan acciones y metas relacionadas con los indicadores del Modelo Óptimo para que las entidades federativas puedan avanzar en el cumplimiento de los mismos. Se debe tomar en cuenta que algunos proyectos, como el fortalecimiento de Academias o Institutos de formación policial, son de mediano y largo plazo, por lo que se deberán planear acciones a realizarse en más de un año. Asimismo, es necesario continuar con la actualización del diagnóstico nacional de las policías preventivas de las entidades federativas de forma trimestral, con el objetivo de dar a conocer el estatus y avances en el cumplimiento de los indicadores., para lo cual es indispensable mantener contacto con los enlaces en las entidades federativas que proporcionan información y concilian cifras que permiten dar seguimiento a sus avances respecto a los 10 indicadores.

• Consolidación del Sistema de Justicia Penal

Es pertinente brindar acompañamiento continuo para la adopción e implementación de los Modelos Homologados y Nacionales que se han construido y han sido aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública por parte de las entidades. Continuar con la evaluación de la operación del sistema de justicia a través de la información vertida en los registros nacionales del sistema de justicia y el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del SJP. Dotar de las condiciones estructurales, de capacitación, equipamiento y especialización de las instituciones operadoras del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

• Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

El Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 se basa para su consolidación en el programa de formación continua de

instructores; el servicio de carrera para operadores; la certificación de los CALLE; la celebración de Convenios interestatales para mejorar la atención de llamadas; la creación, en los casos que así corresponda, de los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) y coordinación conforme al modelo denominado "mismo techo"; el fomento de la cultura del buen uso del Número Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 con énfasis en el ámbito escolar; la eliminación de otros números de emergencia; y la elaboración de un estándar técnico que permita establecer los criterios y métricas para la instalación de nuevos CALLE y el incremento del número de operadores de acuerdo a la demanda de la población en el territorio nacional, conforme a los diagnósticos del SESNSP.

•Justicia para Mujeres

Los CJM, deben actualizar su Modelo para considerar las necesidades del funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para lo cual se requiere de la infraestructura y capacitación de los servidores públicos adscritos a cada uno. La cantidad de centros, sus años de operación y las particularidades territoriales a nivel nacional, hacen imperativo su fortalecimiento y mejora. En consecuencia, el CNPDyPC a través del SESNSP, considera oportuno promover la implementación de la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional (SII).

•Justicia cívica

Las acciones que se recomienda se desarrollen y que deben tener continuidad a corto y mediano plazo son la alineación del marco normativo municipal al modelo; mejoramiento y equipamiento; proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos; sensibilización a los actores clave del sistema de Justicia Cívica; sistematización de la información; y estrategia de comunicación. La continuidad es fundamental con objeto de que los municipios que lo convinieron este año estén en posibilidad de adoptar el modelo en su totalidad y se sumen otros municipios que sean beneficiarios del FORTASEG.

•Evaluación en Control de Confianza

En atención a lo instruido por el acuerdo de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación, se debe mantener la generación de los informes referentes a los datos estadísticos que señalen los avances del personal de las instituciones de seguridad pública evaluado en control de confianza.

•Certificado Único Policial

Las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario y de Seguridad Pública Municipal deben difundir las acciones que se han realizado para la implementación y puesta en operación del CUP, así como hacer extensiva dicha difusión en los foros que se realicen en el marco del SNSP y en los cuales participe este SESNSP, con la finalidad de que se exhorte a los titulares de las Instituciones de Seguridad Pública a observar la certificación del personal policial en tiempo y forma.

•Fondos de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)

Resulta adecuado proseguir con el impulso de la aplicación de este fondo, con objeto de generar los equilibrios nacionales, regionales y estatales en materia de seguridad pública en alineación a los Programas con Prioridad Nacional autorizados por el CNSP.

Para la asignación de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2019, así como el resultado de su aplicación con estimaciones al corte de noviembre del año en curso: Se deberán elaborar los escenarios con los criterios adoptados en el ejercicio inmediato anterior y las bases de datos actualizadas, con objeto de analizar el comportamiento de la fórmula FASP; Determinar con base en el análisis

anterior la permanencia o modificación, así como la inclusión de nuevos criterios de distribución y variables que los conforman; Elaborar el proyecto de la propuesta de criterios, fórmulas y variables de distribución, y someterlo a consideración de las autoridades federales; Recopilar la información oficial para generar la corrida de distribución a través de los criterios, fórmulas y variables derivados del punto anterior.

•Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Con la finalidad de lograr la continuidad del FORTASEG en el Presupuesto de Egresos de la Federación, es indispensable mantener la ministración oportuna de los recursos federales convenidos con cada beneficiario, para ello, se requiere de un proceso de concertación eficiente, preciso y determinado en los Lineamientos que rigen al subsidio, que permita determinar las metas y montos destinados a cada una de ellas, verificando que se encuentren alineadas a los Programas con Prioridad Nacional autorizados por el CNSP.

Para las propuestas de criterios, fórmulas y variables para la elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que serán beneficiarios del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019, así como la distribución correspondiente del recurso: Se deberá generar el simulador, considerando los criterios del ejercicio inmediato anterior para analizar el comportamiento de la fórmula de elegibilidad; Revisar y analizar los criterios de elegibilidad y preparar propuestas de permanencia, modificación o inclusión de otros; Recopilar la información oficial y preparar la estructura de bases de datos de la fórmula de elegibilidad; Generar escenarios de elegibilidad y someterlos a consideración del Secretario Ejecutivo para su aprobación; Generar los escenarios de distribución con base en el listado de municipios y demarcaciones territoriales elegibles y someterlos a consideración del Secretario Ejecutivo para su aprobación.

Lo anterior, quedando en espera de la publicación del PEF correspondiente al ejercicio fiscal 2019; ya que puede contener diferentes disposiciones.

•Gestión de cooperación y recursos internacionales y apoyo a las instancias de seguridad pública

La cooperación internacional es una herramienta indispensable para coadyuvar a los esfuerzos que realiza el Gobierno de México, en los ámbitos federal, estatal y municipal, en el rubro de seguridad pública, procuración de justicia y justicia penal, por lo que es fundamental promover con el apoyo de la colaboración bilateral y multilateral, una estrategia sólida que permita generar capacidades instaladas y sustentables en las instituciones que forman parte del SNSP. De igual manera, es trascendente estrechar los lazos de amistad con los principales socios internacionales, así como promover el liderazgo de México a nivel regional compartiendo los avances y casos de éxito respecto a la consolidación del SJP.

•Programa Rector de Profesionalización

En el PRP se establece un procedimiento de validación y/o registro de los programas de formación inicial y continua ante la DGAT del SESNSP, en el cual a través de la DGVS, la entidad federativa o municipio deberá solicitar al SESNSP, previo inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua. La solicitud debe entregarse acompañada del programa de capacitación a validar, así como de la ficha de validación original con firmas autógrafas debidamente llenada, de acuerdo con el formato respectivo. La DGAT realizará una revisión de los contenidos de los programas académicos remitidos para verificar que cumplan con la totalidad de los elementos metodológicos establecidos en los criterios de implementación del PRP y remitirá una respuesta, en un término no mayor a 15 días hábiles, por conducto de la DGVS, dirigida a la autoridad que solicita la validación.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Finanzas del SESNSP, presenta los estados de resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, como a continuación se detalla, quedando la información analítica correspondiente en poder de la Dirección de Finanzas:

- Al 31 de diciembre de 2012, el resultado neto del ejercicio fue de \$159,841,920.95
- Al 31 de diciembre de 2013, el resultado neto del ejercicio fue de \$154,788,199.60
- Al 31 de diciembre de 2014, el resultado neto del ejercicio fue de \$723,111.37
- Al 31 de diciembre de 2015, el resultado neto del ejercicio fue de \$673,731.57
- Al 31 de diciembre de 2016, el resultado neto del ejercicio fue de \$1,297,319.40
- Al 31 de diciembre de 2017, el resultado neto del ejercicio fue de \$783,948.85

- Al 30 de junio de 2018 el Estado Financiero de Resultados es de \$769,542.01 (Ingresos: Cuentas por liquidar certificadas \$3,633,911,295.70 + Unidades Administrativas Acreedoras \$750,000.00 = \$3,634,661,295.70) - (Gastos: Costo de operación de programas \$3,633,891,753.69)
- A 31 de agosto de 2018 el Estado Financiero de Resultados sea de \$1,044,817.03 (Ingresos: Cuentas por liquidar certificadas \$5,177,063,765.72 + Unidades Administrativas Acreedoras \$750,000.00 = \$5,176,313,765.72) - (Gastos: Costo de operación de programas \$5,175,815,596.20)

- Se tiene proyectado que al 30 de noviembre de 2018 el Estado Financiero de Resultados sea de -\$23,661.01 (Ingresos: Cuentas por liquidar certificadas \$5,366,744,814.32 + Unidades Administrativas Acreedoras \$0 = \$5,366,744,814.32) - (Gastos: Costo de operación de programas \$5,366,565,122.84) - (Costo de operación de programas de años anteriores \$203,352.49)

La información financiera presentada por el SESNSP concuerda con lo reportado en la Balanza de Comprobación al 30 de Junio de 2018 y en el Cierre Presupuestal Junio 2018; ambos reportes y/o, estados financieros y estados presupuestales, presentan saldos conciliados al periodo reflejado, siendo ambos parte del Informe de Avance de la Gestión Financiera de la Administración Pública Federal.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Finanzas del SESNSP, presenta Balanza de Comprobación y Balance General de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, como a continuación se detalla, quedando la información analítica correspondiente en poder de la Dirección de Finanzas:

Balanza de Comprobación:

- Al 31 de diciembre de 2012, el saldo correspondiente de Deudores es de \$15,997,285,697.89; el de Acreedores es de \$15,997,285,697.89
- Al 31 de diciembre de 2013, el saldo correspondiente de Deudores es de \$14,847,848,849.59; el de Acreedores es de \$14,847,848,849.59
- Al 31 de diciembre de 2014, el saldo correspondiente de Deudores es de \$15,403,156,276.82; el de Acreedores es de \$15,403,156,276.82

- Al 31 de diciembre de 2015, el saldo correspondiente de Deudores es de \$14,716,693,816.09; el de Acreedores es de \$14,716,693,816.09
- Al 31 de diciembre de 2016, el saldo correspondiente de Deudores es de \$12,314,976,580.86; el de Acreedores es de \$12,314,976,580.86
- Al 31 de diciembre de 2017, el saldo correspondiente de Deudores es de \$10,817,345,867.05; el de Acreedores es de \$10,817,345,867.05

Balance General:

- Al 31 de diciembre de 2012, la suma de Activo Fijo fue de \$255,366.14; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$255,366.14
- Al 31 de diciembre de 2013, la suma de Activo Fijo fue de \$298,829.55; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$298,829.55
- Al 31 de diciembre de 2014, la suma de Activo Fijo fue de \$1,072,363.69; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$1,072,363.69
- Al 31 de diciembre de 2015, la suma de Activo Fijo fue de \$680,805.29; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$680,805.29
- Al 31 de diciembre de 2016, la suma de Activo Fijo fue de \$803,541.53; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$803,541.53
- Al 31 de diciembre de 2017, la suma de Activo Fijo fue de \$295,329.43; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$295,329.43
- Al 30 de junio de 2018, la suma de Activo Fijo fue de \$582,150.34; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$582,150.34, Total cuentas de orden \$3,634,117,106.01
- Al 31 de agosto de 2018, la suma de Activo Fijo fue de \$1,068,478.04; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$0, Total cuentas de orden \$5,381,379,808.01
- Al 30 de noviembre de 2018, se proyecta que la suma de Activo Fijo sea de \$0; la suma de Pasivo y Capital Contable fue de \$0, Total cuentas de orden \$5,270,929,645.01

El Estado de Posición Financiera o Balance General emitido por la Dirección de Finanzas del SESNSP, presenta cifras proyectadas al 30 de Noviembre de 2018 en las que se estima haber reintegrado la totalidad del Fondo Rotatorio, asimismo no contar con Deudores Diversos.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Finanzas del SESNSP, presenta Estado de Origen y Aplicación de Recursos de los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, como a continuación se detalla, quedando la información analítica correspondiente en poder de la Dirección de Finanzas:

Estado de Origen.

- Al 31 de diciembre de 2012, el total de origen sumó la cantidad de \$1,063,376,232.50
- Al 31 de diciembre de 2013, el total de origen sumó la cantidad de \$411,196,687.85
- Al 31 de diciembre de 2014, el total de origen sumó la cantidad de \$122,599,102.12
- Al 31 de diciembre de 2015, el total de origen sumó la cantidad de \$109,229,510.59
- Al 31 de diciembre de 2016, el total de origen sumó la cantidad de \$123,349,312.32
- Al 31 de diciembre de 2017, el total de origen sumó la cantidad de \$51,824,484.53
- Al 30 de junio de 2018, el total de origen sumó la cantidad de \$35,308,845.11 (Bancos \$260,266.41, Entidades y dependencias acreedoras \$3,578.60, Cuentas por liquidar certificadas \$35,045,000.10)
- Al 31 de agosto de 2018, el total de origen sumó la cantidad de \$387,679,975.72 (Entidades y dependencias acreedoras \$3,591.01,

Cuentas por liquidar certificadas \$387,676,384.71)

•Al 30 de noviembre de 2018, se proyecta que el total de origen sume la cantidad de \$191,499,526.64 (Bancos \$625,074.00, Deudores diversos \$443,404.04, Cuentas por liquidar certificadas \$190,431,048.60)

Aplicación de Recursos.

•Al 31 de diciembre de 2012, el total de la Aplicación de Recursos sumó la cantidad de \$1,063,376,232.50

•Al 31 de diciembre de 2013, el total de la Aplicación de Recursos sumó la cantidad de \$411,196,687.85

•Al 31 de diciembre de 2014, el total de la Aplicación de Recursos sumó la cantidad de \$122,599,102.12

•Al 31 de diciembre de 2015, el total de la Aplicación de Recursos sumó la cantidad de \$109,229,510.59

•Al 31 de diciembre de 2016, el total de la Aplicación de Recursos sumó la cantidad de \$123,349,312.32

•Al 31 de diciembre de 2017, el total de la Aplicación de Recursos sumó la cantidad de \$51,824,484.53

•Al 30 de junio de 2018, el total de la Aplicación de Recursos sumó la cantidad de \$35,308,845.11, (Deudores diversos \$116,564.26, Costo de operación de programas \$35,192,280.85)

•Al 31 de agosto de 2018, el total de la Aplicación de Recursos suma la cantidad de \$387,679,975.72 (Bancos \$88,049.20 + Deudores diversos \$155,658.13 + Costo de operación de programas \$387,436,268.39)

•Al 30 de noviembre de 2018, se proyecta que el total de la Aplicación de Recursos sume la cantidad de \$191,499,526.64 (Deudores diversos \$750,000.00, Costo de operación de programas \$190,749,526.64)

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

Plazas registradas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

•2012 - 575 plazas de las cuales 519 son de carácter presupuestal y 56 de carácter eventual.

•2013 - 575 plazas de las cuales 519 son de carácter presupuestal y 56 de carácter eventual.

•2014 - 585 plazas de las cuales 529 son de carácter presupuestal y 56 de carácter eventual.

•2015 - 585 plazas de las cuales 529 son de carácter presupuestal y 56 de carácter eventual.

•2016 - 568 plazas de las cuales 529 son de carácter presupuestal y 39 de carácter eventual.

•2017 - 539 plazas de las cuales 501 son de carácter presupuestal y 38 de carácter eventual.

•A junio 2018 - 539 plazas de las cuales 501 son de carácter presupuestal y 38 de carácter eventual.

•Agosto 2018 - 539 plazas de las cuales 501 son de carácter presupuestal (1 considerada de base) y 38 de carácter eventual.

Registro de la Estructura Orgánica y Ocupacional del SESNSP.

•2010: Registro Estructura Básica - Con Oficio No. DGRH/DO/810/551/2010 de fecha 27 de diciembre de 2010, se notifica que la Secretaría de la Función Pública aprueba y registra la Estructura Básica del SESNSP integrada por el Secretario Ejecutivo, Secretario Ejecutivo Adjunto, los Titulares de los Centros Nacionales y las Direcciones Generales, con vigencia al 1° de septiembre de 2010.

•2016.: Registro Estructura No Básica - Con fecha 11 de mayo de 2016 la Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB, notifica a este Secretariado Ejecutivo del SNSP, con oficio DGMOyEA/814/857/2016, que la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (APF) y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF, ambas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio Nos. SSFP/408/0320/2016 y SSFP/408/DGOR/0541/2016, comunican que esa Globalizadora aprueba y registra el planteamiento presentado el Secretariado Ejecutivo del SNSP con vigencia a partir del 01 de abril de 2016.

•2016 y 2017: Registro de Modificación a la Estructura Básica y No Básica de acuerdo a la Homologación Tabular - De conformidad al

oficio No. DGMOyEA/814/1077/2017 de fecha 11 de julio de 2017, mediante el cual se hace del conocimiento al SESNSP, que la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (APF) y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF, ambas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficios con Nos. SSFP/408/0282/2017 y SSFP/408/DGOR/0412/2017, SSFP/408/0623/2017 y SSFP/408/DGOR/0932/2017, notifican que esa Globalizadora aprueba y registra dicho planteamiento, con vigencias a partir del 01 de julio 2016 y 01 de mayo de 2017.

- 2017: Registro de Modificación a la Estructura Básica y No Básica – Con oficio No. DGMOyEA/814/2389/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, se notifica la aprobación y el registro a la modificación de la estructura orgánica y ocupacional del SESNSP, la consiste en la conversión de 1 puesto de nivel KC2 a K32 y 5 puestos nivel O31 a N11, renivelación salarial de 28 puestos de NA1 a N11, 1 P12 de confianza a base (LAUDO), así como la cancelación de 12 plazas de enlace (10 P12 y 2 P13), cambios de denominación y línea de mando, con vigencia a partir del 2 de julio de 2017, razón de que el impacto presupuestario se determinó en términos favorables por parte de la SHCP.

- 30 de noviembre de 2017: Registro de Estructura del órgano Interno de Control – Con oficio No. DGMOyEA/814/2826/2017, se hace del conocimiento al SESNSP la aprobación y registro de estructura con vigencia 16 de octubre de 2017 que consistió en la creación de 1 plaza de nivel M33 para el Titular del área de Quejas, así como la cancelación de 6 plazas de nivel enlace, las cuales sirvieron como fuente de financiamiento de dicho movimiento, cambio de denominación y adscripción de diversos puestos del órgano Interno de Control.

- 14 de febrero de 2018: Registro de Modificación a la Estructura No Básica – La Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB, notifica con oficio No. DGMOyEA/814/151/2018, la aprobación y registro del planteamiento de modificación a la estructura ocupacional del SESNSP, que consistió en la cancelación de 11 puestos de enlace (8P13 y 3 p12), con vigencia 16 de octubre de 2017.

- 20 de marzo de 2018: Refrendo de Estructura Orgánica y Ocupacional del SESNSP - La Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB, notifica con oficio No. DGMOyEA/814/347/2018, que el escenario ingresado en el Sistema RHnet, así como el comparativo realizado entre la información de la última estructura aprobada y registrada en RHnet respecto al inventario de plazas de mando, enlace y operativo autorizado por la SHCP son congruentes entre sí, sin embargo, se procedió a poner el escenario del SESNSP en estado de no aprobado, dado que la propuesta ingresó el 23 de febrero de 2018, por lo cual no se considera un registro organizacional.

- 18 de mayo de 2018: Registro de Modificación a la Estructura Orgánica del SESNSP – La Dirección General de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa de la SEGOB, notifica con oficio No. DGMOyEA/814/726/2018, la aprobación y registro del planteamiento de modificación a la estructura orgánica del SESNSP, que consistió en la conversión de 2 puestos con niveles de transición KC2 a nivel K32, con vigencia 1 de abril de 2018.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Plazas registradas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- 2012 - 575 plazas de las cuales 519 son de carácter presupuestal y 56 de carácter eventual.

- 2013 - 575 plazas de las cuales 519 son de carácter presupuestal y 56 de carácter eventual.

- 2014 - 585 plazas de las cuales 529 son de carácter presupuestal y 56 de carácter eventual.

- 2015 - 585 plazas de las cuales 529 son de carácter presupuestal y 56 de carácter eventual.

- 2016 - 568 plazas de las cuales 529 son de carácter presupuestal y 39 de carácter eventual.

- 2017 - 539 plazas de las cuales 501 son de carácter presupuestal y 38 de carácter eventual.

- Junio 2018 - 539 plazas de las cuales 501 son de carácter presupuestal y 38 de carácter eventual.

- Agosto 2018 - 539 plazas de las cuales 501 son de carácter presupuestal (1 considerada de base) y 38 de carácter eventual.

En el SESNSP no es aplicable el Servicio Profesional de Carrera, ya que los puestos que integran su estructura Básica y No básica son considerados de carácter ocupacional de "Seguridad Nacional", siendo de libre designación.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Profesional de Carrera (DOF 09-01-2006) en su Artículo 8 que a letra dice: "El Sistema no comprenderá al personal que preste sus servicios en la Presidencia de la República, la Secretaría de Relaciones Exteriores, los rangos de Secretarios de Despacho, Jefes de Departamento Administrativo, Subsecretarios, Oficiales Mayores, Jefe o Titular de Unidad y cargos homólogos; los miembros de las Fuerzas Armadas, del sistema de seguridad pública y seguridad nacional, del Servicio Exterior Mexicano y asimilado a éste; personal docente de los modelos de educación preescolar, básica, media superior y superior; de las ramas médica, paramédica y grupos afines, los gabinetes de apoyo, así como aquellos que estén asimilados a un sistema legal de servicio civil de carrera; y los que presten sus servicios mediante contrato, sujetos al pago por honorarios en las dependencias."

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública no cuenta con Condiciones Generales de Trabajo, toda vez que todo el personal que en él labora es personal de confianza, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

De acuerdo a los informes semestrales de los inventarios que se remitieron a la Secretaría de Gobernación, durante los periodos respectivos, sobre los bienes inventariados y registrados en el Sistema de Administración de Inventarios (SAI) y Sistema de Modernización y Administración de Inventarios (SMAI), mismos que son operados y administrados por la Secretaría de Gobernación a nivel Sector Central.

•Bienes Muebles

Al Segundo Semestre de 2012: Se informó un inventario de 394 bienes muebles registrados en el Sistema de Inventarios, equivalentes a 2'446,958 pesos.

Al Primer Semestre de 2013: En este periodo, se informó el mismo inventario de 394 bienes muebles registrados en el Sistema de Inventarios, equivalentes a 2'446,958 pesos.

Al Segundo Semestre de 2013: La SEGOB registró 6,620 bienes muebles en el Sistema de Administración de Inventarios, equivalentes a 371'632,341 pesos. Lo anterior, derivado de la transferencia del SESNSP entre la SSP y la SEGOB, publicada en el DOF el 26 de octubre de 2009, en donde se inventariaron 6,785 bienes, de los cuales fueron registrados 6,620 en el Sistema de Administración de Inventarios, quedando pendientes de registro 165 bienes muebles. Por lo que, para el segundo semestre se informó un inventario de 7,000 bienes muebles, del orden de los 374'074,913.94 pesos.

Al Primer Semestre de 2014: Se reportaron 7,000 bienes muebles, equivalentes a 374'074,913.94 pesos, registrados en el inventario de este Secretariado Ejecutivo. La Secretaría de Gobernación, Sector Central, incorpora el Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios (SMAI) para el manejo y control de los bienes, remitiendo un inventario de 413 bienes muebles, con un valor de \$649,409.08, de los cuales este Secretariado Ejecutivo manifestó en la cédula de trabajo que no cuenta con los bienes ni documentos que acrediten su asignación.

Al Segundo Semestre de 2014: Se informó un inventario de 7,000 bienes muebles para este segundo semestre de 2014, registrados en el inventario. La Secretaría de Gobernación, Sector Central, remitió nuevamente el listado de 413 bienes del SMAI.

Al Primer Semestre de 2015: Para este semestre se asignaron 3 bienes muebles de reaprovechamiento, por lo que el inventario reportado fue de 7,003 bienes muebles, del orden de los 374'084,065.94 pesos, registrados en el inventario de este Secretariado Ejecutivo. La Secretaría de Gobernación, Sector Central, remitió otra vez listado de 413 bienes del SMAI.

Al Segundo Semestre de 2015: En este periodo se asignaron 39 bienes muebles de reaprovechamiento, por lo que el inventario reportado fue de 7,042 bienes muebles, dando un total 374'128,812.10 pesos; de los cuales 7,003 bienes están registrados en el SAI y 39 registrados en el SMAI. La Secretaría de Gobernación, Sector Central, para este semestre remitió listado de 410 bienes del SMAI, por un valor de \$562.446,74, de los cuales este Secretariado Ejecutivo manifestó en la cedula de trabajo que no cuenta con los bienes ni documentos que acrediten su asignación.

Al Primer Semestre de 2016: Referente al reporte del inventario para este periodo, el inventario del primer semestre de 2016, ascendió a 7,112 bienes muebles, equivalente a 374'218,634.93 pesos; de los cuales 7,003 bienes están registrados en el SAI y 109 registrados en el SMAI. La Secretaría de Gobernación, Sector Central, para este semestre remitió el mismo listado del semestre anterior de 410 bienes del SMAI.

Al Segundo Semestre de 2016: Para este segundo semestre de 2016, el inventario ascendió a 7,656 bienes muebles, por un monto de 409'197,296.73 pesos; de los cuales 7,549 bienes están registrados en el SAI y 107 registrados en el SMAI. La Secretaría de Gobernación, Sector Central, para este semestre remitió el listado de 401 bienes del Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios (SMAI), por un valor de \$474,273.95, de los cuales este Secretariado Ejecutivo manifestó en la cedula de trabajo que no cuenta con los bienes ni documentos que acrediten su asignación.

Al Primer Semestre de 2017: El inventario ascendió a 6,098 bienes muebles, por 450'122,614.24; de los cuales 5,989 bienes están registrados en el SAI y 109 registrados en el SMAI. La Secretaría de Gobernación, Sector Central, para este semestre remitió un listado de 400 bienes muebles del Sistema de Modernización de Almacenes e Inventarios (SMAI), por un valor de \$474,175.27, de los cuales este Secretariado Ejecutivo manifestó en la cedula de trabajo que no cuenta con los bienes ni documentos que acrediten su asignación.

Al Segundo Semestre de 2017: El inventario ascendió a 5,859 bienes muebles, del orden de 430'835,027.91; de los cuales 5,750 bienes están registrados en el SAI y 109 registrados en el SMAI. La Secretaría de Gobernación, Sector Central, para este semestre remitió el mismo listado del semestre anterior de 400 bienes muebles del SMAI.

Al Primer Semestre de 2018: Se tiene que el inventario a informar es de 4,572 bienes muebles, del orden de 273'563,779.89; de los cuales 4,463 bienes están registrados en el SAI y 109 registrados en el SMAI.

En seguimiento a las actividades del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, de este Órgano Administrativo Desconcentrado, previsto en la Norma Vigésima Segunda de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas en el DOF el 30 de diciembre del 2004, fueron dados de baja 1,335 bienes informáticos. Así mismo, la SEGOB asignó 48 bienes de reaprovechamiento a este SESNSP, debido a que el mobiliario y equipo con que se cuenta, presenta un desgaste significativo y considerable dada su antigüedad; aunado a los requerimientos del personal de las unidades administrativas, por la incorporación de personal para el desarrollo de nuevos proyectos.

Al 31 de agosto de 2018: Se tiene que el inventario a informar es de 4,624 bienes muebles, del orden de 272'699,983.31 pesos; de los

cuales 4,515 bienes están registrados en el SAI y 109 registrados en el SMAI.

En seguimiento a las actividades del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, fueron dados de baja 4 vehículos. Asimismo, la SEGOB asignó 56 bienes de reaprovechamiento a este SESNSP. Se solicitó a la SEGOB la opinión técnica de 1,125 bienes muebles e informáticos, para continuar los trámites y el procedimiento para su baja.

Se continuará con la actualización y depuración contable de la cuenta del activo fijo, por los bienes muebles entregados en administraciones anteriores a Dependencias Federales y Órganos Administrativos de la misma SEGOB.

•Bienes Inmuebles

1.Ubicación Inmueble: Calle Avestruz Número 38, Colonia Bellavista, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01140, Ciudad de México. Tipo: Propiedad Federal de la Secretaría de Gobernación. Ejercicio Fiscal: 2012-2017

2.Ubicación Inmueble: Calle Barcelona Número 26, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México. Tipo: Arrendado. Ejercicio Fiscal: 2012-2017

3.Ubicación Inmueble: Avenida General Mariano Escobedo Número 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México. Tipo: Arrendado. Ejercicio Fiscal: 2012-2017.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

-Licencias.

El licenciamiento office está a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SEGOB.

•Los servicios de enlaces e Infraestructura: Voz y Datos

•Telefonía: Local, Larga Distancia, Troncal Celular, Enlaces Metropolitanos

•Cómputo Central: Hosting, monitoreo y administración de la infraestructura del equipo de cómputo, Mesa de ayuda, Administración de licenciamiento de software,

Equipo de Cómputo de Escritorio.

A partir de que el SESNSP pasó a ser un OAD a cargo de la SEGOB, los servicios los proporciona la DGTIC mediante contratos centralizados -anteriormente estaban a cargo del propio SESNSP y la SSP-. Se cuenta a partir del segundo semestre 2017 con:

33 Equipos de cómputo y comunicación que integran el Sistema de Información Delictiva (SIDEL) donados por la oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), por sus siglas en inglés, de la embajada de Estados Unidos, vía Iniciativa Mérida a cargo del Centro Nacional de Información con numero de inventario 721838 al 721870 y detallados en los oficios SESNSP/DGA/DA/0198/ Y 0245/2017 Y 0035/2017 de acuerdo a oficio DGAAAI/DAI/0372/2017.

•Las licencias donadas para el proyecto y fecha de vencimiento son:

1.Licencia: CISCO. Fecha Vencimiento: 16/DIC/19

2.Licencia: ORACLE. Fecha Vencimiento: 24/JUL/19

3.Licencia: ORACLE VM. Fecha Vencimiento: 08/JUN/20

4.Licencia: IBM PDA. Fecha Vencimiento: 30/NOV/17

5.Licencia: IBM STORWIZE. Fecha Vencimiento: 29/NOV/19

6.Licencia: REDHAT OS. Fecha Vencimiento: 31/ENE/20

-Software

Las áreas del SESNSP han desarrollado 11 diferentes aplicativos para el cumplimiento de sus objetivos, mismas que se detallan por ejercicio fiscal en la relación anexa.

- Desarrollo: RIIS. Área: DGVS, Año: 2013-2017
- Desarrollo: CICLOPE. Área: DGVS, Año: 2015-2017
- Desarrollo: MET. Área: DGVS, Año: 2017
- Desarrollo: SISTEMA REPUVE. Área: REPUVE, Año: 2013-2017
- Desarrollo: INTERINFO. Área: CNI, Año: 2013-2017
- Desarrollo: APP 911. Área: CNI, Año: 2017
- Desarrollo: SIDEL. Área: CNI, Año: 2017
- Desarrollo: RNPED. Área: CNI, Año: 2014-2017
- Desarrollo: SISDEL. Área: CNCA, Año: 2015-2017
- Desarrollo: SISTEMA PROCESAMIENTO INFORMACIÓN TÉCNICA. Área: CNCA, Año: 2017
- Desarrollo: PLATAFORMA ACADEMICA. Área: CNCA, Año: 2017

-Patentes.

No se cuenta con patentes a cargo del SESNSP.

-Trámites electrónicos gubernamentales.

Sobre la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales, se reporta que a junio de 2018 se encuentran en "gob.mx" 23 trámites digitalizados, por parte de la Dirección del Registro Público Vehicular, de un total de 53 trámites.

-Sistemas de Cómputo

Relación de los equipos de cómputo utilizados en el SESNSP por ejercicio fiscal (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), son proporcionados por la DGTIC derivado del contrato que tiene con su proveedor "MAINBIT", que a su vez da servicio al SESNSP.

- Equipo informático: Equipo informático proveniente de SSP. Año 2012: 1860; año 2013: 1860; año 2014:1860; año 2015: 1860; año 2016:1860; año 2017: 525.
- Equipo informático: PC (arrendamiento). Año 2012: 458; año 2013: 460; año 2014: 462; año 2015: 460; año 2016: 455; año 2017: 447. Enero a junio 2018: 453; Año 2018 (agosto): 485
- Equipo informático: Laptop (arrendamiento). Año 2012: 57; año 2013: 57; año 2014: 53; año 2015: 47; año 2016: 42; año 2017: 33. Enero a junio 2018: 32; Año 2018 (agosto): 31
- Equipo informático: Multifuncionales (blanco y negro). Año 2012: 19; año 2013: 20; año 2014: 20; año 2015: 22; año 2016: 24; año 2017: 25. Enero a junio 2018: 26; Año 2018: 27
- Equipo informático: Impresoras (color). Año 2012: 12; año 2013: 13; año 2014: 14; año 2015: 14; año 2016: 14; año 2017: 15. Enero a junio 2018: 15; Año 2018: 15
- Equipo informático: Impresoras (blanco y negro). Año 2012: 14; año 2013: 14; año 2014: 15; año 2015: 15; año 2016: 15; año 2017: 15. Enero a junio 2018: 15; Año 2018: 15
- Equipo informático: Impresoras amplio formato. Año 2012: 0; año 2013: 0; año 2014: 1; año 2015: 2; año 2016: 3; año 2017: 3. Enero a junio 2018: 3; Año 2018: 3
- Equipo informático: Plotter. Año 2012: 1; año 2013: 1; año 2014: 1; año 2015: 1; año 2016: 1; año 2017: 1. Enero a junio 2018: 1; Año 2018: 1.

•Equipo informático: Equipos banda ancha. Año 2012: 0; año 2013: 0; año 2014: 12; año 2015: 11; año 2016: 9; año 2017: 7. Enero a junio 2018: 7; Año 2018: 10.

•Equipo informático: Proyectoros. Año 2012: 15; año 2013: 15; año 2014: 15; año 2015: 15; año 2016: 15; año 2017: 15. Enero a junio 2018: 15; Año 2018: 15

•Equipo informático: Equipos telefónicos. Año 2012: 483; año 2013: 483; año 2014: 483; año 2015: 483; año 2016: 483; año 2017: 483. Enero a junio 2018: 483; Año 2018: 483.

•Equipo informático: Equipos telefónicos inalámbricos. Año 2012: 14; año 2013: 14; año 2014: 14; año 2015: 14; año 2016: 14; año 2017: 14. Enero a junio 2018: 14; Año 2018: 14.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

No aplica

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No aplica

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

•Juicio de Amparo concluido

Juicio de amparo número 970/2017, promovido por Emergencia 911 S.A. de C.V, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República. Como acto reclamado del SESNSP lo siguiente: "la utilización de la denominación 911", el asunto se sobreseyó por falta de interés legítimo del quejoso, mediante Sentencia de fecha 20 de diciembre de 2017.

•Juicio de nulidad concluido

Juicio de Nulidad concluido, promovido por Aníbal Alejandro Pedrero Loaiza (Responsabilidad Patrimonial del Estado), radicado en la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (antes Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa) con el número de expediente: 31587/14-17-14-7, el cual se sobreseyó mediante sentencia de fecha 6 de enero de 2017. Inconforme con dicha resolución, el actor interpuso demanda de amparo, el cual le fue negado el 31 de mayo de 2017 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quedando firme la Sentencia que sobresee.

Lo anterior, tuvo como consecuencia un ahorro al erario público de \$1.345,800.00 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos).

•Juicios en trámite

1.- Asunto: ISKAREN S.A DE C.V.

Reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Estado en contra del SESNSP de la Persona Moral GRUPO ISKAREN, S.A. de C.V. Con fecha 18 de julio de 2017, el Grupo ISKAREN S.A de C.V. presentó ante el SESNSP su escrito de reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Estado, por la no devolución del equipo de infraestructura tecnológica de alto desempeño para el Registro Público Vehicular, reclamando el monto de \$507'797,000.00 (quinientos siete millones, setecientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.).



El Grupo ISKAREN S.A de C.V. por conducto de su representante legal interpuso demanda de nulidad en contra de la resolución que niega el pago de la responsabilidad patrimonial del estado a la demandante el día 22 de enero del presente año, misma que fue notificada por correo electrónico por parte de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El día 6 de marzo del 2018 venció el término para la contestación de la demanda. Mediante acuerdo de fecha 8 de junio de 2018, se tuvo al SESNSP formulando alegatos.

2.- Asunto: IMPI VS SOCOM

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) concedió a favor de SOCOM, S.A. DE C.V. el título de registro marcario 1001732 REPUVE día 13 de septiembre de 2007.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del SESNSP recurre el registro ante el IMPI mediante solicitud de nulidad presentada el día 12 de junio del año 2009.

El IMPI emitió la resolución correspondiente mediante la cual se negó administrativamente la nulidad de la marca 1001732 REPUVE el día 29 de febrero de 2012.

Se presentó en tiempo y forma ante el IMPI el Recurso de Revisión el día 20 de abril del 2012, el cual al resultar no favorable para el SESNSP promovió el Juicio de Nulidad el día 4 de junio de 2012. La Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual resuelve declarando la validez de la resolución impugnada con fecha 30 de mayo de 2014. Ante la resolución emitida por la Sala Especializada, este SESNSP promovió el Juicio de Amparo 713/2014 ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el cual se resolvió no amparar ni proteger al SESNSP.

No obstante lo anterior, este Secretariado Ejecutivo, promovió ante el IMPI la solicitud de declaración de nulidad de la marca REPUVE el día 5 de junio de 2015, por lo que éste hace del conocimiento la tramitación de manera oficiosa del procedimiento de cancelación del título de registro marcario 1001732 REPUVE el día 06 de julio de 2015.

Mediante resolución de fecha 31 de marzo de 2016, el IMPI declara administrativamente la nulidad del registro marcado 1001732 REPUVE, misma que fue impugnada por la persona moral SOCOM el día 26 de mayo de 2016. El día 15 de junio de 2016, el IMPI resuelve el recurso de revisión confirmando la resolución de fecha 31 de marzo de 2016.

El día 17 de marzo de 2017, la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, notificó a esta Unidad Administrativa, la admisión de la demanda de nulidad en contra de la Resolución emitida por el IMPI el día 15 de junio de 2016.

La Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual resolvió declarar la nulidad de la resolución emitida por el IMPI el día 10 de noviembre de 2017, para el efecto de que se emita una nueva mediante la cual ordena a la autoridad recurrida que de conformidad con lo resulto en el juicio de nulidad, no se actualiza la causal de nulidad contenida en el artículo 151, fracción I de la Ley de la Propiedad Industrial en relación con el artículo 90, fracción VII de la misma Ley. La resolución fue recurrida por el IMPI el día 19 de enero de 2018, notificada por la Sala Especializada el día 30 de enero de 2018, para el efecto de que en calidad de terceros interesados este SESNSP acuda al H. Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno a manifestar lo que a su derecho convenga.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos se impuso de los autos de la sentencia dictada por la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual el día 16 de febrero del 2016, por lo que se interpuso incidente de nulidad de actuaciones con fecha 22 de febrero El 13 de junio de 2018, el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, admitió la demanda de amparo promovido por el SESNSP.

3.- Juicio de nulidad en trámite número 8617/17-07-03-4, radicado en la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, promovido por Remolques Ochoa, S.A de C.V., en contra de la resolución administrativa SESNSP-SEA/RRV-01.15, emitida por la Secretaría Ejecutiva Adjunta del SESNSP mediante la cual confirma la sanción a dicha persona moral por la cantidad de \$459,230.00 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta pesos M.N.), derivado de la resolución SESNSP-DGAREPUVE-DVV:SS/37S.8.7/01-13, emitida por el Director General del Registro Público Vehicular. Esta situación actualmente se encuentra corriendo el término para formular alegatos dentro del juicio.

4.- Juicio Ordinario Civil número 206/2017-II, promovido por M&N Marketing and New Bussines Solutions, S.A de C.V., radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, a través de la cual reclama el cumplimiento del contrato celebrado con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, relacionado con la impartición de cursos de capacitación en el marco de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Con fecha 23 de febrero de 2018, se tuvo por contestada la demanda al SESNSP, hasta el momento se encuentra suspendida la secuela procedimental hasta en tanto se resuelva el incidente por declinatoria presentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero y del presentado por este Secretariado Ejecutivo. Con fecha 8 de junio de 2018 el Juzgado dictó un acuerdo informando que se había otorgado el amparo a la Secretaría de Gobernación, para el efecto de que sea el Tribunal Federal de Justicia Administrativa quien conozca del asunto.

•Denuncias penales presentadas ante la PGR:

Al 31 de diciembre de 2017 fecha se han presentado 18 denuncias penales ante la PGR, derivado de que en algunos municipios del país y Delegaciones Políticas de la Ciudad de México se presentó documentación apócrifa para acceder a recursos federales del FORTASEG 2017.

A junio de 2018 se presentaron 27 denuncias penales ante la PGR por la falta de comprobación de recursos del FASP 2015 en contra de entidades federativas, asimismo se presentaron 27 denuncias ante los Órganos de Control Interno del mismo número de entidades federativas por la falta de comprobación de recursos del FASP 2015. Se está en la etapa de investigación. Asimismo, se presentaron 18 denuncias penales ante la PGR por la falta de comprobación de recursos del FASP 2016 en contra de entidades federativas, en breve se presentaran 18 denuncias ante los Órganos de Control Interno del mismo número de entidades federativas por la falta de comprobación de recursos del FASP 2016. Se está en la etapa de investigación.

•Denuncias presentadas ante la Auditoría Superior de la Federación:

Se han dado 18 vistas ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la fecha, derivado de que en algunos municipios del país y Delegaciones Políticas de la Ciudad de México se presentó documentación apócrifa para acceder a recursos federales del FORTASEG 2017.

Denuncias presentadas ante las Secretarías de las Contralorías de los Estados:

Se han dado 23 vistas ante la (ASF) a la fecha, derivado de que en algunos municipios del país y Delegaciones Políticas de la Ciudad de México se presentó documentación apócrifa para acceder a recursos federales del FORTASEG 2017.

•Pasivos laborales vigentes.

El juicio laboral con pasivo contingente de mayor antigüedad se inició en el año 2002 y se encuentra en la etapa de ejecución. De los 18 juicios laborales que se reportan al 2017, uno corresponde al año 2002, uno al 2008, uno al 2010, dos al 2011, dos al 2012, tres al 2013, cuatro al 2015 y cuatro al 2016, de los cuales en 15 juicios se demanda la reinstalación y en 3 la indemnización, resultando un pasivo de \$13'846,068.42.

Asuntos de Pasivos laborales que son representados ante las autoridades por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, información que es proporcionada por dicha área Asuntos en trámite a la fecha:

Se están elaborando 27 denuncias penales en este momento y mismo números de vistas a la ASF y Contralorías de los Estados, por la falta de comprobación de recursos del "FASP 2015" en contra de las siguientes entidades: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas, Ciudad de México, Durango, Sinaloa, Baja California, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Yucatán, Chihuahua, Quintana Roo y Sonora.

LOS ANTERIORES ASUNTOS SON CATALOGADOS CON PRIORIDAD DE ALTA DE ATENCIÓN

De igual manera se da seguimiento al Asunto por Responsabilidad Patrimonial del Estado número SESNSP-DGAJ/RPE-01/18, promovida por Marco Antonio García García, en contra del Titular del SESNSP, en fecha 4 de julio del 2018 se notificó al promovente acuerdo por el cual se le previene a afecto de que precise el supuesto acto irregular del que se duele en un término de 5 días, se está a la espera de su respuesta.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

26. GB. Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública. (FORTASEG).

En el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 se determinaron 14 observaciones, de las cuales 1 fue solventada y 13 derivaron en 2 Recomendaciones y 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS). Se informa que para dar la atención de las 2 Recomendaciones se elaboraron oficios a las distintas Unidades Administrativas del Secretariado.

25. GB. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

En el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 se determinaron 9 observaciones, de las cuales 8 fueron solventadas antes de la integración del informe y para la restante se derivó en una recomendación. Se elaboraron oficios a las distintas Unidades Administrativas del Secretariado.

AUDITORÍA CUENTAS PÚBLICAS 2013 a 2016

Atención al estado de trámite de las acciones emitidas por la ASF en las cuentas Públicas 2013 a 2016, correspondientes a las auditorías 136, 26 y 28.

AUDITORÍA 136 denominada "Subsidios a Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial". La ASF determinó en el Informe Individual de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 a 22 Cédulas de Resultados, 33 Pliegos de Observación, 48 Recomendaciones y 22 PRAS. Al 31 de diciembre de 2017, persiste 1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

AUDITORÍA 26 denominada "Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial". La ASF determinó en el Informe Individual de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 a 10 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe, las 8 restantes generaron 1 Recomendación y 7 PRAS.

AUDITORÍA 28 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal". La ASF determinó en el Informe Individual de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 a 10 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe, las 5 restantes generaron 5 Recomendaciones. A la fecha han sido solventadas 3 Recomendaciones, quedando pendiente de atender 2 Recomendaciones.

AUDITORÍA 23 GB denominada "Otorgamiento de Subsidios para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal". La ASF determinó 12 resultados con observación en las Cédulas Finales de Resultados según Cuenta Pública 2015 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

AUDITORÍA 61 GB denominada "Operación del Fideicomiso para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas". La ASF determinó 3 observaciones de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del Informe Individual de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 de la SHCP, la observación restante derivó en una recomendación.

Sobre las 7 recomendaciones que se tienen registradas como pendientes a junio de 2018, por parte de distintos órganos fiscalizadores, 5 corresponden a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y 2 al Órgano Interno de Control (OIC) mismas que en coordinación con las áreas competentes del Secretariado Ejecutivo se han llevado a cabo las acciones encaminadas a solventar cada una de ellas. Se presenta el desglose a continuación:

- 1.Recomendación 13-0-04W00-02-0136-01-001 (Cuenta Pública 2013)
- 2.Recomendación 15-5-04W00-02-0028-01-004 (Cuenta Pública 2015, 28-GB)
- 3.Recomendación 16-5-04W00-02-0026-01-001 (Cuenta Pública 2016, 26-GB)
- 4.Recomendación 16-5-04W00-02-0026-01-002 (Cuenta Pública 2016, 26-GB)
- 5.Recomendación 16-5-04W00-02-0025-01-001 (Cuenta Pública 2016, 25-GB)
- 6.Observación 1. Deficiencias en la administración del servicio de arrendamiento vehicular (OIC)
- 7.Observación 2. Deficiencias en la supervisión de la asistencia del personal que prestó el servicio de limpieza (OIC)

De las recomendaciones pendientes por parte de distintos órganos fiscalizadores a junio de 2018, se registraron dos más que corresponden a la Auditoría Superior de la Federación (ASF):

- 1.Recomendación 17-5-04W00-15-0029-01-001 (Cuenta Pública 2017, 29-GB)
- 2.Recomendación 17-5-04W00-15-0029-01-002 (Cuenta Pública 2017, 29-GB)

Con lo cual se registra un total de nueve recomendaciones, de las cuales siete corresponden la ASF y dos al OIC.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

•Datos abiertos

El SESNSP contribuyó a la instrumentación de la Estrategia Digital Nacional para la apertura de datos abiertos, en virtud de que fue publicado en 2015 lo relacionado con la Incidencia Delictiva Federal, Incidencia Delictiva Estatal, Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas, y Víctimas de homicidio. De igual manera, en 2017 los recursos de datos que se publicaron fueron: Avance FASP, Avance Control de Confianza, Incidencia Delictiva Municipal, Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, Directorio de los miembros del Mecanismo de Participación Ciudadana, e Inventario de Mecanismos de Participación Ciudadana. Con estas acciones se cumple al 100% con la meta sexenal. Asimismo, desde el cuarto trimestre de 2017 se publicaron en el portal de datos.gov.mx cinco conjuntos de datos: Incidencia Delictiva Municipal y (Nueva Metodología); Avance de Recursos del FASP; Avance

del Control de Confianza Estatal y Federal; Víctimas Fuero Común (Nueva Metodología); e Incidencia Delictiva Estatal (Nueva Metodología).

•Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales

En el marco del Programa U007, tal y como se reporta trimestralmente en las Sesiones Ordinarias del COCODI del SESNSP, se realizaron las cargas correspondientes a la herramienta Informática denominada Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), particularmente por lo que atañe a los Padrones de Beneficiarios, quedando atendida en su totalidad y sin que a la fecha exista rezago en la integración y carga de dicho padrón. En tal sentido, el grado de avance en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del SIIPP-G", publicado en el DOF el 29 de junio de 2011, tiene un grado de cumplimiento del 100%.

Se realizó la carga semestral correspondiente al Primer Semestre 2018 en el SIIPP-G, cuyo compromiso al primer semestre de 2018 es ministrar el 70% del total de los recursos que se convinieron con los beneficiarios por un monto de \$4,921,700,000.00; así como ejercer el 5% de los recursos ministrados quedando integrado al 100%.

•Ética e integridad pública

La institución cuenta desde el año 2014 con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, recibir y atender quejas y/o denuncias por incumplimiento a los códigos citados o por actos de discriminación o de hostigamiento y/o acoso sexual, el cual estará trabajando para el periodo 2018-2019 conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente y como resultado del proceso de renovación realizado en diciembre de 2017.

Los trabajos que se han llevado a cabo tanto en materia de capacitación como de sensibilización a través de los medios de difusión con que se cuenta en el SESNSP han permitido que hasta el momento se tengan cero quejas y denuncias relacionadas con la integridad pública. Entre las acciones emprendidas destaca la elaboración de documentos para la presentación manejo y resolución sobre quejas y/o denuncias, el establecimiento de un buzón electrónico a través del cual es posible presentar las quejas y/o denuncias y la difusión sobre la existencia de dicho buzón, así como de las opciones existentes en la SFP para ese propósito. El resultado de estas acciones se refleja en un mayor compromiso del personal, en una conducta apegada a principios con los que se identifica la institución, en la ejecución del trabajo de forma oportuna y en ofrecer un servicio de calidad en la gestión del SESNSP.

•Transparencia y acceso a la información

En cuanto al rubro de transparencia y acceso a la información se presentan los siguientes datos:

1.- Atención de solicitudes de acceso a la información por año.

2012: 391; 2013: 488; 2014: 737; 2015: 690; 2016: 617; 2017: 944; 2018 (Enero-Junio): 490

Total: 4,357

2.- Recursos de Revisión.

2012:16; 2013: 29; 2014: 45; 2015: 53; 2016: 49; 2017: 32; 2018 (Enero-Junio): 20

Total: 244

3.- Capacitación. Desde el 2014 a junio de 2018, el Secretariado Ejecutivo impulsó la capacitación en materia de transparencia, acceso

a la información y rendición de cuentas, datos personales; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Obligaciones de Transparencia, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, e Interpretación y Argumentación Jurídica. Teniendo las siguientes participaciones.

2014: 649; 2015: 366; 2016: 407; 2017: 447; 2018: 315

Total: 2,184

4.- Sesiones del Comité de Transparencia.

2012: 2; 2013: 54; 2014: 53; 2015: 65; 2016: 43; 2017: 97

Total: 314

5.- Documentación de la Unidad de Transparencia.

Se cuenta en el archivo de trámite con 96 documentos, que datan de los años 2006 al 2017, manifestando que dichos documentos forman parte de la logística interna para el seguimiento y atención de los asuntos turnados. Se cuenta además con 4,357 expedientes físicos de las solicitudes de información ya reportadas.

6.- Asuntos prioritarios, relevantes y en trámite

Durante el periodo de 2012 al 2016, en el marco de la Política de Transparencia implementada por la SFP, con base en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, Línea de acción 1.1.5, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; la Unidad de Transparencia en coordinación con las Unidades Administrativas realizó la homologación y actualización de la información contenida en la sección "Transparencia" apartado "Normatividad en materia de transparencia" de la página electrónica del SESNSP, misma que a continuación se menciona:

- Comité de Transparencia (antes Comité de Información)
- Transparencia Focalizada
- Indicadores de Programas Presupuestarios
- Recomendaciones dirigidas al SESNSP
- Estudios y Opiniones
- Programas del Plan Nacional de Desarrollo
- Rendición de Cuentas
- Participación Ciudadana

Asimismo, en el año 2016 estuvo en funcionamiento el Comité de Transparencia Focalizada y Proactiva, el cual se creó a iniciativa de la Unidad de Transparencia como un ejercicio proactivo y del cual se llevaron a cabo 6 sesiones. Por otra parte en el año 2017, derivado de la publicación de la Guía de Gobierno Abierto, conforme a los incisos A y B, el Secretariado Ejecutivo no se contempló dentro de las dependencias obligadas para dar seguimiento a la misma, no obstante se mantienen actualizados los contenidos de Transparencia Focalizada. Derivado de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), desde el primer semestre de 2016 la Unidad de Transparencia inició los trabajos para la coordinación y publicación de la información por parte de las Unidades Administrativas del SESNSP, de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la LGTAIP y en el Título Tercero de la LFTAIP.

En el primer semestre del año 2018, se ha dado atención y seguimiento a las acciones establecidas en el Guía de Gobierno Abierto 2018. De igual manera se han implementado acciones en materia de protección de datos personales en posesión del SESNSP, así como dar cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se realizaron tres sesiones: una extraordinaria (31 de enero) y dos ordinarias (26 de marzo y 21 de junio).

Se ha dado atención a los requerimientos de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI)

de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para lo cual:

- Se envió información sobre cero quejas y denuncias por violaciones al Código de Ética y al Código de Conducta, a la UEIPPCI. Cuarto trimestre de 2017 (Enero, 2018).
- Se renovó el Comité e inició sus actividades en la Primera sesión extraordinaria de 2018. (Enero, 2018).
- Se contó con la asistencia de un servidor público al evento "Día de la integridad" (Febrero, 2018).
- Se contó con la asistencia de una servidora pública a la "Segunda Reunión de Implementación del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos actos de Discriminación". (Marzo, 2018).
- Se ratificó el Código de Conducta (Marzo, 2018).
- Se actualizaron, aprobaron y publicaron en el portal del SESNSP los documentos: "Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SESNSP", "Procedimiento para la presentación de quejas y denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad en el SESNSP" y "Protocolo de análisis, elaboración de dictamen y resolución de quejas y denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad en el SESNSP" (Marzo y Abril, 2018).
- Se logró la difusión de información sobre: la "Guía práctica para promover una Cultura Organizacional en el servicio público", y sobre temas y material proporcionados por la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (Enero a Marzo, 2018).
- Se registraron en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética, las Actas de las sesiones de este periodo (Primera extraordinaria y Primera ordinaria) y el Directorio de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SESNSP, así como el Informe Anual de Actividades 2017 y el Programa Anual de Trabajo 2018 aprobados por el CEPCI del SESNSP (Febrero y Marzo, 2018).
- Se obtuvo la calificación "Excelente" en la evaluación del cumplimiento 2017, realizada por la UEIPPCI, al obtener el total de 108 puntos y una calificación ponderada de 100% (Abril, 2018).

En materia de difusión se realizó lo siguiente:

- Se difundieron los temas contenidos en el Código de Conducta (Enero a Junio, 2018).
- Se llevó a cabo la difusión de los eventos y cursos ofrecidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), por CONAVIM, INMUJERES y por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (Enero a Junio, 2018).
- Se realizó la difusión del "Día Naranja" con información sobre violencia (Enero a Junio, 2018).
- Se difundió el cartel permanente "Acoso...Acusa" ubicado en las instalaciones del SESNSP.
- Se difundió la infografía sobre Personas Asesoras y Personas Consejeras (Marzo, 2018).
- Se difundieron los mecanismos establecidos para atender quejas y/o denuncias en el SESNSP, mediante oficio SESNSP/DGA/0027/2018, con la liga para conocer y consultar el Código de Conducta y los documentos elaborados por el CEPCI, como el Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias, así como el Protocolo de análisis, elaboración de Dictamen y resolución de quejas y denuncias.

Por lo que se refiere a la capacitación, se llevaron a cabo los cursos siguientes:

- Se impartieron 4 cursos y se capacitaron 7 servidoras y servidores públicos, quienes participaron en uno o más de estos temas. Los cursos fueron impartidos por CONAPRED (4 cursos: Actuación de los Comités de Ética y Prevención de conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación; Iguales y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales; Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio; Jóvenes, tolerancia y no discriminación).
- En los cursos de la CNDH han participado más de 35 personas en uno o más cursos.

Se da seguimiento al Programa Anual, derivado de lo cual se recolectaron 59 Cartas Compromiso de parte del personal de nuevo ingreso o reingreso, y 59 relacionadas con la lectura y observancia del Código de Conducta. Asimismo, en cuanto al Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública

Federal, en los meses de enero, abril y mayo de 2018, se llevó a cabo la difusión del "Día Naranja". En mayo, se difundió a través de Comunicación Interna, la infografía sobre Personas Asesoras y Personas Consejeras, acompañamiento ante una situación de hostigamiento o acoso sexual, así como de discriminación o violencia laboral. Se difundió la invitación a participar en los eventos organizados por CONAVIM, particularmente en la obra "Violeta: Una mujer callada". Actualmente se está promoviendo el curso en línea: ¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF, el cual debe tomarlo todo el personal del SESNSP para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Una actividad que se ha desarrollado desde febrero de 2018 es la elaboración y difusión del contenido de la "Guía práctica para promover una Cultura Organizacional en el servicio público", la cual contempla los Principios Constitucionales, los Valores y las Reglas de Integridad que se deben observar en el desempeño de la función pública y que son parte de nuestro Código de Conducta. Otra actividad que se ha ejecutado es la difusión del material que proporciona, a lo largo del año, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, sobre temas como Código de Conducta, Conflicto de Intereses y Comunicación incluyente.

Con estas acciones, el SESNSP ha dado cumplimiento a lo establecido en el Tablero de control de la UEIPPCI, como lo es la actualización de documentos, la asistencia a eventos organizados por la UEIPPCI y el registro de información en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética.

El pasado 7 de junio, se recibió el resultado de la Evaluación Preliminar del Cumplimiento 2018, en el cual se informa que se han obtenido 86 puntos en lo que va del año. La calificación obtenida indica que se ha cumplido con todos los apartados del Tablero de control y únicamente falta cubrir los puntos relativos a "Cuestionarios electrónicos" y "Gestión"; esto es debido a que el primero de ellos se realiza en los últimos meses del año y el segundo se incrementará una vez que se informe sobre las actividades que se realicen posteriormente.

Concursos

Por otra parte, en el marco del Premio a la Innovación en Transparencia 2017, el cual tiene como objetivo reconocer las prácticas que promueven la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública a nivel federal, estatal y municipal, en el mes de junio de 2017 el Secretariado Ejecutivo registró el MET por considerar que transparenta los resultados obtenidos con la implementación de las políticas en materia de seguridad pública y la aplicación de los recursos federales otorgados a entidades federativas y municipios a través de Fondos y Subsidios, ya que permite conocer el destino, la eficiencia del gasto y los resultados de su aplicación.

El SESNSP ha participado activa y oportunamente en la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) y del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT) registrando la información que como sujeto obligado debe poner al alcance de la ciudadanía. La información registrada en el SIPOT se encuentra actualizada al 30 de junio de 2018, conforme a los lineamientos establecidos por el INAI.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

•Información Delictiva

El CNI considera que se debe realizar un seguimiento y evaluación constante de la información a partir de un análisis estadístico sistemático y de la aplicación de los criterios de la nueva metodología, a fin de detectar inconsistencias en las cifras o comportamientos atípicos derivados de las prácticas de registro de las entidades federativas. Además, se debe mantener actualizada la metodología y el instrumento de acopio para que responda al marco normativo vigente y a la demanda de información de los tomadores de decisiones en materia de seguridad pública y procuración de justicia, así como de la ciudadanía. En particular, es necesario:

-Dar mantenimiento y mejorar el Sistema para el Registro de Información de Incidencia Delictiva (SISDEL), desarrollado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEGOB, a efecto de fortalecer los procesos de carga, verificación y explotación de la información.

-Desarrollar un micro sitio en la página del SESNSP para facilitar la consulta, acceso, descarga y explotación de la información a los usuarios, que incluya reportadores y mapas dinámicos, por ejemplo.

-Desarrollar un sistema de registro y captura de la información delictiva en línea con base en micro datos; es decir, en registros individuales de las carpetas de investigación que serían provistos por las procuradurías y fiscalías generales de las entidades federativas y la PGR, lo que permitiría mejorar la calidad de la información (al identificar posibles duplicidades en los registros a nivel nacional), elaborar reportes estadísticos ad hoc y georreferenciar la información delictiva.

-Avanzar en el diseño e implementación de mecanismos para la revisión y verificación in situ de la información, considerando los procesos de acopio, integración y suministro de la información que suministran las entidades federativas al SNSP.

•Bases de datos Criminalísticas y de Personal

Continuar la evaluación de las bases de datos criminalísticas, así como su difusión entre las instituciones de seguridad pública, a efecto mejorar la calidad y cantidad de la información para los usuarios del SNSP.

•Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1:

Los usuarios del 9-1-1 sienten y tienen la seguridad de que han llamado al lugar adecuado, confían en el servicio: reciben atención ágil, efectiva, cálida, se sienten escuchados y acompañados en la resolución de la emergencia; Los líderes del servicio inspiran a los colaboradores operativos a vivir cada llamada como una experiencia única e irrepetible, como una gran oportunidad de atención, aprendizaje, desarrollo, contacto humano y servicio a la ciudadanía; Los colaboradores del 9-1-1 disfrutan su trabajo y su desempeño es de excelencia.

Con la finalidad de fortalecer los logros alcanzados en la implementación y desarrollo del servicio 9-1-1 y de garantizar el sostenimiento de los tres elementos de la visión del servicio, es indispensable proporcionar continuidad y avance en las acciones emprendidas y a las buenas prácticas en la formación continua del personal 9-1-1:

1. Fortalecer el programa de formación continua y la profesionalización del personal operativo, al menos en tres fases más de capacitación, con la colaboración de la UNAM a través de la Facultad de Psicología.
2. Fortalecer la Red de colaboradores 9-1-1.
3. Brindar acompañamiento y procesos de coaching al personal 9-1-1 en los procesos de desarrollo humano y optimización del servicio.
4. Continuar con la certificación del personal operativo en el Estándar de Competencia 9-1-1.
5. Construir dos estándares de competencia de los colaboradores de la cadena de servicio 9-1-1: estándar del supervisor 9-1-1; y estándar del instructor 9-1-1
6. Homologar los sueldos del personal 9-1-1 en el país.
7. Fortalecer el programa de contención emocional del personal operativo.
8. Realizar la actualización bianual del protocolo general para la atención de llamadas de emergencia.
9. Continuar con la integración de instrucciones de trabajo, basadas en el catálogo de incidentes, que consideren a la población vulnerable del país y protocolos de atención a personas hablantes de lenguas extranjeras o lenguas madre.
10. Fortalecer el programa de primera ayuda psicológica telefónica para el apoyo y contención de la población en situación de crisis y para la prevención del suicidio.
11. Formar a las corporaciones en el modelo de atención homologado para fomentar la Mística Nacional en la atención de las emergencias.
12. Impulsar la promoción del servicio para fortalecer la cultura del buen uso del 9-1-1.

Otras acciones que considera el SESNSP para favorecer la correcta operación y consolidar un sistema de atención de llamadas de emergencia más efectivo:

- 1.- La creación de una Norma Oficial Mexicana para la conformación y la operación de un Sistema Nacional de Emergencia.
- 2.- El desarrollo de convenios de colaboración y esquemas coordinados de operación con instituciones y corporaciones de los ámbitos de seguridad pública, protección civil y servicios médicos que permitan homologar criterios de atención y respuesta a los diversos tipos de incidentes así como inversión que permita fortalecer la capacidad instalada de las corporaciones de emergencia en los tres ámbitos de gobierno.
- 3.- Incrementar la capacidad tecnológica y la infraestructura del sistema a través del impulso tecnológico de los sistemas de los CALLES que permita consolidar los servicios de geolocalización de la llamada y de las corporaciones de respuesta así como el acompañamiento mediante los Sistemas de Videovigilancia además de mejorar el enrutamiento de las llamadas y la utilización de las aplicaciones inteligentes para la atención de reportes de emergencias.
- 4.- La creación de nuevas instrucciones de trabajo y su validación mediante la conformación de un cuerpo colegiado que en coordinación con expertos en las diferentes materias referentes; seguridad, protección civil y médico, permitan contar con protocolos de atención estandarizados y con sustento científico, que brinden a los operadores las herramientas necesarias para auxiliar al usuario en los diversos tipos de incidentes que son reportados al 9-1-1 así como fortalecer el programa de primera ayuda psicológica telefónica para el apoyo y contención de la población en situación de crisis y para la prevención del suicidio.
- 5.- Trabajar en favor de la construcción de una cultura de las emergencias en México y del buen uso del número de emergencia enfocado a todos los sectores de la población y con énfasis en el sector educativo, así como el fomentar la promulgación de nuevas legislaciones para asegurar el uso correcto del sistema aplicables a nivel nacional.
- 6.- La conformación de un organismo nacional que en coordinación con los sectores del gobierno, las dependencias de la administración pública federal y las instituciones de emergencia sea el encargado de administrar, operar y vigilar el Sistema Nacional de Emergencia así como de generar con los diferentes organismos legislativos, nuevas políticas públicas para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencias y desastres.

•Informe Policial Homologado

Derivado de la problemática generada con la implementación del formato IPH2015, es necesario dar seguimiento a la utilización del nuevo formato, la capacitación, la conclusión del programa de captura y el desarrollo de una aplicación móvil en la cual lo integrantes de las instancias de seguridad pública registren la información de los eventos que atienden. También es importante evitar en la medida de lo posible, la generación de formatos y programas de captura locales, para fortalecer el suministro y calidad de la información de la base de datos que consultan los integrantes del SNSP.

•Registros Nacionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

La creación implementación y operación de los Registros Nacionales son obligación del SNSP, y son una herramienta fundamental para la operación y evaluación del SJP. En este sentido, entre los principales beneficios de la operación de los RNSJPA destacan:

1. RNMASC. Permite a los Órganos Especializados en MASC la consulta en línea de los antecedentes de los intervinientes con el objetivo de identificar la procedibilidad para la aplicación de los MASC.
2. Registro Nacional de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (RNMCSySCP). Facilita dar seguimiento y mejorar la supervisión de las medidas y condiciones impuestas a los imputados, para que las instituciones cuenten con herramientas para evitar que éstos se sustraigan de la acción penal.
3. RNPA. Permite contar con un registro de los procedimientos abreviados sustanciados, que sirve como antecedentes para determinar la procedibilidad de que un imputado pueda acceder a esta forma de terminación

Por último, el sistema informático de los registros permite la carga y consulta de información en línea a nivel nacional en cualquier dispositivo con conexión a internet, lo cual facilita la captura y consulta de la información en áreas geográficas de difícil acceso, coadyuvando en la mejora de los procedimientos de procuración e impartición de justicia a nivel nacional.

•Programas para el Fortalecimiento de las Áreas de Análisis y Estadística

En octubre 2018 se solicitará a las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública de las entidades federativas, la documentación probatoria de los avances, con corte al 30 de septiembre de 2018, en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las concertaciones de los recursos FASP 2018, y de los compromisos del FASP 2017 que no fueron concluidos durante ese año.

Posteriormente, durante el primer trimestre de 2019 se solicitará la información de dichos avances con corte al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de conocer el porcentaje de cumplimiento y elaborar los correspondientes reportes de resultados, con el objetivo de dar cumplimiento al Acuerdo 08/XXXVI/14 del CNSP.

•Prevención del Delito y Participación Ciudadana:

En la Trigésima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2015, se emitió el Acuerdo "10/XXXIX/15. Igualdad de género y acceso a la justicia para las mujeres", donde el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) acordó que a más a tardar en agosto de 2017, todas las entidades federativas deberían contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM). Es importante dar continuidad a las entidades federativas de Baja California, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Nuevo León, con el objetivo de poder dar cumplimiento al Acuerdo señalado.

Con la finalidad de consolidar el Acuerdo "05/XLIII/17. Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres", aprobado por el CNSP el 21 de diciembre de 2017, y toda vez que en noviembre de 2017 se certificaron siete CJM en tres entidades federativas: Coahuila (Saltillo, Torreón, Frontera, Matamoros, Acuña); Hidalgo (Pachuca) y, Jalisco (Guadalajara), de los Centros en operación; es indispensable seguir fortaleciendo las acciones para que los CJM mantengan y logren la Certificación de los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional en los Centros de Justicia para las Mujeres.

Se recomienda fortalecer las campañas de difusión sobre los "delitos cibernéticos", para lo cual se deben coordinar con la policía federal los trabajos respectivos.

•Fondos y Subsidios

Sobre la evaluación estratégica al FASP establecida en el Programa Anual de Evaluación (PAE), se debe dar seguimiento al proceso de contratación denominado "Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" el cual se encuentra contemplado en el PAE para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, así como de los entregables previstos en el instrumento contractual. Es importante señalar que la versión del producto entregado será considerada como final hasta que la DGVS y la DGP, emitan comunicado oficial de conformidad con el mismo, y la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB, en su carácter de Área de Evaluación manifieste su visto bueno. A la fecha se está llevando el proceso de contratación del evaluador externo que realizará la evaluación correspondiente, una vez formalizado se recopilará la información requerida por evaluador externo con la finalidad de atender las necesidades de información.

Conforme a los Términos de Referencia se tiene contemplada como fecha para la entrega final del Análisis de factibilidad para llevar a cabo la evaluación de impacto de programa presupuestario u007 "Subsidios en materia de seguridad pública", el día 8 de octubre de

2018, teniendo en cuenta que la versión del producto entregado será considerada como final hasta que la Dirección General de Programación y Presupuesto emita comunicado oficial de conformidad con los servicios aceptados y el SESNSP emita escrito de aceptación de servicio concluido a entera satisfacción de éste. A la fecha se da seguimiento a los entregables previstos en el instrumento contractual, una vez que el evaluador remita la versión final a esta DGP, se procederá a hacer del conocimiento de las UA involucradas, para que emitan las observaciones correspondientes, una vez concluido, se procederá a remitir a DGPyP el formato de aspectos relevantes de la evaluación y el informe final, mismos documentos que se Publicaran en el Portal del SESNSP.

-Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, deberán celebrarse las sesiones segunda, tercera y cuarta ordinarias del Comité del FORTASEG en materia de adecuaciones de metas y montos convenidas en el Anexo Técnico, en las cuales se prevé analizar y resolver entre 700 y 800 solicitudes de modificación a los anexos técnicos.

-El ejercicio financiero que se estima que será devengado y o pagado por parte de los beneficiarios al 30 de noviembre de 2018 alcanzará el 70%.

-Seguimiento financiero al ejercicio del subsidio:

-Por correo electrónico y vía telefónica del avance financiero a los 300 beneficiarios del FORTASEG con respecto a los recursos federales y de coparticipación de los momentos contables de comprometido, devengado y pagado en forma semanal.

-A la comprobación de la aplicación de los programas de Coparticipación: Reestructuración y Homologación Salarial, Mejora de las Condiciones Laborales y Ayuda de separación a los elementos operativos al 28 de septiembre de 2018.

-A la entrega por parte de los 300 beneficiarios de las solicitudes de validación de los cursos de capacitación que tienen como fecha límite el 15 de octubre de 2018.

-A la entrega por parte de los 300 beneficiarios de los 600 "Informes de Cumplimiento" correspondientes al tercer trimestre, relacionados con los recursos federales y de coparticipación.

-Recepción a las notificaciones de los cambios de administración en las demarcaciones territoriales.

-A través de asesorías en cuanto al llenado del formato de pre-cierre a los 183 beneficiarios que se encuentran en el supuesto de cambio de administración durante septiembre, octubre y noviembre.

-Al envío por parte de los 183 beneficiarios del oficio que contenga el formato de designación de Enlace FORTASEG 2018, respecto al cambio que realice sobre la designación de la o del servidor público correspondiente.

-A través de asesorías en cuanto al llenado del Acta preliminar de cierre parcial del ejercicio con corte al 28 de septiembre de 2018, que deberán ser presentadas por los 300 beneficiarios durante los primeros 10 días hábiles del mes de octubre.

-Revisiones al registro de la aplicación de los recursos federales y de coparticipación en el sistema RISS por parte de los 300 beneficiarios de los momentos contables de comprometido, devengado y pagado.

-Revisiones a los 1,800 registros de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas federales y de coparticipación de los beneficiarios que fueron reportados en el sistema RISS, a través de los estados de cuenta correspondientes.

-Continuar fungiendo como enlace y ventanilla única entre el Secretariado Ejecutivo y los beneficiarios con la atención de 4,938 oficios por medio del sistema RISS.

-Asesoría a los 300 beneficiarios con respecto a la aplicación de los recursos federales de coparticipación en los momentos contables de comprometido, devengado y pagado.

-Gestión de los 4,938 oficios para su entrega tanto a las áreas del Secretariado Ejecutivo como a los 300 beneficiarios a través de mensajería.

-Revisión de los Lineamientos del Subsidio con la finalidad de realizar propuestas de mejora a los mismos para el próximo ejercicio fiscal.

1) Acciones y compromisos relevantes que seguirán en proceso de atención al 30 de noviembre de 2018.

Conclusión de la revisión de gabinete FASP 2017.

-Dar seguimiento a las respuestas que las entidades federativas presenten a los oficios de prevención comunicados por la DGVS, a



efecto de determinar si se solventan las observaciones.

-Elaborar los Informes Finales de Resultados, y notificar los incumplimientos no solventados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del SESNSP, para que a su vez pueda dar vista a las instancias fiscalizadoras competentes.

Seguimiento a las visitas de verificación física del FORTASEG.

-Dar seguimiento (en coordinación con las Áreas Técnicas del SESNSP), a las respuestas que los Beneficiarios presenten para atender las observaciones determinadas durante las visitas físicas de verificación FORTASEG 2017 y 2018.

-En su caso, dar vista a las instancias fiscalizadoras competentes, respecto de las inconsistencias que no sean solventadas por los Beneficiarios.

2) Acciones y compromisos relevantes que deben atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

Verificación de cierre del ejercicio 2018 FORTASEG.

-Recibir las Actas de Cierre que presenten los beneficiarios del FORTASEG 2018, a efecto de verificar su consistencia con la documentación comprobatoria correspondiente.

Con el objetivo de dar seguimiento y continuidad a las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, se recomienda mantener un porcentaje (por lo menos el 10%) de los recursos del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG) etiquetado para el desarrollo de proyectos de prevención social específicos y enfocados en atender a poblaciones prioritarias como niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

•Profesionalización:

En el CNPDyPC se reconoce que la prevención de la violencia y la delincuencia es un proceso especializado de intervención focalizada en términos teóricos, metodológicos y técnicos. En este sentido, la profesionalización de los servidores públicos que se desempeñan en las áreas de prevención a nivel estatal y municipal es un requisito fundamental para diseñar políticas públicas pertinentes y factibles en la materia, es por ello que se recomienda la continuidad y fortalecimiento del programa de profesionalización, actualizando los contenidos respectivos.

Para dar atención al Acuerdo 08/XLII/17 Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o degradantes, es necesario concretar conjuntamente con la PGR las bases para la ejecución e implementación del Programa Nacional de Prevención del Delito de Tortura. Así como dar continuidad a la difusión de la Campaña #AQUIESTOY contra la Trata de Personas.

•Gobierno Cercano y Moderno

Derivado del "Informe de Resultados del Marco Técnico de Referencia en materia de procesos, trámites y servicios federales" correspondiente al periodo junio-agosto 2018 se enlistan a continuación las dos recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control (OIC) acerca de las mejoras en materia de procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal:

1.Recomendación en mejora de procesos

Respecto de los cuatro procesos prioritarios que nos fueron determinados como optimizados:

No optimizados pero vigentes

•Seguimiento FASP 2015

No optimizados y no vigentes

- Seguimiento SUBSEMUN 2015
- Concertación SPA 2014
- Seguimiento SPA 2015

Sobre el particular, se sugiere que se haga una nueva valoración, por parte del Enlace del Marco Técnico de Referencia, en coordinación con las unidades administrativas responsables, para determinar si la documentación enviada a este OIC, para comprobar la optimización de dichos procesos prioritarios fue suficiente, y en su caso, se realice un nuevo envío a la brevedad, para que en el supuesto de ser adecuada la evidencia documental, se determine la optimización de los mismos.

En relación a los cuatro procesos prioritarios vigentes y optimizados con el tipo de mejora "Mejoras con acciones establecidas por la Institución":

Optimizados, vigentes, con documento normativo y sistema de digitalización

- Evaluación FASP 2016
- Evaluación FORTASEG 2016
- Ministración FORTASEG 2016- No cuenta con un sistema digitalizado
- Concertación FASP 2014

Es necesario que se elaboren los diagramas de flujo detallados, con el propósito de definir de manera puntual todas las partes del proceso: entradas, salidas y sus características o requisitos, subprocessos o etapas, interrelaciones o conexiones con otros, de conformidad a lo establecido en la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (2016).

Durante el proceso de conformación del inventario de procesos de la Institución, se detectó que unidades administrativas adscritas al SESNSP, no reportaron ningún proceso, motivo por el cual se considera necesario requerir a las áreas para que realicen la detección e informe correspondiente de sus procesos.

2.Recomendación en mejora de trámites

El periodo establecido para el cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria (PMR), concluyó en el mes de mayo del año en curso; no obstante lo anterior se recomienda que el SESNSP dé seguimiento ante el responsable oficial de mejora regulatoria de la Secretaría de Gobernación y de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, para que se instrumenten acciones tendientes a cumplir con el compromiso relativo al trámite SESNSP-00-033-B, o en su defecto se realicen las aclaración correspondientes, toda vez que dicho trámite se encuentra incorporado en la Ventanilla Única Nacional.

•REPUVE

Se debe continuar y dar seguimiento a los siguientes puntos del Programa REPUVE:

- Dar continuidad al Plan Maestro de Implementación del programa del Registro Público Vehicular en las entidades federativas
- Continuar el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones del Sistema de la DGREPUVE
- Contratar herramienta de desglose de NIVs
- Contratar el desarrollo de componentes para equipos RFID
- Creación de un programa presupuestal para la adquisición de constancias de inscripción del Registro Público Vehicular
- Solicitud de presupuesto para para la contratación del servicio del Centro de Atención Telefónica del Registro Público Vehicular
- Revisar el Procedimiento Administrativo de Verificaciones y Sanciones.
- Actualización del Padrón de Sujetos Obligados
- Establecer acciones de mejora al marco normativo del Registro Público Vehicular
- Revisión de Convenios establecidos con DGREPUVE

•Atender solicitudes y compromisos de la Ventanilla Única Nacional (VUN)

Se estima que para finales del ejercicio 2018 se continúe con implementación del programa del REPUVE en las restantes entidades federativas, y se concluya con el desarrollo de Sistemas faltantes, se incorpore el Procedimiento Administrativo de Verificaciones y Sanciones, así como la conclusión de la actualización al Padrón de Sujetos Obligados y los compromisos establecidos de la Ventanilla Única Nacional (VUN).

•Archivos

De conformidad al Programa de Trabajo del Acervo Documental del Grupo de Trabajo para la Administración de Documentos del SESNSP 2018, el cual tiene como objetivo principal, llevar a cabo la correcta clasificación archivística, organización, conservación, disposición y uso final de los archivos de cada una de las Unidades Administrativas de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se tiene contemplada la actualización del instrumento archivístico Guía de Archivo Documental (Guía Simple de Archivos) 2018, de acuerdo a lo siguiente:

1.- La Coordinación de Archivos realizará la consolidación de la información respectiva al número de expedientes que se reportarán en la actualización 2018 de la Guía de Archivo Documental del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con lo reportado en el Reporte de Avance en la aplicación de los Lineamientos de organización de archivos con corte al mes de octubre a entregarse lo primeros días de noviembre 2018.

2.- Una vez consolidada la información, la Coordinación de Archivos iniciará la elaboración de los formatos preliminares para entregarlos a cada Unidad Administrativa donde se someterán a revisión y en los casos necesarios se solicitará la realización de las adecuaciones que se consideren necesarias. Es importante mencionar, que dicha actividad se llevará a cabo en el periodo comprendido del día 12 al 19 de noviembre.

3.- En ese mismo periodo la Coordinación de Archivos realizará simultáneamente los formatos definitivos de dicho Instrumento de Control para ser enviados a la Unidad Administrativa correspondiente para su validación mediante la firma del Titular y del designado Responsable del Archivo de Trámite, del 20 al 26 de noviembre. Así mismo, estos formatos deberán ser remitidos a la Coordinación de Archivos ya firmados y validados a más tardar el viernes 30 de noviembre.

4.- Con la información recabada, la Coordinación de Archivos integrará la Guía de Archivo Documental del Secretariado Ejecutivo del SNSP, actualización 2018, y conservará el original como respaldo y constancia de su elaboración, mismo que se digitalizará.

5.- La Coordinación de Archivos tramitará junto con la Unidad de Transparencia y la Dirección de Administración, su publicación en el Portal del Secretariado Ejecutivo; haciéndolo de conocimiento a todos los Responsables de los Archivos de Trámite así como a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de SEGOB a más tardar el día 14 de diciembre de 2018.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Los asuntos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública correspondientes a este apartado, se encuentran contenidos en el presente informe de acuerdo con las fracciones de la I a la VII del artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal publicado el 24 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.



ATENTAMENTE

86 cf 14 87 0b 80 57 9f 72 d7 cd 07 02 9a 14 a9

ALVARO VIZCAINO ZAMORA

OFICINA DEL C SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

FOLIO 13768

FECHA DE LA FIRMA 30/10/2018

CADENA ORIGINAL 8b 21 26 0a c7 67 24 9d ee 51 7e 59 00 d4 83 b1